

SESIÓN ORDINARIA N°07 - NEUQUÉN, mayo 05 de 2022

CONCEJALA PRESIDENTA: Buenos días a todas y todos. Siendo la hora 11:23 minutos del día 05 de mayo, damos inicio a la 7ª Sesión Ordinaria correspondiente al periodo legislativo 2022, a los efectos de establecer el quórum legal procedemos a tomar asistencia a través de PROSECRETARÍA LEGISLATIVA: -----

----- **ASISTENCIA** -----

- CONCEJAL ARGUMERO, CLAUDIA..... PRESENTE
- CONCEJAL ARTAZA, JOSÉ LUIS..... PRESENTE
- CONCEJAL BERMÚDEZ, MARCELO..... PRESENTE
- CONCEJAL DOMÍNGUEZ, CLAUDIO..... PRESENTE
- CONCEJAL ECHEVARRÍA, CAMILO..... PRESENTE
- CONCEJAL FERNÁNDEZ, MARÍA VICTORIA..... PRESENTE
- CONCEJAL KATCOFF, MARÍA JULIETA..... PRESENTE
- CONCEJAL MALETTI, CECILIA..... PRESENTE
- CONCEJAL MÁRQUEZ, NADIA..... PRESENTE
- CONCEJAL MONZANI, GUILLERMO..... PRESENTE
- CONCEJAL MOSNA, ISABEL..... PRESENTE
- CONCEJAL PARRA JARA, CÉSAR..... PRESENTE
- CONCEJAL PELÁEZ, JUAN ESTEBAN..... PRESENTE
- CONCEJAL REY, JORGE..... PRESENTE
- CONCEJAL SERVIDIO, ANA INÉS..... PRESENTE
- CONCEJAL SGUAZZINI MAZUEL, ATILIO..... PRESENTE
- CONCEJAL STILLGER, DENISSE..... PRESENTE
- CONCEJAL ZÚÑIGA, MARCELO..... PRESENTE

CONCEJALA PRESIDENTA: Con la presencia de 16 concejales y concejalas y establecido el quórum legal damos comienzo a la 7ª Sesión del año 2022. El primer Punto en la Orden del día, es la Justificación de Inasistencias, en la Sesión Ordinaria N° 6 tuvimos la inasistencia del concejal Zúñiga y de la concejala Servidio, pongo a consideración la justificación de inasistencia del concejal Zúñiga y de la concejala Servidio ¿Quiénes estén por la afirmativa?

CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 16 votos en el Recinto, aprobado por unanimidad. Continuamos con el segundo Punto del Orden del Día que es Homenajes y Otros Asuntos, recuerden que para este Punto en Labor Parlamentaria acordamos su tratamiento conjunto y el uso de la palabra está limitado a 10 minutos, queda abierto el pedido para hacer el uso de la palabra en Homenajes y Otros Asuntos. Concejal Parra tiene la palabra. CONCEJAL PARRA: Gracias. Es para referirme, porque esta semana, del 2 al 7 de mayo, la Multisectorial contra la base yanqui en Neuquén está desarrollando actividades de concientización, intercambio, información con la comunidad y que va a tener un corolario el día sábado cuando se va a desarrollar una caravana que va a partir de la Universidad Nacional del Comahue, de su playón, hasta el lugar donde se está construyendo esta base y es una serie de actividades que venimos impulsando junto a la Multisectorial, rechazando la injerencia del gobierno de los Estados Unidos y construyendo aquí una base que la han presentado como ayuda humanitaria, pero que tiene una donación del Comando Sur que es un organismo que depende del departamento de defensas de Estados Unidos y que se ha presentado bajo ese eufemismo, ahora, alguien puede

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofré
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

creer que una fuerza como el Departamento del Comando Sur que solamente para mencionar dos aspectos ha sido uno de los ideólogos de lo que fue toda la estrategia, en lo que fue las épocas de las dictaduras militares en América Latina, el Plan Cóndor y todas las represiones que han ocurrido en muchos pueblos del mundo este mismo comando, que ha establecido esta donación y que ahora la presentan como humanitaria para Defensa Civil, indudablemente nadie con dos dedos de frente puede creer que sea así, la provincia de Neuquén está en incumplimiento en función de las diferentes presentaciones que se vienen realizando, administrativas, legales, se han hecho presentaciones en la Legislatura también en este Concejo sobre, cuál es el convenio, cuál es el convenio que la provincia de Neuquén ha suscripto con justamente el gobierno de los Estados Unidos para la construcción de esta base, hay una presentación en el juzgado en la cual pesa contra la provincia una condena, que la provincia justamente ha apelado porque el gobierno de la provincia de Neuquén no ha enviado la información y por lo tanto nosotros nos preguntamos, justamente con la Multisectorial y para ello con la comunidad porque el gobierno nunca consulto a la ciudadanía si efectivamente queríamos tener una base de estas características, no sabemos con qué instrumento legal se aceptó la donación del Comando Sur, sabemos que se está construyendo sin licitación y la está realizando una empresa de origen de Honduras y que por lo tanto sigue esa nebulosa, el gobierno ha apelado y tenemos esta situación, ahora rechazamos indudablemente porque es un golpe a la soberanía nacional porque en el marco de una profundización del ajuste en nuestro país de la mano del acuerdo con el Fondo Monetario Internacional y de la defensa en una zona estratégica, de Vaca Muerta y de los recursos naturales, esta base tiene este objetivo y que forma parte de una política continental, por eso nosotros, en el proyecto que hemos presentado en el Concejo Deliberante y que lo hemos justamente presentado para su tratamiento, se lo sacó del temario, estuvo la Multisectorial presentando una nota a la Presidenta del Concejo, al Presidente del bloque del MPN, a la Presidenta de la Comisión, naranja, no ha pasado nada, una presentación para que una organización de la sociedad civil compuesta por muchas organizaciones sea recibida y se ha rechazado eso, el día 14 de marzo, se los digo por si se les perdió la nota por ahí, luego el 19 de marzo volvimos a presentar otra nota a la Presidenta del Concejo de la Comisión de Legislación para que se vuelva a colocar el tema porque nunca se terminó de tratar este proyecto, naranja, se lo recordamos por las dudas si se les extravió la nota nuevamente, el día 26 de abril le volvimos a presentar la tercera nota para que el proyecto vuelva a estar en Comisión para ser tratado, naranja, parece que se les perdió la nota de vuelta, entonces acá tenemos una manifestación extrema de que no quieren discutir un tema porque no tienen las respuestas y están escondiendo bajo la alfombra los acuerdos que ha establecido el gobierno de la provincia de Neuquén con el gobierno de los Estados Unidos para establecer una base que ya de por sí es dudosa, por eso la Multisectorial está charlando con la comunidad, se ha desarrollado una conferencia de prensa intercambiando con la comunidad sobre lo peligroso que es que tengamos una base yanqui en un lugar estratégico y de ataque a nuestra soberanía y a nuestros recursos, por eso desde aquí, no queremos volver a presentar una cuarta nota, solicitamos que el proyecto sea tratado y que

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofré
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

podamos tener el debate y que la Multisectorial como parte de la ciudadanía pueda ser escuchada porque se dice muchas veces que es un Concejo de puertas abiertas, pero se les está negando la posibilidad a una Multisectorial para que pueda dar su opinión sobre un tema y por lo tanto desde aquí, rechazamos la instalación de la base yanqui y somos parte de la caravana del día sábado. Muchas gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Muchas gracias concejal. Concejala Katcoff tiene la palabra. CONCEJALA KATCOFF: Gracias. Quería tomarme estos minutos para en el día de hoy hacer un homenaje, un homenaje a las trabajadoras del servicio de Prevención de las Violencias que depende del Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia, uno de los únicos dispositivos especializados en la temática que existe en Neuquén, trabajadoras que desde hace 35 años sostienen con su cuerpo, con su profesionalismo y hasta con sus recursos la atención de mujeres y personas víctimas de violencia, el servicio se conformó cuando en la provincia comenzaron a debatirse, a sancionarse, leyes y legislaciones que planteaban una perspectiva de protección de los derechos de las mujeres y de pelea contra la violencia de género, pero desde entonces las trabajadoras que sostienen con sus cuerpos y dedicación este servicio han atravesado distintos momentos, momentos en los que intentaron vaciar el dispositivo reduciendo la cantidad de profesionales del equipo, no contando nunca en 35 años con un edificio propio, mudándose de casa en casa durante todo este tiempo, resistiendo la falta de asignación de presupuesto pero siempre peleando como mujeres intentando organizarse para garantizar la atención con lucha y mostrando que el Estado es responsable, colaboraron y fueron parte de un proyecto que presentamos desde nuestra agrupación de mujeres desde Pan y Rosas en la Legislatura, allá por el 2016 luego de las masivas movilizaciones de Ni Una Menos, que presentamos en la Legislatura, el proyecto de Ley de Emergencia contra la violencia machista que lamentablemente todavía duerme en los cajones de la Legislatura Provincial, ellas fueron parte de la elaboración de ese proyecto aportando su experiencia y aportando todo su saber para poder dar una respuesta adecuada a las mujeres que sufren violencia, ellas se encargan de una atención de extrema complejidad, de gravedad, de atención a cientos de mujeres que valientemente de animan a romper los círculos de violencia y acuden a este espacio en búsqueda de acompañamiento, de asistencia, de asesoramiento y de atención que es lo que muchas veces falta, con situaciones que muchas de estas mujeres se encuentran en situaciones de riesgo potencial incluso de femicidios, si tenemos en cuenta el informe oficial, elaborado por el Observatorio de Violencia Contra las Mujeres y que fue anunciado públicamente el pasado 25 de abril por el Gobernador Gutiérrez y la Ministra de Mujeres y Diversidad María Eugenia Ferraresso, de los datos recompilados durante el 2021 se expone que se realizaron 22.405 intervenciones, si uno saca el promedio da cuenta alrededor de 60 intervenciones diarias por violencia contra las mujeres en la provincia de Neuquén, hoy en medio de tan alarmante cifra, las trabajadoras, de este servicio, del servicio de prevención de las violencia, se encuentran peleando por un edificio propio, dado que deben abandonar a la brevedad el espacio en que funcionan actualmente, gracias a su lucha tienen un equipo disponible para las mujeres de la provincia, pero no tienen un lugar dónde funcionar y pese a su reiterados reclamos, aún no han obtenido una

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofré
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

respuesta, una repuesta que debiera ser urgente si la perspectiva de género de la que tanto se hace alarde no estuviera teñida muchas veces por el cinismo, si se desmantela el dispositivo, si se cierra el dispositivo, quién va a atender a estas mujeres. Nosotras desde esta banca y desde Pan y Rosas consideramos que el femicidio es siempre el último eslabón de una larga cadena de violencias que se sostienen, se reproducen y se legitiman por el Estado y por sus instituciones en el marco de esta sociedad capitalista y patriarcal, por lo que luchar por ese servicio es vital, para que ese servicio no se desmantele, es para nosotras en vital, no queremos días de duelo, no queremos actos solemnes, queremos resistir a la demagogia de quienes dicen “ni una menos” pero no asignan recursos, en la provincia de Vaca Muerta el gobierno permite la fuga de millones de dólares a las petroleras que tienen ganancias extraordinarias, que han tenido han tenido ganancias extraordinarias en todos estos años, pero así llegamos, con servicio de atención a la población absolutamente vaciados, sin siquiera contar con un edificio pero contrariamente, a lo que la época nos quiere imponer y por eso va este homenaje, para esas trabajadoras, ellas no se resignan, no son víctimas inermes e indefensas, sino que toman la lucha en sus manos como modo de vida para continuar sosteniendo espacios que mejoren, sus condiciones laborales, pero sobre todo que den una respuesta a las cientos, a las miles de mujeres que atraviesan una situación de violencia, el desmantelamiento de este servicio es un ataque que las trabajadoras y el movimiento de mujeres y disidencias sexuales no vamos a dejar pasar porque hace a la vida de miles de nosotras, vaya entonces desde nuestra banca nuestra solidaridad y un homenaje a la tenacidad, a la lucha y la organización de estas mujeres que se ponen de pie y quiero para finalizar, mencionar una frase de Louise Michel que fue una de las Comunera de París de allá 1871 que dijo *“Cuidado con las mujeres cuando se sienten asqueadas de todo lo que las rodea y se sublevan contra el viejo mundo, porque ese día nacerá el nuevo mundo”*. Muchas gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Muchas gracias concejala. Dejo constancia la presencia del concejal Zúñiga, muy buenos días concejal. Si no hay más pedido de palabra, continuamos con el tercer Punto del Orden del Día que es Informes de Asuntos Entrados, comenzamos con el Punto 3.A Peticiones o Asuntos Particulares Ingresados los cuales se encuentran identificados en el Punto 3.A que va de la página 1 a la 7 y para los cuales se acordaron sus diversos destinos. PROSECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N°: 0270/2022 - EXPEDIENTE N°: CD-025-C-2021 - CARÁTULA: CJAL MONZANI GUILLERMO - BLOQUE JUNTOS POR EL CAMBIO UCR- PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE DE INTERÉS MUNICIPAL EL “PROTOCOLO DE ACCIÓN INSTITUCIONAL EN CONTRA DE LA DISCRIMINACIÓN Y LAS VIOLENCIAS” - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0271/2022 - EXPEDIENTE N°: CD -014-B-2022 - CARÁTULA: BLOQUE JUNTOS POR EL CAMBIO - PRO-PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICÍTASE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL INFORME SOBRE LAS TAREAS Y CAMPAÑAS PUBLICITARIAS QUE SE REALIZARÁN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA ORDENANZA N° 14183 - SEMANA DEL VETERANO, VETERANA Y DE LOS CAÍDOS EN LA GUERRA DE MALVINAS. - SE RESOLVIÓ: ACCIÓN SOCIAL.- ENTRADA N°: 0272/2022 - EXPEDIENTE N°: CD-009-P-2022 - CARÁ TULA: PUGLIESE**

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofré
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

PEDRO. SOLICITA RESERVA DE ESTACIONAMIENTO PARA TRASLADO DE DETENIDOS EN EL EDIFICIO UBICADO EN CALLE DIAGONAL 25 DE MAYO N° 220 DE ESTA CIUDAD. - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0273/2022 - EXPEDIENTE N°: CD-020-M-2022 - CARÁ TULA: MUN. SECRETARÍA DE GOBIERNO. SOBRE DESIGNACIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE ESTE CONCEJO DELIBERANTE PARA INTEGRAR LA JUNTA ELECTORAL, CONFORME EL ARTÍCULO 9º) DE LA ORDENANZA N° 12835. - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0274/2022 - EXPEDIENTE N°: 369-M-2022 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD SUBS. DE MEDIO AMB. Y PROTEC. CIUDADANA. ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA SOBRE ESTABLECER MÉTODO DE CÁLCULO DE NIVEL DE COMPLEJIDAD AMBIENTAL PARA LA CATEGORIZACIÓN DE ACTIVIDADES INDUSTRIALES EN EL EJIDO DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN. - SE RESOLVIÓ: ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE - HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 0278/2022 - EXPEDIENTE N°: 9578-M-2021 - CARÁTULA: MUN. SECRETARIA DE HACIENDA. ELEVA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS Y GASTOS - NOVIEMBRE/ 2021. - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 0279/2022 - EXPEDIENTE N°: CD-097-B-2021 - CARÁTULA: BLOQUE MOVIMIENTOS LIBRES DEL SUR- PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICÍTASE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL INCLUYAN EN EL PLAN DE VACUNACIÓN CONTRA EL COVID 19 AL PERSONAL DE LOS COMEDORES Y MERENDEROS DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN. - SE RESOLVIÓ: ACCIÓN SOCIAL.- ENTRADA N°: 0280/2022 - EXPEDIENTE N°: CD-171-B-2021 - CARÁ TULA: BLOQUE JUNTOS POR EL CAMBIO UCR - PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICÍTASE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL QUE REQUIERA AL PODER EJECUTIVO PROVINCIAL INFORME SOBRE ACCIONES DISEÑADAS PARA EL ÁREA DE SALUD MENTAL. - SE RESOLVIÓ: ACCIÓN SOCIAL.- ENTRADA N°: 0281/2022 - EXPEDIENTE N°: CD-074-B-2021 - CARÁTULA: BLOQUE FRENTE DE TODOS - PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICÍTASE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL REQUIERA AL ENTE PROVINCIAL DE AGUA Y SANEAMIENTO, EL PLAN MAESTRO DE AGUA Y CLOACAS PARA LA CIUDAD. - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 0282/2022 - EXPEDIENTE N°: CD-078-B-2021 - CARÁTULA: BLOQUE DEMOCRACIA CRÍTIANA - PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICÍTASE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL INFORME SOBRE ACCIONES DE MANTENIMIENTOS DE OBRAS Y SERVICIOS DEL PARQUE VALENTINA NORTE. - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PÚBLICOS.- ENTRADA N°: 0283/2022 - EXPEDIENTE N°: CD-364-B-2020 - CARÁTULA : BLOQUE F.I.T - PROY DE COMUNICACIÓN. SOLICÍTASE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL INFORME SOBRE LA DEUDA EN CONCEPTO DE IMPUESTOS INMOBILIARIO QUE TUVIERA EL RINCÓN CLUB DE CAMPO S.A. - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PÚBLICOS.- ENTRADA N°: 0284/2022 - EXPEDIENTE N°: CD-172-B-2021 - CARÁTULA: BLOQUE JUNTOS POR EL CAMBIO UCR- PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICÍTASE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL QUE REQUIERA INFORME AL PODER EJECUTIVO PROVINCIAL SOBRE LA ATENCIÓN PRIMARIA DE LA

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofré
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

SALUD EN EL CONTEXTO DE LA PANDEMIA COVID-19. - SE RESOLVIÓ: ACCIÓN SOCIAL.- ENTRADA N°: 0285/2022 - EXPEDIENTE N°: CD-009-B-2021 - CARÁTULA: BLOQUE F.I.T PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICÍTASE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL REQUIERA AL CONSEJO PROVINCIAL EDUCACIÓN (CPE) INFORME SOBRE LAS CONDICIONES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS PÚBLICOS DE LOS “DISTRITOS I Y VIII”. - SE RESOLVIÓ: ACCIÓN SOCIAL.- ENTRADA N°: 0286/2022 - EXPEDIENTE N°: CD-213-B-202 1 - CARÁTULA: BLOQUE DEMOCRACIA CRISTIANA - PROY. DE DECLARACIÓN. SOLICÍTASE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL GESTIONE ANTE EL PODER EJECUTIVO PROVINCIAL LA FORMALIZACIÓN DE LOS CONVENIOS DE PRESTACIONES CON LAS INSTITUCIONES GERIÁTRICAS Y LA ACTUALIZACIÓN DE LOS VALORES. - SE RESOLVIÓ: ACCIÓN SOCIAL.- ENTRADA N°: 0287/2022 - EXPEDIENTE N°: CD-031-B-2021 - CARÁTULA: BLOQUE DEMOCRACIA CRISTIANA-PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICÍTASE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL REQUERIR INFORME AL I.P.V.U DE LA PROVINCIA ANTE LA DEMANDAS DE SOLUCIONES HABITACIONALES. - SE RESOLVIÓ: LEGISLACIÓN GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- ENTRADA N°: 0288/2022 - EXPEDIENTE N°: CD-310-B-2021 - CARÁTULA: BLOQUE DEMOCRACIA CRISTIANA- PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICÍTASE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL QUE REQUIERA AL PODER EJECUTIVO PROVINCIAL QUE GARANTICE EL ACOMPAÑAMIENTO A LAS MUJERES EMBARAZADAS. - SE RESOLVIÓ: ACCIÓN SOCIAL.- ENTRADA N°: 0289/2022 - EXPEDIENTE N°: CD-023-M-2022 - CARÁTULA: MUN - SECRETARÍA DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO. SOLICITA DESIGNAR REPRESENTANTES DEL CONCEJO PARA LA CONFORMACIÓN DEL CONSEJO PARA EL DESARROLLO DE LAS ARTES Y LA INTERCULTURALIDAD. - SE RESOLVIÓ: ACCIÓN SOCIAL.- ENTRADA N°: 0290/2022 - EXPEDIENTE N°: CD-004-Z-2022 - CARÁTULA: ZÁRATE EDGARDO MAURICIO. SOLICITA HABILITACIÓN LICENCIA COMERCIAL RUBRO KIOSCO EN LA VÍA PÚBLICA. - SE RESOLVIÓ: LEGISLACIÓN GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- ENTRADA N°: 0292/2022 - EXPEDIENTE N°: CD-011-P-2022 - CARÁTULA : PRESIDENCIA DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN. APRUÉBASE LA “GUÍA DE LENGUAJE NO SEXISTA PARA EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN” - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0293/2022 - EXPEDIENTE N°: CD -004-L-2022 - CARÁTULA: LLAMBI JUAN DOMINGO. SOLICITA EXIMICIÓN DEL PAGO DE IMPUESTO DE PATENTE DE RODADO POR DISCAPACIDAD. - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 0294/2022 - EXPEDIENTE N°: CD-015-V-2018 - CARÁTULA : VALENZUELA SUSANA MABEL. SOLICITA EXIMICIÓN DE LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD POR COMPENSACIÓN URBANA. - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 0295/2022 - EXPEDIENTE N°: CD-071-B-2021 - CARÁTULA : BEZERRA ELSA ESTHER. SOLICITA SE DESIGNE CON EL NOMBRE DE ILEANA LASCARAY A UN ESPACIO DE LA CIUDAD. - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofré
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ENTRADA N° 0296/2022 - EXPEDIENTE N° CD-003-F-202 1 - CARÁTULA: FUNDACIÓN ASTRONOMÍA Y ESPACIO DEL HEMISFERIO SUR. SOLICITA PRORROGA POR 20 AÑOS DEL TERRENO QUE OCUPA DICHA FUNDACIÓN EN LA CALLE JESÚS MARÍA Y ANTONIO MANDALARI DEL B° COPOL. - SE RESOLVIÓ: OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N° 0297/2022 - EXPEDIENTE N° CD-033-B-2022 - CARÁTULA: BLOQUE MPN - PROY. DE ORDENANZA. ESTABLÉCESE QUE DURANTE EL AÑO 2022 LOS ORGANISMOS MUNICIPALES DEBERÁN EXHIBIR CARTELERÍA Y DIFUNDIR EN SU PORTAL WEB LA LEYENDA “50º ANIVERSARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE” - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 0298/2022 - EXPEDIENTE N° 2333-M-2022 - CARÁTULA: MUN. COORD. MUNICIPAL DE DESPACHO. SOBRE NOTA DEL CONCEJO DELIBERANTE ASOC. CIVIL COLECTIVA FEMINISTA “LA REVUELTA” - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N° 0299/2022 - EXPEDIENTE N° CD-018-A-2022 - CARÁTULA: ASOC. DE FUTBOL FEMENINO DE NEUQUÉN Y RÍO NEGRO. SOLICITA CESIÓN DE UN LOTE PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE. - SE RESOLVIÓ: OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N° 0300/2022 - EXPEDIENTE N° CD-104-B-2022 - CARÁTULA: BARRIENTOS MARÍA SOLEDAD. SOLICITA APROBACIÓN DE PLANOS DE OBRAS, POR VÍA DE EXCEPCIÓN, EN EL LOTE IDENTIFICADO CON N.C. 09-21-080-3674-0005. - SE RESOLVIÓ: OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N° 0301/2022 - EXPEDIENTE N° CD-056-S-2022 - CARÁTULA: SOC. VECINAL BARRIO MARIANO MORENO. SOLICITA DESIGNAR CON EL NOMBRE ADELINA “POROTA” SATO, AL ESPACIO UBICADO EN PRIMEROS POBLADORES ENTRE BORLENGHI Y SATURNINO TORRES. - SE RESOLVIÓ: ACCIÓN SOCIAL.- ENTRADA N° 0302/2022 - EXPEDIENTE N° CD-049-S-2021 - CARÁTULA: SECRETARÍA LEGISLATIVA CONCEJO DELIBERANTE. ELEVA INFORME ANUAL DEL PROGRAMA PERMANENTE DE ACTUALIZACIÓN, REVISIÓN Y DEPURACIÓN DEL DIGESTO, CORRESPONDIENTE AL PERIODO LEGISLATIVO 2020 - RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 470/2020. - SE RESOLVIÓ: LEGISLACIÓN GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- ENTRADA N° 0303/2022 - EXPEDIENTE N° CD-021-B-2022 - CARÁTULA: BLOQUE FR .I.N- PROY. DE RESOLUCIÓN. DESÍGNASE A LOS REPRESENTANTES DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE ÁREAS PROTEGIDAS - ORDENANZA N° 11874. - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 0304/2022 - EXPEDIENTE N° CD-013-M-2022 - CARÁTULA: MUN. SUB. SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y PROTECCIÓN CIUDADANA. SOLICITA SE DESIGNE A LOS REPRESENTANTES PARA INTEGRAR LA UGAP (UNIDAD DE GESTIÓN DE ÁREAS PROTEGIDAS), CONTEMPLADA EN LA ORDENANZA N° 11874. - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 0305/2022 - EXPEDIENTE N° CD-012-C-2022 - CARÁTULA: CIRCULO POLICIAL NEUQUINO. SOLICITA SESIÓN DE TIERRAS - SE RESOLVIÓ: OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N° 0306/2022 - EXPEDIENTE N° CD-005-E-2022 - CARÁTULA: ESCUELA INTEGRAL N° 5 “TAYIL”. SOBRE PROBLEMAS DE ACCESIBILIDAD PARA PERSONAS CON

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofré
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

DISCAPACIDAD. - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PÚBLICOS.- ENTRADA N° 0307/2022 - EXPEDIENTE N° CD-024-M-2022 - CARÁTULA: MENDEZ PAVEZ SEGUNDO JOEL. SOLICITA LA AMPLIACIÓN DEL RECORRIDO DEL COLECTIVO DE LOS RAMALES 7A Y 5B Y REGULARIZACIÓN DE SERVICIOS ESENCIALES EN EL SECTOR 80 VIVIENDAS DEL BARRIO 7 DE MAYO. - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PÚBLICOS.- ENTRADA N° 0308/2022 - EXPEDIENTE N° CD-074-S-2021 - CARÁTULA: SALGADO MORA DEVORA ESTHER. SOLICITA SE MODIFIQUE EL ARTÍCULO 2º) DE LA ORDENANZA N° 14076, REFERENTE A VENTA DE INMUEBLE. - SE RESOLVIÓ: OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N° 0309/2022 - EXPEDIENTE N° CD-015-B-2022 - CARÁTULA: BLOQUE JUNTOS POR EL CAMBIO - PRO - PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICÍTASE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL INFORME SOBRE LAS TAREAS QUE SE REALIZARÁN POR EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDENANZA N° 14286 - SEMANA DE LA CONCIENCIACIÓN SOBRE LA CONDICIÓN DEL ESPECTRO AUTISTA. - SE RESOLVIÓ: ACCIÓN SOCIAL.- ENTRADA N° 0313/2022 - EXPEDIENTE N° CD- 054-B-2021 - CARÁTULA: BLOQUE F.I.T- PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICÍTASE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL REQUIERA AL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN (CPE) INFORMACIÓN RELATIVA A LA VUELTA A LA PRESENCIALIDAD DEL CICLO LECTIVO 2021. - SE RESOLVIÓ: ACCIÓN SOCIAL.- ENTRADA N° 0315/2022 - EXPEDIENTE N° CD-001-V-2022 - CARÁTULA: VARIOS VECINOS DEL BARRIO VALENTINA NORTE RURAL - SECTOR BARDAS ROJAS. SOLICITAN PLANO DE PREFIGURACIÓN URBANA Y EL INFORME DE IMPACTO AMBIENTAL. - SE RESOLVIÓ: OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N° 0316/2022 - EXPEDIENTE N° CD-141-D-202 2 - CARÁTULA: DUCASSE MARÍA JOSÉ Y OTROS. SOLICITAN CONEXIONES DE GAS NATURAL EN EL SECTOR 10 Y 11 DEL BARRIO CUENCA XVI. - SE RESOLVIÓ: OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO.- CONCEJALA PRESIDENTA: Pongo a consideración del Cuerpo los destinos acordados ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 16 votos en el Recinto, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIO LEGISLATIVO: Al finalizar el Punto 3.A en labor Parlamentaria se acordó por unanimidad darle ingreso a dos entradas, la Entrada N° 0215/2022 y la Entrada 0321/2022 ambas con destino a la comisión Interna de Hacienda. ENTRADA N°: 0215/2022 – EXPEDIENTE N°: 2326-M-2022 – CARÁTULA: MUN. CONTADURÍA MUNICIPAL. ELEVA MEMORIA CUENTA ANUAL DE INVERSIONES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2021, EJECUCIÓN DEL CUADRO ANUAL DE OBRAS PÚBLICAS Y DE METAS Y OBJETIVOS PRESUPUESTARIOS. – SE RESOLVIÓ HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- y ENTRADA N°: 0321/2022 – EXPEDIENTE N°: CD-057-S-2022 - CARÁTULA: SINDICATURA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN. ELEVA DICTAMEN DE LA CUENTA ANUAL DE INVERSION DEL ESTADO MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2021.- SE RESOLVIÓ HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- CONCEJALA PRESIDENTA: Pongo a consideración del Cuerpo la incorporación de las Entradas N° 0215/2022 – 0321/2022 con destino a la Comisión Interna de Hacienda

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofré
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado CONCEJALA PRESIDENTA: 16 votos en el Recinto, aprobado por unanimidad. Continuamos con el Punto 3.B Despachos de Comisiones Internas, por Prosecretaría daremos lectura. PROSECRETARIO LEGISLATIVO: Punto 3.B página 1 Despacho de Comisión Interna que provienen de la Comisión de Acción Social. **ENTRADA N° 1057/2021 - EXPEDIENTE N° CD-053-M-202 1 - CARÁTULA: MUN. SECRETARÍA DE CIUDADANÍA. ELEVA PROPUESTA DE ACTUALIZACIÓN DE LA ORDENANZA N° 11667 - CONSEJO MUNICIPAL DE ADULTOS MAYORES. - DESPACHO N° 028/20 22.- ENTRADA N° 0132/2022 - EXPEDIENTE N° CD-046-B-202 2 - CARÁTULA: BLOQUE DEMOCRACIA CRISTIANA - PROY. DE RESOLUCIÓN. DESÍGNASE A LOS REPRESENTANTES DE ESTE CONCEJO DELIBERANTE PARA INTEGRAR EL CONSEJO PARA EL DESARROLLO DE LAS ARTES Y LA INTERCULTURALIDAD. - DESPACHO N° 029/2022.- ENTRADA N° 0161/2022 - EXPEDIENTE N° CD-012-A-202 2 - CARÁTULA: ASOC. NEUQUINA DE KARATE. SOLICITA SE DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL EL TORNEO NACIONAL DE KARATE INFANTO JUVENIL Y DE MAYORES, A REALIZARSE EN EL ESTADIO RUCA CHE LOS DÍAS 08 Y 09 DE OCTUBRE DEL CORRIENTE AÑO. - DESPACHO N° 0 30/2022.- ENTRADA N° 0189/2022 - EXPEDIENTE N° CD-065-B-202 2 - CARÁTULA: BLOQUE FRENTE DE TODOS - PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICÍTASE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL QUE SE TRANSMITA EN EL MUSEO DE BELLAS ARTES, EL DOCUMENTAL “OCTUBRE 23, UNA HISTORIA DE ESTUDIANTES SECUNDARIOS”. - DESPACHO N°: 031/2022.- ENTRADA N° 0190/2022 - EXPEDIENTE N° C D-066-B-2022 - CARÁTULA: BLOQUE FRENTE DE TODOS - PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE DE INTERÉS MUNICIPAL LA PROYECCIÓN DEL DOCUMENTAL “OCTUBRE23, UNA HISTORIA DE ESTUDIANTES SECUNDARIOS” REALIZADO EN EL MUSEO NACIONAL DE BELLAS ARTES. - DESPACHO N°: 032/2022.- ENTRADA N° 0198/2 022 - EXPEDIENTE N° CD-072-B-2022 - CARÁTULA: BLOQUE MOVIMIENTO LIBRES DEL SUR - PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE DE INTERÉS MUNICIPAL EL DOSSIER “5 AÑOS DE FEMICIDIOS, FEMICIDIOS VINCULADOS Y TRANS-TRAVESTICIDIOS” REALIZADO POR EL OBSERVATORIO NACIONAL MUMALÁ. - DESPACHO N° 033/20 22.- *Punto* 3.B pagina 2 Despacho de Comisión Interna que provienen de la Comisión de Acción Social. **ENTRADA N° 0205/2022 - EXPEDIENTE N° CD-076-B-20 22 - CARÁTULA: BLOQUE PTS - FRENTE DE IZQUIERDA Y LOS TRABAJADORES - PROY. DE DECLARACIÓN. EXPRÉSASE LA PREOCUPACIÓN POR LA FALTA DE PERSONAL Y DE EDIFICIO PROPIO PARA EL CENTRO DE DÍA OESTE. - DESPACHO N° 034/202 2.- ENTRADA N° 0232/2022 - EXPEDIENTE N° CD-087-B-202 2 - CARÁTULA: BLOQUE PTS - F.I.T. UNIDAD - PROY. DE COMUNICACIÓN. ÍNSTASE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL INFORME SOBRE LOS CENTROS DE SALUD, CENTROS DE DÍA Y ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE FUNCIONAN EN SOCIEDADES VECINALES. - DESPACHO N° 0 35/2022.- ENTRADA N° 0234/2022 - EXPEDIENTE N° CD-010-C-202 2 - CARÁTULA: CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO NEUQUÉN Z1. SOLICITA DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL EL PRIMER FESTIVAL DE BOXEO EN EL BARRIO****

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofré
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Z1, A DESARROLLARSE EL DÍA 10 DE JUNIO DEL CORRIENTE AÑO. -
DESPACHO N°: 036/2022.- ENTRADA N°: 0275/2022 - EXP EDIENTE N°: CD-100-B-2022 - CARÁTULA: BLOQUE MPN - PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE DE INTERÉS MUNICIPAL EL LIBRO “MALVINAS, HISTORIA PARA NO OLVIDAR” QUE SERÁ PRESENTADO EL DÍA 20 DE MAYO DEL CORRIENTE AÑO.- DESPACHO N°: 037/2022.- Continuamos en *Punto 3.B pagina 3 Despacho de Comisión Interna que provienen de la Comisión Interna de Hacienda.* **ENTRADA N°: 0156/2020 - EXPEDIENTE N°: 7937-M-2019 - CARÁTULA: MUN. DIRECCIÓN GENERAL DETERMINACIÓN TRIBUTARIA. S/EXCEPCIÓN DEUDA TASA POR SERVICIO A LA PROPIEDAD INMUEBLE DEL SR. PAREDES PABLO NC. N° 09-20-069-3687-0000. - DESPACHO N°: 016/2022.- ENTRADA N°: 0002/2022 - EXP EDIENTE N°: CD-003-B-2022 - CARÁTULA: BLOQUE JUNTOS POR EL CAMBIO UCR - PROY. DE ORDENANZA. INCORPÓRASE EL INCISO 4 AL ARTÍCULO 106º) DEL CAPÍTULO III, TÍTULO XV DE LA ORDENANZA N° 14323 - TARIFARIA AÑO 2022.- DESPACHO N°: 017/2022.- DE MINORÍA ARTÍCULO 96º) DEL REGLAMENTO INTERNO. ENTRADA N°: 0079/2022 - EXPEDIENTE N°: CD-018-B-2022 - CARÁTULA: BLOQUE JUNTOS POR EL CAMBIO UCR - DEMOCRACIA CRISTIANA - PROY. DE ORDENANZA. REFERENTE A TASA POR SERVICIOS A LA PROPIEDAD INMUEBLE Y TASA POR INSPECCIÓN E HIGIENE DE BALDÍOS Y OBRAS INTERRUMPIDAS - ORDENANZA N° 14323 - DESPACHO N°: 018/2022.- DE MINORÍA ARTÍCULO 96º) DEL REGLAMENTO INTERNO.** Asimismo en Labor Parlamentaria se acordó por unanimidad la incorporación y el tratamiento sobre tablas la **ENTRADA N°: 0254/2022 - EXPEDIENTE N°: 790-M-2022 - CARÁTULA: MUN. SUBSECRETARÍA DE INGRESOS PÚBLICOS. ELEVA OFICIO S/N° AUTO CARATULADOS “ROBERTONI KEVIN URIEL S/ PROTECCIÓN DE DERECHOS DE NIÑOS Y ADOLESCENTES”.- DESPACHO N°: 019/2022.-** CONCEJALA PRESIDENTA: Dejo constancia del concejal Echevarría, buenos días concejal. Pongo a consideración del Cuerpo la incorporación del Despacho y tratamiento sobre tablas ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 18 votos, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIO LEGISLATIVO: Vamos a aclarar que en este despacho se acordó una modificación en el segundo considerando CONCEJALA PRESIDENTA: Queda abierto el pedido de palabra, concejala Mosna tiene la palabra. CONCEJALA MOSNA: Buenos días a todos y a todas, gracias Presidenta. Hoy pedimos que se hiciera una modificación en los considerandos en el párrafo 2, donde hacemos mención al menor, si bien la condonación de deuda que vamos hacer es justamente en beneficio al menor, pero si evitar poner el nombre del menor en los considerando, es esa la modificación que solicitamos. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala, damos lectura la modificación. PROSECRETARIO LEGISLATIVO: VISTO el Expediente N° OE-790-M-2022; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. PROYECTO DE ORDENANZA VISTO: El Expediente N° OE-790-M-2022; y CONSIDERANDO: Que mediante Oficio Judicial se solicitó eximición de las cargas tributarias adeudadas que pesan sobre el inmueble identificado con Nomenclatura Catastral N° 09-20-056-3464-0035, Matricula N° 42757/35, ubicado en la calle República de Italia

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofré
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

N° 1669, Piso 2, Departamento 28, Manzana A, Lote 2 Mbk de esta ciudad, a instancia de la propuesta formulada por la Defensora de los Derechos del Niño, Niña y Adolescente N° 22, dependiente del Poder Judicial de la Provincia del Neuquén. Que la titularidad dominal del citado inmueble corresponde al señor Rodolfo Daniel Idizarri, D.N.I. N° 11.416.812, y la señora Miriam Gladis Castillo, D.N.I. N° 12.066.662, quienes tienen intención de ceder el mismo al menor mencionado en el expediente de referencia, por tener en él su asiento afectivo, social y centro de vida. Que la Dirección General de Determinación Tributaria, dependiente de la Subsecretaría de Ingresos Públicos, con fecha 8 de febrero del año 2022, informó que el citado inmueble posee desde el año 2016 deuda de impuestos municipales que gravan al mismo. Que, en ese sentido y a efectos de gestionar la condonación de la deuda, la Coordinación Legal y Técnica de la citada Subsecretaría sugirió elevar las presentes actuaciones al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, con encuadre en el Artículo 67º), Inciso 4º), de la Carta Orgánica Municipal. Que, conforme surge de la copia de Recibo N° 0002-58702936, con fecha 19 de marzo del corriente año, surge que el señor Idizarri y la señora Castillo adeudan en concepto de impuestos municipales sobre el inmueble identificado con Nomenclatura Catastral N° 09-20-056-3464-0035, la suma de \$21.064,10 (pesos veintiún mil sesenta y cuatro con diez centavos). Que, teniendo en cuenta la limitada capacidad contributiva de los titulares del inmueble, la Coordinación Legal y Técnica de la Subsecretaría sugirió elevar proyecto de ordenanza tendiente a condonar la deuda que poseen los mencionados contribuyentes, respecto al inmueble identificado con Nomenclatura Catastral N° 09-20-056-3464-0035. Que, en este sentido, el Artículo 125º) de la Ordenanza N° 10383 establece que el Órgano Ejecutivo Municipal podrá disponer condonaciones total o parcial de obligaciones tributarias, sus intereses y recargos a contribuyentes con falta de capacidad contributiva. Que ha tomado debida intervención la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, mediante Dictamen N° 202/22, no formulando observación alguna al presente trámite. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): CONDÓNASE la deuda por Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, respecto al inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-056-3464-0035, Partida N° 6557, propiedad del señor Rodolfo Daniel Idizarri, D.N.I. N° 11.416.812, y la señora Miriam Gladis Castillo, D.N.I. N° 12.066.662.- **ARTÍCULO 2º):** DE FORMA.- **CONCEJALA PRESIDENTA:** Si no hay más pedido de palabra, pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Ordenanza con las modificaciones recientemente leídas para su aprobación en general y en particular ¿Quiénes estén por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJALA PRESIDENTA:** 18 votos, aprobado por unanimidad. **PROSECRETARIO LEGISLATIVO:** Continuamos Punto 3.B Página 4 Despachos de Comisiones Internas que provienen de la Comisión Interna de Legislación. **ENTRADA N°: 0148/2022 - EXPEDIENTE N°: CD-052-B-2022 - CARÁTULA: BLOQUE JUNTOS POR EL CAMBIO - PRO - PROY. DE ORDENANZA. DERÓGASE EL ARTÍCULO 21º) DE LA ORDENANZA N° 10676 - ACTIVIDAD RECREATIVA DE LOS LOCALES**

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofré
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

BAILABLES, CONFITERÍAS, BARES, PUBS, SALONES DE FIESTAS. - DESPACHO N°: 011/2022.- DE MINORÍA ARTÍCULO 96º) DEL REGLAMENTO INTERNO. ENTRADA N°: 0233/2022 - EXPEDIENTE N°: CD-088-B-2022 - CARÁTULA: BLOQUE DEMOCRACIA CRISTIANA - PROY. DE COMUNICACIÓN. ÍNSTASE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL QUE EN EL MARCO DE LA ORDENANZA N° 10676, REALICE CONTROLES SOBRE QUIENES FISCALIZAN CONFITERÍAS, BARES Y PUBS. - DESPACHO N°: 012/2022.- DE MINORÍA ARTÍCULO 96º) DEL REGLAMENTO INTERNO. Punto 3.B página 5 Despacho de Comisiones Internas que provienen de la Comisión Interna de Ecología y Medio Ambiente. ENTRADA N°: 0195/2022 - EXPEDIENTE N°: CD-071-B-202 2 - CARÁTULA: BLOQUE FRENTE DE TODOS PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE DE INTERÉS MUNICIPAL LOS COMERCIOS “LIBRES DE ENVASES” - DESPACHO N°: 003/2022.- ENTRADA N°: 0202/2022 - EXP EDIENTE N°: CD-073-B-2022 - CARÁTULA: BLOQUE FRENTE DE TODOS - PROY. DE ORDENANZA. CRÉASE EL CIRCUITO Y MAPA URBANO DE ECONOMÍA CIRCULAR. - DESPACHO N°: 004/2022.- Punto 3.B página 6 Despacho de Comisiones Internas que provienen de la Comisión Interna de Obras Públicas y Urbanismo. ENTRADA N°: 0922/2019 - EXPEDIENTES N°: 6478-V-2014 , 837-V-2015, 5412-V-2017 - CARÁTULA: VARIOS VECINOS CALLES OTTO MAX NEUMAN, SALEST. Y ALBARDON. SOLICITA EL CAMBIO DE INDICADOR URBANO ZONA CE3 - DESPACHO N°: 028/2022.- ENTRADA N°: 0941/2021 - EXPEDIENTE N°: 3554-G-2019 - CARÁTU LA: GOB. DE LA PROV. DEL NEUQUEN DCCION. PCIAL DE REGULARIZACION - IPVU. SOBRE REGULARIZACIÓN DOMINIAL DE ASENTAMIENTOS INFORMALES - PLAN DE ORDENAMIENTO URBANO AMBIENTAL RUCA ANTU - DESPACHO N°: 029/2022.- En Labor Parlamentaria se acordó por unanimidad su tratamiento sobre tablas. CONCEJALA PRESIDENTA: Pongo a consideración del Cuerpo el tratamiento sobre tablas ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado CONCEJALA PRESIDENTA: 18 votos en el Recinto, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIO LEGISLATIVO: Daremos lectura. VISTO el Expediente N° OE-3554-G-2019; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. PROYECTO DE ORDENANZA VISTO: El Expediente N° OE-3554-G-2019; y CONSIDERANDO: Que tanto el Gobierno de la Provincia de Neuquén como la Municipalidad de Neuquén se encuentran trabajando en la regularización dominial de distintos asentamientos informales de la Ciudad de Neuquén, como así también en la inclusión de los mismos a la trama formal urbana de esta ciudad. Que el área de intervención corresponde al asentamiento denominado “Ruca Antu”, ubicado en el barrio Ciudad Industrial Monseñor Jaime de Nevaes, entre calles Conquistadores del Desierto, Trabajadores de la Industria, Ingeniero Imhoff y calles informales. Que, siendo este asentamiento espontáneo y contando con unas 500 viviendas aproximadamente, posee características “informales” donde la movilidad urbana sufre distintos impactos de manera continua, principalmente de población nueva que se instala en el sector. Que el sector ha experimentado un notable grado de evolución y consolidación, tanto urbana como habitacional, resultando oportuno el ordenamiento urbano ambiental para su regularización. Que los inmuebles de titularidad dominial del

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofré
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Ministerio de Desarrollo Territorial de la Provincia de Neuquén fueron cedidos mediante Decreto Provincial N° 2006/15 al Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo de la Provincia de Neuquén (IPVU), con el objeto de que dicho organismo lleve a cabo la urbanización del espacio, mensura y obras de infraestructura que sean necesarias. Que, para ello, fue necesario realizar la transferencia de dominio en favor de Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo de la Provincia del Neuquén (IPVU) de las fracciones de tierras fiscales identificadas como: Polígono 1, de aproximadamente 26,03 (veintiséis con tres) hectáreas, ubicado en parte del remanente de parte sobrante del Lote 3, Nomenclatura Catastral N° 09-23-063-2129-0000; y Polígono 2, de aproximadamente 8,22 (ocho con veintidós) hectáreas, ubicado en parte del remanente Base Área Sección I, Nomenclatura Catastral de origen N° 09-RR-017-6344-0000, ambos de la Sección I, de la Localidad de Neuquén. Que el sector tiene un correcto acceso a equipamiento comunitario y proximidad a vías jerarquizadas, como son las trazas viales Conquistadores del Desierto (Autovía Norte), Ruta 7 y calle Trabajadores de la Industria. Que el equipo técnico de la Unidad de Gestión de Regularización Dominial de Asentamientos Urbanos Informales Consolidados (UGRA) efectuó un análisis para formular el Plan de Ordenamiento Urbano Ambiental que, en general, se asimila al propuesto en el Estudio de Impacto Ambiental elaborado por la consultora Patagonia Ambiental, oportunamente presentado por el Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo (IPVU) ante la Municipalidad de Neuquén. Que, de acuerdo al Código Urbano de la Ciudad de Neuquén, los inmuebles en tratamiento tienen asignado el indicador urbano Ip (Parque Industrial), resultando oportuno redefinirlo. Que surge viabilidad ambiental para la regularización de dicho sector bajo otro indicador urbano. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, ---

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): APRUÉBASE el Plan de Ordenamiento Urbano Ambiental para la Regularización Dominial del Asentamiento “Ruca Antú”, ubicado al Norte del Barrio Ciudad Industrial Monseñor Jaime de Nevares, delimitado por calles Trabajadores de la Industria, Conquistadores del Desierto, Ingeniero Imhoff y calles informales, conformado por el remanente del Lote, identificadas como: Polígono 1 de aproximadamente 26,03 (veintiséis con tres) hectáreas, ubicado en parte del remanente de parte sobrante del Lote 3, Nomenclatura Catastral N° 09-23-063-2129-0000 y Polígono 2 de aproximadamente 8,22 (ocho con veintidós) hectáreas, ubicado en parte del remanente Base Área Sección I, Nomenclatura Catastral de origen N° 09-RR-017-6344-0000, ambos de la Sección I, de la Localidad de Neuquén, Departamento Confluencia, según croquis de ubicación conforme Anexo I y Anexo II de la presente ordenanza.- **ARTÍCULO 2º):** Las medidas lineales, angulares y de superficie definitivas surgirán del Plano de Mensura y Fraccionamiento que deberá realizar el Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo (IPVU) a su entero costo, enmarcándose esta acción en el Plan de Ordenamiento Urbano Ambiental para el Asentamiento “Ruca Antú”.- **ARTÍCULO 3º):** DESAFÉCTASE la Zona Ip -Parque Industrial- Asentamiento “Ruca Antú”, remanente Lote Oficial 3, Sección I, Polígonos 1 y 2, Nomenclatura Catastral N° 09-23-063-2129-0000 y Nomenclatura Catastral de origen N° 09-RR-017-

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofré
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

6344-0000, respectivamente, exceptuándose de lo preceptuado en el Bloque Temático N° 1, en cuanto a indicadores urbanos, asignándole el indicador urbano -Rgm2- Zona Residencial general densidad media.- ARTÍCULO 4º): AUTORIZÁSE al Órgano Ejecutivo Municipal a dar visado preliminar y definitivo al plano de mensura con englobamiento y subdivisión, exceptuándolo del cumplimiento de los parámetros urbanísticos establecidos en la normativa vigente, en materia de fraccionamiento, superficie de lotes y ancho de calles.- ARTÍCULO 5º): AUTORIZÁSE al Órgano Ejecutivo Municipal, por vía de excepción a la Ordenanza N° 8201 y modificatorias, a disponer medidas de frente de lotes, FOS y FOT, en morfología y alturas máximas abiertas y cerradas en el asentamiento objeto de la presente ordenanza.- ARTÍCULO 6º): El Órgano Ejecutivo Municipal deberá exigir a los beneficiarios de cada lote iniciar los trámites pertinentes de regularización de las construcciones ante la Dirección de Obras Particulares del Municipio en un plazo de noventa (90) días a partir de la aprobación de la mensura.- ARTÍCULO 7º): ESTABLÉCESE el valor de venta de acuerdo a los requisitos exigidos por el titular dominial, siendo la forma de pago la que se acuerde al momento de suscripción del Boleto de Compra-Venta.- ARTÍCULO 8º): Será a exclusiva cuenta de los beneficiarios el pago de los impuestos, tasas y/o contribuciones que graven el bien adquirido, sean estos Nacionales, Provinciales o Municipales o de cualquier otro tipo que pudiera corresponder.- ARTÍCULO 9º): AUTORIZÁSE al Titular del Dominio, Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo (IPVU), a otorgar Escritura Publica Traslativa de Dominio, una vez cancelado el precio de venta de los lotes, quedando a cuenta de los beneficiarios los gastos y honorarios que demande dicha operación.- ARTÍCULO 10º): La Unidad de Gestión de Regularización Dominial de Asentamientos Informales y Consolidados (UGRA), podrá evaluar y corregir el proceso de regularización en cualquiera de sus etapas y aspectos, como así también adecuar el Plan de Ordenamiento Urbano Ambiental y su expresión física, la prefiguración urbana, en función de los proyectos ejecutivos de las diferentes infraestructuras, con la justificación técnica correspondiente.- ARTÍCULO 11º): DE FORMA.- ANEXO I -----

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofré
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofré
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ANEXO II -----



**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofré
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

CONCEJALA PRESIDENTA: Concejal Rey tiene la palabra. CONCEJAL REY: Gracias señora Presidenta, buen día para todos los concejales y un gran abrazo a Yanet Carrillo y a todos los vecinos de Ruca Antú por estar hoy acompañándonos. (Aplausos). Me había preparado unas palabras hablando de polígonos, lote 7, nomenclatura catastral y la verdad que viéndolos a ustedes eso carece de valor, ninguna duda que el trabajo del IPVU realizó un trabajo extraordinario en el barrio atendiendo las necesidades de cada vecino, atendiendo las dificultades, viendo cómo ordenarlo y transformarlo, lo que eso era un asentamiento hace 20 años, hoy, en un barrio, pero todo esto se llevó a cabo porque es una obligación del gobierno provincial y hoy del gobierno municipal acompañar este proceso, pero hay un barrio atrás, hay gente que piensa, que late y que siente por ese barrio, por eso me emociono, Yanet Carrillo una luchadora incansable que supo guiar a los vecinos por el camino correcto para que ese barrio no siguiera siendo un asentamiento sino que se transformara en un barrio más de la ciudad de Neuquén por eso después voy a seguir diciendo un par de cosas más, pero pido un fuerte aplauso para Yanet por ser esa luchadora incansable. (Aplausos), Me voy a dirigir a vos Yanet, en nombre de todos, pero hoy se cumple una realidad, un sueño por el cual soñaron tanto, ya peleaste por la luz, llego la luz, hay que seguir avanzando por más, por el gas, por todo, pero no quiero dejar de olvidarme porque parece que la pandemia ha sido hace 20 años y la pandemia fue hace apenas 1 año y medio y me tocó humildemente pasar o estar cerca del grupo de Yanet y verlos en plena pandemia cuando la gente moría y no sabíamos por qué todavía, sabíamos, pero no sabíamos qué hacer, ella nunca se sacó el gorro de cocinera, el barbijo y en su casa atendía a más de 200-300 familias dándoles de comer, algunos se preguntaran que tiene que ver esto con la regularización, todo señores, es el corazón del barrio, es lo que se late en el barrio y lo que se respeta, felicitaciones por el logro que consiguieron y Ruca Antú va a ser un barrio. (Aplausos) CONCEJALA PRESIDENTA: Concejal Domínguez tiene la palabra. CONCEJAL DOMÍNGUEZ: Gracias señora Presidenta. Más o menos justamente con el mismo sentido que Jorge, Yanet se crio en el Parque Industrial, una trabajadora y una luchadora incansable, peleó para que se abran las calles, para que se lleven los servicio y más de una vez noticias “Cortaron Conquistadores del Desierto, cortaron trabajadores de la industria” y Yanet al frente, Yanet es de esas personas que no son de boca, no son de esas personas que dicen, “Nosotros somos la representante de los más humildes, ni de los trabajadores” trabaja en serio, no es de la boquita para afuera, tiene empatía con el vecino, lo que decía Jorge Rey, Yanet tenía un comedor donde iban casi 32 personas a comer al lugar antes de la pandemia, durante la pandemia fueron 200 y lo hacía en su casa, no le pedía un peso a nadie, no cortaba en ningún lado, no le pedía un peso a nadie, ella misma iba y buscaba los recursos y golpeaba las puertas y golpea las puertas, lugar por lugar para darle la comida a los más necesitados del barrio, hoy tiene un comedor a 200 metros de la casa donde en ese comedor muchos vecinos tienen su espacio verde, el lugar donde se puede ir a recrear, a compartir algo, una contención, empatía con el vecino y no solamente luchó por la apertura de calles, la electrificación, hoy se empezó hacer y se está haciendo el agua, justamente con esta Ordenanza va a permitir que se termine el agua para aquellos vecinos que tienen problemas todos los

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofré
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

veranos, porque todos los veranos hay problema de agua, son esos líderes y esas personas anónimas y son líderes del barrio, del sector, que la gente lo quiere y las quiere justamente porque se pone la camiseta del vecino, no está pensando en ningún rédito político para ella, sino en un rédito político para el barrio, de eso tienen que aprender muchos, de estas personas que lo hacen desinteresadamente, los otros días, hace dos o tres semanas Yanet estaba hirviendo porque se estaba aprobando un gimnasio para el Parque Industrial, una cancha para el Parque Industrial, un Parque Lineal para el Parque Industrial y dice, y a nosotros, a nosotros que estamos a 600 metros, entonces agarró, llamó, vení para acá vos, viste acá, sí, viste que acá había una familia que la reubicamos, mirá como dejamos el lugarcito, mira qué lindo que lo dejamos, bueno, acá tiene que venir una cancha porque nosotros a los chicos del barrio los hacemos ir a una cancha que nos presta un vecino, que la alquila a la noche, pero que a la mañana nosotros se lo pedimos para que les de futbol en forma gratuita y ahí hablamos con Romina, con Fabio para que hicieran las notas y que realmente tengan ese espacio verde que realmente necesita el barrio, de esto se trata, de tener gente que tenga el corazón grande y Yanet tiene el corazón grande, Yanet no solamente luchó por la regularización de Ruca Antú, Yanet luchó y le ganó al cáncer y eso es lo más importante, luchó por los vecinos y luchó y le ganó al cáncer. Yanet para mí sos una vecina destacada de la ciudad de Neuquén, por tu esfuerzo, por tu lucha porque nunca bajaste los brazos y en vos, un abrazo enorme a todos los vecinos y que nunca bajen los brazos. Muchas gracias. (Aplausos).

CONCEJALA PRESIDENTA: No habiendo más pedido de palabra, pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Ordenanza para su aprobación en general y particular ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 17 votos, aprobado por unanimidad. Felicitaciones (Aplausos). Si me permite el Cuerpo pasamos a un cuarto intermedio de cinco minutos para saludar a los invitados ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 17 votos en el Recinto. Siendo la hora 12:07 minutos pasamos a un cuarto intermedio de cinco minutos. Siendo la hora 12:23 minutos retomamos la Sesión. Concejal Zúñiga le doy la palabra. CONCEJAL ZÚÑIGA: Gracias Presidenta. Buen día. Es para solicitar el adelantamiento de la entrada 302/2022, Expte N° CD-103-B-2021 con motivo de la presencia de familiares de Hugo Marcelo Berbel a quien vamos a hacer referencia en el proyecto citado. CONCEJALA PRESIDENTA: Pongo a consideración la moción de adelantamiento propuesta por el concejal Zúñiga. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 14 votos en el Recinto, aprobado por unanimidad. Por Prosecretaría se dará lectura al despacho. PROSECRETARIO LEGISLATIVO: Identificamos el expediente **ENTRADA N°: 0302/2021 - EXPEDIENTE N°: CD-103-B-202 1 - CARÁTULA: BLOQUE FRENTE DE TODOS - PROY. DE ORDENANZA. DESÍGNASE CON EL NOMBRE "HUGO MARCELO BERBEL" AL BULEVAR UBICADO EN LA CALLE LUIS BELTRÁN, ENTRE CALLE PETRÓLEO Y EVA PERÓN DEL BARRIO LA SIRENA. - DESPACHO N°: 017/2022.- VISTO** el Expediente N° CD-103-B-2021; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. PROYECTO DE ORDENANZA VISTO: El Expediente N° CD-103-B-2021; y

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofré
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

CONSIDERANDO: Que varios vecinos y vecinas, junto con la Sociedad Vecinal del Barrio La Sirena, solicitan se imponga el nombre de “Hugo Marcelo Berbel (Hijo)” al boulevard ubicado en calle Luis Beltrán, entré las calles Petróleo y Eva Perón. Que Don Hugo Marcelo Berbel ha sido y será uno de los más claros representantes de nuestra cultura popular, creando y recreando nuestros valores, costumbres y anhelos a través de su música. Que integró el dúo “Hermanos Berbel” siendo uno de los más destacados exponentes de la música Patagónica. Que con sus letras y ritmos, tan representativos de la provincia del Neuquén, difundieron la poesía de su padre Marcelo Berbel, una de cuyas canciones es en la actualidad el Himno Provincial. Que otras localidades de la Provincia han reconocido a Don Hugo Marcelo Berbel con el nombramiento de diferentes espacios verdes. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): DESÍGNASE con el nombre “Hugo Marcelo Berbel (Hijo)” al boulevard identificado como Espacio Verde N° 0236, con Nomenclatura Catastral N° 09-20-071-2830-0000, ubicado en la calle Luis Beltrán, entre las calles Petróleo y Eva Perón.- **ARTÍCULO 2º):** DE FORMA.- **CONCEJALA PRESIDENTA:** Antes de dar el pedido de la palabra voy a dar la bienvenida a la esposa de Hugo Berbel, Mabel Bullio y a su nieta María Valentina, muy buenos días, bienvenidas al Concejo Deliberante. Concejál Zúñiga tiene la palabra. **CONCEJAL ZÚÑIGA:** Gracias Presidenta. En el mismo sentido saludar y agradecer la presencia de dos generaciones, de Mabel y de María Valentina que estén presentes aquí permitiéndonos acompañar esta iniciativa y también está presente el vecino Jorge Omar Sepúlveda de la Comisión Vecinal del barrio La Sirena que fueron quienes el año pasado conversando con Ana y demás integrantes de nuestro equipo motivaron e impulsaron esta ordenanza, este reconocimiento vaya nuestra bienvenida a Mabel y a María Valentina y junto a ellas también al saludo al presidente de la Comisión Vecinal del barrio La Sirena, Luis Forestier y demás integrantes de la Comisión y sabiendo que el tiempo es breve porque tanto Mabel como María tienen otros compromisos en este momento, no nos vamos a extender pero quisiera agradecer el trabajo de toda la Comisión de Acción Social de quienes estuvieron yendo y viniendo para acortar los tiempos con Catastro, después tuvimos que modificarlo lo que hizo mayormente Ana en la Comisión de Acción Social para que llegáramos aquí a este momento, déjenos decirles una vez más, Mabel, María, transmitirle a toda la familia que nosotros estamos profundamente orgullosos de poder hacer este acompañamiento y este reconocimiento de que nos permitan como Concejo Deliberante hacer este aporte pero también somos conscientes que tanta, tan grande el aporte la tarea cultural de toda la familia de Don Marcelo y en particular de Hugo que se nos fue tan joven que no alcanzarían, estamos absolutamente seguros que no alcanzan los rincones de nuestra provincia, ni las calles ni las plazas ni ningún lugar, ni los ríos para rendirles honores, en este caso a Hugo, de la querida familia Berbel de nuestra provincia de Neuquén, muchísimas gracias y esperemos en este momento sumar un aporte más desde esta ciudad para que ese espacio allí en el barrio La Sirena prontamente no solo tenga un

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofré
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

cartel indicador que señala que ahí se llama Hugo Marcelo Berbel sino que podamos, ojalá, constituir un espacio más de encuentro, de reunión, de guitarreada, de quehacer cultural como lo expresaba Hugo en vida y lo sigue haciendo. Muchas gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Concejal Sguazzini tiene la palabra. CONCEJAL SGUAZZINI: Gracias señora Presidenta. En primer lugar saludarla a usted, buen día, saludar a las y los invitados, a los concejales y las concejalas que estamos aquí presentes. Simplemente adherir a lo dicho por el concejal preopinante, creo que en todas y todos quienes alguna vez tenemos que ocupar una banca en la ciudad de Neuquén representando a las y los vecinos de la ciudad de Neuquén nos toca en suerte, a veces, legislar sobre determinados temas y en este caso muy particularmente cuando se hacen reconocimientos, la familia Berbel, toda, toda la familia Berbel, todos sus integrantes forman parte de nuestra identidad como neuquinos, bien decía Marcelo, la verdad es que no alcanzan los ríos, no alcanzan las plazas, no alcanzan los lugares para el reconocimiento que creo que se han ganado en el afecto y en el cariño de todas y todos nosotros, en este día tan especial, tan particular festejar con ustedes este justo reconocimiento, vaya un abrazo cálido en tan especial momento. Muchísimas gracias por estar y compartir con nosotros. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Concejal Bermúdez tiene la palabra. CONCEJAL BERMÚDEZ: Gracias señora Presidente. La verdad que las distinciones que ha recibido la familia Berbel toda hasta confunde porque como todos se llaman más o menos igual y todos han sido distinguidos por sus distintas actuaciones yo me pregunto si hay en la provincia del Neuquén una familia que realmente sea tan reconocida como esta, tan merecidamente reconocida como esta, tenemos la figura de Don Berbel frente al Banco Provincia escribiendo "Recuerdos del ayer", tenemos a Marcelo también en esta distinción y tenemos a nuestro compañero funcionario municipal con su nombre en la Feria del Libro, estamos ante una familia que nos ha dado mucho desde lo cultural pero fundamentalmente es una familia buena, de buena gente y para nosotros es un placer reconocer artistas pero también es un placer, saber que en nuestra sociedad tenemos familias buenas, esta es una familia de buena gente y la verdad es que eso no se logra tan fácilmente porque eso tiene que ver con la transmisión de valores, tiene que ver con la transmisión de educación y ese es un valor familiar muy fuerte y ojalá que trascienda, acá tenemos a la nieta y estos valores que ha recibido de sus padres, de sus abuelos, de sus bisabuelos ojalá también lleve su impronta, es un placer tenerlos aquí, por hacer cultura en la provincia de Neuquén pero también por transmitir valores, valores de buena gente, la verdad que Marcelo para nosotros era no solo un gran funcionario sino también un gran amigo y vaya en el recuerdo de su padre, en el recuerdo de su abuelo todo lo que sentimos por él. Muchísimas gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Concejal Monzani tiene la palabra. CONCEJAL MONZANI: Gracias señora Presidente. Qué bueno volver a verte Mabel, no te veo porque justo me tapa el concejal Parra, qué bueno volver a verte. Un poco lo que han dicho los concejales que me han precedido en la palabra, yo le agregaría que los nombres de Gregorio Álvarez, Felipe Sapag, Pechi Quiroga en la ciudad de Neuquén, los Berbel son un rasgo muy fuerte de neuquinidad, creo que por ahí pasa la cosa, la araucaria, el Lanín, el Domuyo, son nombres que hacen a

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofré
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

la neuquinidad, bien sabés, quiero comentar que me crie en esas tertulias que se hacían cuando Neuquén era chico, te acordás en la familia Murua, donde mis padres eran participes y ahí estaba tu futuro esposo que nos cuidaba a los más pibes con Marité, gran amigo tu suegro de José Larralde, uno cuando era chico ni sabía quién era José Larralde, en esos ámbitos familiares se estaba creando un rasgo muy fuerte de neuquinidad y ni que hablar de mi querido amigo Marcelo Martín que merecidamente lleva su nombre la Feria del Libro de Neuquén, es muy bueno volver a verte y como vuelvo a repetir, el apellido de ustedes es un signo muy fuerte de neuquinidad. Muchas gracias por todo. CONCEJALA PRESIDENTA: Muchas gracias concejal. Concejal Artaza tiene la palabra. CONCEJAL ARTAZA: Gracias señora Presidenta. Felicitarlos a la familia en general, realmente lo que hablamos de neuquinidad es un gesto de neuquinidad de toda la familia, desde Don Hugo Berbel con su himno, con "Regreso al ayer" y todas las canciones que realizó, Hugo Marcelo con Marité, en el dúo que hicieron en su momento y nos llenaron de canciones y de cosas de la provincia que se mostraron hacia afuera, yo creo que fue sumamente importante el rol que cumplió Don Hugo y también Hugo y Marité, ni hablar de Marcelo que era nuestro amigo, como decía Guillermo recién, que trabajamos juntos, que estuvimos palmo a palmo en la fiesta de Confluencia, con la Feria del Libro que lleva su nombre, un tipo excepcional, una gran persona y usted que ha tenido la valentía de afrontar todas estas cosas que no son fáciles y sigue enterita como hasta ahora y con esa fuerza de voluntad, la felicito realmente; lógicamente que vamos a acompañar este proyecto y estoy muy contento que se designe al bulevar ubicado en Luis Beltrán entre Petróleo y Eva Perón de barrio La Sirena como Hugo Marcelo Berbel. CONCEJALA PRESIDENTA: Muchas gracias concejal. Concejala Servidio tiene la palabra. CONCEJALA SERVIDIO: Buenos días a las vecinas que están hoy presentes, Marcelo Zúñiga mi compañero de bloque ya dijo todo lo que había que decir pero no quería dejar de saludarlas, de agradecerles, de pedir disculpas también por el tiempo porque fuimos y vinimos bastante pero logramos finalmente las respuestas adecuadas para que este proyecto pueda salir adelante y decir qué importante es que representantes de nuestra ciudad, representantes de la cultura de nuestra ciudad lleven los nombres de los espacios públicos que son los espacios de encuentros de las vecinas y de los vecinos, de los jóvenes, de las niñas, de los niños, de las personas de la tercera edad, nos encanta que los espacios públicos cobren vida a partir de sus nombres y de las personas que dejaron huella en nuestra ciudad. Muchísimas gracias por estar y a disposición para seguir trabajando. CONCEJALA PRESIDENTA: Muchas gracias concejala. Concejal Peláez tiene la palabra. CONCEJAL PELÁEZ: Muchas gracias. Mabel y María Valentina obviamente unirme al homenaje que han hecho acá todos los concejales preopinantes, merecido homenaje, sin duda, que la familia Berbel ha contribuido a esta conformación de la identidad neuquina en todo este tiempo a través de la cultura, cuando comenzaba las palabras de Marcelo tuve una consulta que hice, preguntarle exactamente a cuál de los Marcelo Berbel nos estamos refiriendo, Marcelo Bermúdez hizo también esta relación, son tantos los Berbel, todos reconocidos, todos destacados y mientras tanto me acordaba de Marcelo, del que lleva el nombre la Feria del Libro, éramos contemporáneos trabajábamos un tiempo ahí en cultura, en la Secretaría de

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofré
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Cultura, años atrás, creo que era la primera o segunda gestión de Pechi, estaba Oscar Smoljan al frente y siempre recordar ese tipo afable, querido, todo el mundo lo quería, tener encuentros jugando al fútbol de vez en cuando porque esto de ser contemporáneos nos permitía eso, siempre él al arco y algo que me quedó patente y que evidentemente que parece es propio de toda la familia Berbel, no los conozco a todos pero sí lo conocí a Marcelo, es eso de ser queribles, gente respetada, querible, nunca escuché a nadie que hablara mal de Marcelo, creo que este homenaje es más que merecido y también hago mención a esas palabras que recién dijo Ana, qué interesante que la cultura vaya ocupando los espacios públicos y vaya teniendo ese reconocimiento en toda la ciudad. Muchas gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Si no hay más pedido de palabra pongo a consideración el Proyecto de Ordenanza para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 18 votos en el Recinto, aprobado por unanimidad. Felicitaciones. (Aplausos) Si me permite el Cuerpo pasamos a un cuarto intermedio de 5 minutos para despedir a los invitados. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 18 votos, aprobado por unanimidad. Siendo la hora 12:40 minutos pasamos a un cuarto intermedio. Siendo la hora 12:58 minutos retomamos la Sesión. PROSECRETARIO LEGISLATIVO: Continuamos en el Punto 3.B Página 6 despachos de Comisiones Internas provenientes de la Comisión Interna de Obras Públicas y Urbanismo. **ENTRADA N° 0177/2022 - EXPEDIENTE N° CD-004-R-2022 - CARÁTULA: ROSA IRMA ALEJANDRA. SOLICITA LA AUTORIZACIÓN PARA LA DEMOLICIÓN Y LIMPIEZA DEL INMUEBLE SITO EN CALLE RICHIERI 177. - DESPACHO N° 030/2022.- ENTRADA N° 0239/2022 - EXPEDIENTE N° CD-089-B-2022 - CARÁTULA: BLOQUE JUNTOS POR EL CAMBIO – PRO - PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICÍTASE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL INFORME SOBRE EL MANTENIMIENTO DEL DESAGÜE UBICADO EN EL SECTOR DEL LOTE SOCIAL DEL BARRIO GRAN NEUQUÉN NORTE. - DESPACHO N°: 031/2022.- Punto 3.B Página 7 Despachos de Comisiones Internas provenientes de la Comisión Interna de Servicios Públicos. ENTRADA N° 0114/2022 - EXPEDIENTE N° CD-029-B-2022 - CARÁTULA : BLOQUE PTS - FIT UNIDAD - PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICÍTASE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL REALICE LAS EXIGENCIAS CORRESPONDIENTES A LA EMPRESA AUTOBUSES NEUQUÉN CON RESPECTO A LA ADAPTACIÓN DE MEDIDAS DE ACCESIBILIDAD EN SUS UNIDADES. - DESPACHO N°: 006/2022.- DE MINORÍA ARTÍCULO 96º) DEL REGLAMENTO INTERNO.** Conforme fue acordado por unanimidad en Comisión de Labor Parlamentaria constituiremos en este Punto el Concejo en Comisión para dar tratamiento a la Entrada N° 0191/2022, luego saldremos del Concejo en Comisión y daremos el tratamiento y consideración del proyecto. Identificamos la carátula. **ENTRADA N° 0191/2022 - EXPEDIENTE N° CD-067-B-2022 - CARÁTULA: BLOQUE MPN - PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE DE INTERÉS MUNICIPAL LA “FERIA ANIMALADA 2022” A REALIZARSE EL DÍA 29 DE ABRIL DEL CORRIENTE AÑO, EN EL MARCO DEL DÍA DEL ANIMAL. - DESPACHO N° 010/2022.-** CONCEJALA PRESIDENTA: Pongo a consideración la

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofré
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

constitución del Cuerpo en Comisión ¿Quiénes estén por la afirmativa?
CONCEJALES: Aprobado CONCEJALA PRESIDENTA: 16 votos en el Recinto, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIO LEGISLATIVO: VISTO el Expediente N° CD-067-B-2022; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta. PROYECTO DE DECLARACION VISTO: El Expediente N° CD-067-B-2022; y CONSIDERANDO: Que organizaciones vinculadas con la protección animal realizarán la “Feria Animalada 2022”, con el acompañamiento de la Subsecretaría de Ciudad Saludable del municipio capitalino. Que la Secretaría de Ciudadanía, a través de la Subsecretaría de Ciudad Saludable y la Dirección Municipal de Protección de Animales No Humanos, convoca a participar de la mencionada feria, en el marco del “Día del Animal” en nuestro país. Que las actividades están previstas para el día 07 de mayo, a partir de las 12:00 hs, en el sector Parque Sur del Paseo de la Costa de nuestra ciudad. Que a través de Ley Nacional N° 14346 y la ordenanza 11036 se plantea un cambio de paradigma, poniendo en relieve el cuidado de los Animales No Humanos (ANH) y especial atención en protegerlos de malos tratos y actos de crueldad. Que, en total acuerdo con los cambios de paradigmas mundiales sobre la temática, se considera Sujetos de Derechos a los Animales No Humanos (ANH), donde el trabajo de salud y bienestar animal, a través de planes sanitarios y de políticas públicas, son un tópico central de la actual gestión de gobierno, lo que permite a las personas y a los animales llevar una vida saludable. Que la “Feria Animalada 2022” será gratuita y apta para todo público, donde los Animales No Humanos (ANH) se distinguirán y se contará además con charlas que girarán en torno al bienestar animal, dictadas por profesionales que se destacan en cada área. Que los Animales No Humanos (ANH) juegan un papel fundamental en nuestras vidas y en muchos casos ayudan como herramienta de acciones terapéuticas en patologías donde la ciencia distinguió su participación. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

EMITE LA SIGUIENTE DECLARACIÓN

ARTÍCULO 1º): DECLÁRASE de Interés Municipal la “Feria Animalada 2022”, a llevarse a cabo el día 07 de Mayo del corriente año en el Sector Sur del Paseo de Costa de nuestra ciudad, organizada por comerciantes locales, organizaciones y con el acompañamiento de la Secretaría de Ciudadanía, Subsecretaría de Ciudad Saludable y la Dirección Municipal de Protección de Animales No Humanos, en el marco del Día Nacional del Animal.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA: Pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Despacho ¿Quiénes estén por la afirmativa?
CONCEJALES: Aprobado CONCEJALA PRESIDENTA: 15 votos en el Recinto, aprobado por mayoría. Siendo la hora 13:00 minutos, salimos del Concejo en Comisión, queda abierto el pedido de palabra. Concejala Fernández tiene la palabra. CONCEJALA FERNÁNDEZ: Gracias señora Presidenta. Simplemente para destacar esta actividad que se va a realizar el próximo fin de semana en el Paseo de la Costa, es una acción más, muy importante para fortalecer y reafirmar estos cambios de paradigmas vigentes hoy en nuestra sociedad, respecto al trato, al tratamiento y al cuidado de los animales y por eso nos parece importante declararlo de Interés porque esta es

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofré
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

la primera edición pero la idea, la proyección de quienes están a cargo de esa organización es que sea un actividad que se repita todos los años en conmemoración al Día del Animal y esta actividad no solo implica el trabajo de los órganos de las áreas del Estado que trabajan en el tema, sino también de las organizaciones proteccionistas, del Colegio de Veterinarios y del sector privado de las empresas del sector, nos parece muy importante poder avanzar con esta Declaración de Interés. Gracias señora Presidenta. CONCEJALA PRESIDENTA: Muchas gracias concejala. Si no hay más pedido de palabra, pongo a consideración el Proyecto de Declaración para su aprobación en general y particular ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 17 votos en el Recinto, aprobado por unanimidad. Concejal Monzani tiene la palabra. CONCEJAL MONZANI: Señora Presidenta gracias. Es para solicitar nuevamente el Concejo en Comisión para la aprobación de la Resolución de la UTGUA, Unidad Técnica de Gestión, dado que hace poco ha sido aprobada la modificación de la Ordenanza y realmente se necesita para empezar a funcionar dado que ya estamos en el mes de mayo, han pasado cinco meses entonces sería necesario ponerla en función y están nombrados los representantes de todos los bloques que van a participar de la UTGUA. CONCEJALA PRESIDENTA: Pongo a consideración del Cuerpo la moción propuesta por el concejal Monzani para constituir el Concejo en Comisión y dar tratamiento al Expte CD-012-M-2022 Entrada 0083/2022 ¿Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado CONCEJALA PRESIDENTA: 17 votos, aprobado por unanimidad. Siendo la hora 13:04 minutos se constituye el Cuerpo en Comisión, por Prosecretaría se dará lectura al Proyecto de Despacho. PROSECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0083/2022 - EXPEDIENTE N° CD-012-M-2022 - CARÁTULA: MUN. SECRETARÍA DE COORDINACIÓN E INFRAESTRUCTURA.SOLICITA EL NOMBRAMIENTO DE LOS INTEGRANTES DE LA U.T.G.U.A (UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN URBANO AMBIENTAL), POR PARTE DEL CONCEJO DELIBERANTE, PARA EL AÑO 2022. - DESPACHO N° 011/2022.- VISTO** el Expediente N° CD-012-M-2022; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de resolución que se adjunta. PROYECTO DE RESOLUCION VISTO: El Expediente N° CD-012-M-2022; y CONSIDERANDO: Que se debe garantizar la continuidad de la Unidad Técnica de Gestión Urbana Ambiental (U.T.G.U.A.). Que existen numerosos expedientes que deben ser resueltos por la Unidad Técnica de Gestión Urbana Ambiental (U.T.G.U.A.), para lo cual deben nombrarse los integrantes en representación del Concejo Deliberante. Que, por lo expuesto y conforme lo requiere la Secretaría de Coordinación e Infraestructura de la Municipalidad de Neuquén, resulta necesario designar a los representantes del Concejo Deliberante. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DICTA LA SIGUIENTE **RESOLUCIÓN**

ARTÍCULO 1º): DESÍGNASE como integrantes de la Unidad Técnica de Gestión Urbano Ambiental (U.T.G.U.A.), en representación del Concejo Deliberante, a las siguientes personas: -BLOQUE M.P.N.: Atilio Sguazzini Mazuel, DNI. N° 17.643.655 (titular) - Claudio Domínguez, DNI. N° 26.810.101

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofré
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

(titular). Eleonora Massa DNI. N° 25.788.618 (suplente) - Fabián Riera, DNI. N° 23.201.107 (suplente). -BLOQUE FR.I.N.: Nicolás Camilo Echevarría, DNI. N° 41.836.680 (titular) - Camilo Echevarría, DNI. N° 35.864.549 (suplente). - BLOQUE D.C.: Sandra Mariela Segura, DNI. N° 23.693.143 (titular) - Sebastián Marcelo Domínguez, DNI. N° 29.328.685 (suplente). - BLOQUE J.P.C.-UCR: Manuel A. Castro Verniere, DNI. N° 36.809.100 (titular) - Juan Esteban Peláez, DNI. N° 24.825.193 (suplente). -BLOQUE J.P.C.-NCN: José David Casabene, DNI. N° 32.768.810 (titular) - Gladys Cristina Sepúlveda, DNI. N° 29.235.331 (suplente). -BLOQUE J.P.C.-PRO-SOMOS NEUQUEN: Luana Granero, DNI. N° 40.443.972 (titular) - Belén Giuliani, DNI. N° 31.950.311 (suplente). -BLOQUE FRENTE DE TODOS: Sergio Mayorga, DNI. N° 17.920.239 (titular) - Emiliano Martín Andrés Pereyra DNI. N° 26.149.139 (suplente). -BLOQUE M.L.D.S.: Leticia Mazzuca, DNI, N° 23.220.869 (titular) – Juliana Galarreta DNI. N° 26.541.371 (suplente).- ARTÍCULO 2º): DERÓGASE la Resolución N° 001/2021.- ARTÍCULO 3º): DE FORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA: Queda abierto el pedido del uso de la palabra. Concejal Peláez tiene la palabra. CONCEJAL PELÁEZ: Desde nuestro bloque no agregamos suplente y si es posible que se agregue a mi persona como suplente, que quede el titular como está y se agregue a mí como suplente, mi número de documento 24.825.193. Muchas gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Muchas gracias concejal. Queda agregado como suplente. Si no hay más pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el Despacho. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 15 votos, aprobado por mayoría. Siendo la hora 13:08 minutos retomamos la Sesión. Corresponde poner a consideración del Cuerpo el Despacho emitido por el Concejo en Comisión. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 15 votos, aprobado por mayoría. Continuamos ahora con el cuarto Punto donde se encuentran los despachos con estado parlamentario, Prosecretaría dará lectura y luego abriremos el pedido de la palabra. PROSECRETARIO LEGISLATIVO: Punto 4 Página 1 Despachos con estado parlamentario provenientes de la Comisión Interna de Acción Social. **ENTRADA N°: 0170/2020 - EXPEDIENTE N°: CD-078-B-2020 - CARÁTULA: BLOQUE JUNTOS POR EL CAMBIO PRO SOMOS NEUQUÉN - PROY. DE ORDENANZA. DECLÁRASE PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO, HISTÓRICO, CULTURAL Y PAISAJÍSTICO A LAS VIVIENDAS DEL BARRIO MILITAR GENERAL SAN MARTÍN. - DESPACHO N°: 016/2022.- DE MINORÍA ARTÍCULO 96º) DEL REGLAMENTO INTERNO.** VISTO el Expediente N° CD-078-B-2020; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. PROYECTO DE COMUNICACIÓN VISTO: El Expediente N° CD-078-B-2020; y CONSIDERANDO: Que el patrimonio histórico es aquel heredado de generaciones pasadas y forma parte de la memoria colectiva y de la identidad cultural. Que tal patrimonio requiere de una gestión dirigida a resguardarlo de aquellos intereses particulares que tienden a ponerlo en riesgo. Que, en función de ello, es responsabilidad del Estado dirigir procesos para su adecuada gestión y conservación. Que la Ordenanza N° 7972 trata de la preservación de los espacios urbanos significativos que pueden ser considerados patrimonio histórico de nuestra ciudad. Que el barrio militar

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofré
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

adyacente y el Comando de la VI Brigada de Montaña conforman una arquitectura particular en función de las épocas y los estilos dominantes. Que los edificios de estructuras tan fuertes y nobles marcaron el sentido fundacional de quienes vinieron para quedarse y echar raíces resistentes a los fuertes vientos patagónicos, siendo por esto exponentes de nuestra comunidad. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
EMITE LA SIGUIENTE COMUNICACIÓN**

ARTÍCULO 1º): SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través de la Comisión de Rescate y Preservación de Patrimonio Cultural, Histórico, Arquitectónico, Urbanístico y Natural de la Ciudad de Neuquén, se realice un informe técnico evaluando la posibilidad de declarar como Patrimonio las viviendas del barrio General San Martín, identificadas con las Nomenclaturas Catastrales Nº 09-20-066-6978, 09-20-066-6980, 09-20-066-7083 y 09-20-066-6678 de la Manzana 31A, y 09-20-066-7883 de la Manzana 19.-

ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA: Queda abierto el pedido del uso de la palabra. Concejal Maletti tiene la palabra. CONCEJALA MALETTI: Gracias señora Presidenta. Muy cortito, ya lo adelantamos en la Comisión este es un proyecto que viene del año anterior, nos hemos posesionado que no vamos a acompañar el proyecto, ni siquiera que pase a la Comisión de Rescate, nos parece que el barrio de viviendas del Barrio Militar no es patrimonio arquitectónico, ni histórico, ni cultural, ni paisajístico de nuestra ciudad pero por sobre todo respetamos y acompañamos el posicionamiento que tuvieron las organizaciones de derechos humanos frente a este proyecto y al que estaba de Declaración, con las mismas características del Comando con lo cual no vamos a acompañar ningún proyecto que vaya en contra de la memoria de la verdad y la justicia que pregonan los organismos de los derechos humanos y todas las organizaciones sociales en pos de seguir manteniendo viva la memoria. Gracias señora Presidenta. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala. Concejal Bermúdez tiene la palabra. CONCEJAL BERMÚDEZ: Gracias señora Presidente. Yo sí creo que tanto las viviendas del barrio militar de suboficiales como oficiales como el Comando son un patrimonio histórico y cultural de la ciudad de Neuquén, es más una ciudad que tiene tan pocos años como la ciudad de Neuquén tiene en su centro edificios que obviamente son arquitectónicamente muy distintos al resto, cuando uno pasa por la avenida Argentina y ve el Comando se da cuenta que su arquitectura no responde ni a la época, ni a las características de aquel Neuquén con lo cual claramente refleja la posibilidad de declararlo patrimonio, después se lo mezcla deliberadamente con la historia de nuestra república en donde hay distintas visiones y hay distintas valoraciones, nosotros desde nuestro bloque siempre condenamos la criminalidad y la marginalidad de la represión hecha y llevada a cabo primero por el General Perón, en la década del '70 con la Triple A y luego con la dictadura, eso está fuera de discusión y obviamente nos diferenciamos en considerar la historia como una ciencia, no como un ejercicio de memoria sino como una ciencia que en esos años indica que hubo una guerra entre el Estado argentino representado en ese momento por el peronismo y luego por los militares que enfrentaron a fuerzas armadas que

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofré
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

querían ocupar el poder y que querían ocupar el Estado y esa guerra tuvo un resultado y la verdad es que celebro que no hayan ganado las Fuerzas Armadas Revolucionarias y Comunistas, lo celebro porque si hoy tenemos democracia es gracias a que aquellas Fuerzas Armadas Revolucionarias y comunistas no llegaron al poder y eso se debió al sacrificio de mucha gente, no sé por qué los gestos, los comunistas en Cuba siguen gozando de buena voluntad, todavía no saben lo que es la democracia, cuando tomaron Venezuela se escaparon 3 millones de personas, todavía Venezuela no sabe lo que es la democracia, lo mismo Corea del Norte, lo mismo Rusia en estos momentos donde los candidatos opositores desaparecen o son envenenados, a estos regimenes totalitarios hay que enfrentarlos en las urnas o donde ellos quieran dar esa batalla y se dio esa batalla, creo que todavía no es tiempo para analizar esas cosas, por suerte es tiempo para hablar de estas cosas porque años atrás no se podía hablar, había una historia claramente oficial con datos, números, mentirosos, hoy sí se puede hablar gracias a Dios y quizás más adelante se pueda hablar con mayor libertad, es por eso que voy a solicitar si el resto de los concejales me acompañan el pase a Comisión para esperar esos momentos donde esta sociedad sea un poco más libre, sea menos autoritaria y sobre todo cuando hablen de memoria, hablen de historia, cuando hablen de verdad, no mientan y cuando hablen de justicia sea una justicia para todos, el otro día veía como un funcionario público en Israel decía que la dictadura argentina era como el Holocausto, sin embargo su madre había puesto una bomba en un edificio matando una niña de 15 años que no lo había hecho ningún judío en Alemania, la madre de ese funcionario lo hizo, sin embargo de eso no se habla; ya vendrán tiempos mejores, tiempos de libertad donde podamos discutir que un edificio es un edificio, que la arquitectura es la arquitectura y no teñirlos con ideologías que por supuesto y por suerte no llegaron al poder. Muchas gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Concejala Márquez tiene la palabra. CONCEJAL MÁRQUEZ: Muchas gracias señora Presidente. Me permito hacer una aclaración para todos los concejales presentes y es que en la Comisión respectiva, este proyecto que es de Comunicación se debatió este tema, todas las Declaraciones de un lugar como Patrimonio Cultural, Histórico, Arquitectónico, Urbanístico y Natural de la ciudad de Neuquén debieran pasar sí o sí por la Comisión de Rescate Preservación del Patrimonio Cultural Histórico, Arquitectónico, Urbanístico y Natural de la ciudad de Neuquén este procedimiento como otros de índole similar se hace siempre desde la Comisión, desde la Comisión se firma la nota donde se da paso a la comisión municipal respectiva, en este caso conformada en el nivel ejecutivo por un representante de la cultura, un representante de parques y paseos, un representante de Obras Particulares del Ejecutivo Municipal y en el nivel de asesor integrado por dos representantes del Concejo Deliberante, uno del Colegio de Arquitectos, un representante del Centro de Ingenieros, uno de la Facultad de Humanidades, uno de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional del Comahue y un representante de las Comisiones Vecinales con facultades para convocar representantes a nivel provincial, lo que quiero aclarar de este proyecto es que este proyecto no es en sí la declaración de este lugar como Patrimonio Cultural y demás sino que como no hubo voluntad en la Comisión de pedir el informe se hizo este Proyecto de Comunicación a

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofré
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

los fines de que este proyecto pueda tener la expresión de la comisión respectiva, solamente doy mi opinión, entiendo que las comisiones que nosotros conformamos y que se han votado acá con distintas integraciones, tiene una función que es emitir una opinión, la opinión obviamente no es vinculante y a veces es de manera concordante con el proyecto y otras veces no, yo entiendo que independientemente de cómo votemos posteriormente a un proyecto esto debe ir a la comisión respectiva, me parece a mí que si estamos hablando justamente de democracia tenemos que respetar la intervención de esta comisión municipal, no podemos decir que emita opinión cuando es algo que a mí me gusta o estoy de acuerdo o que no emita opinión cuando no estoy de acuerdo, yo no sé lo que va a opinar la comisión, lo que entiendo es que corresponde que como personas democráticas que estamos en este lugar este expediente pase a la comisión respectiva para que emita su opinión y por supuesto que después con toda la libertad que nosotros tenemos votar si lo declaramos Patrimonio Histórico o no, volver a aclarar que este proyecto es una Comunicación para que justamente este expediente vaya a la comisión respectiva, emita su opinión y que después ahí podamos seguirlo debatiendo, en lo personal vuelvo a insistir considero que no hay nada más antidemocrático que no dejar al otro opinar, después si estoy de acuerdo o no es otro asunto y está en total libertad, de hecho que la opinión tampoco es vinculante pero con estos expedientes si mal no recuerdo ya habíamos llegado a Sesión y como no estaba conformada la Comisión de Rescate se solicitó volver a Comisión para que intervenga la Comisión de Rescate, volvimos a Comisión, se conformó la Comisión de Rescate y ahora decimos que no queremos que vaya tampoco a la Comisión de Rescate, en este sentido solicito al resto de los concejales acompañar en estos términos y es en estos términos que al menos yo lo he firmado, veremos cómo vota cada una la Declaración. Muchísimas gracias señora Presidente. CONCEJALA PRESIDENTA: Muchas gracias concejala. Concejala Servidio tiene la palabra. CONCEJALA SERVIDIO: Muchas gracias Presidenta. En primer lugar plantear que nuestra postura es igual a la que planteó anteriormente la concejala Maletti, nosotros nos vamos a valer de todos los argumentos que los organismos de derechos humanos presentaron por escrito y que tienen que estar anexos en el expediente con respecto a esta temática en particular, no nos vamos a correr un centímetro de lo que los organismos de derechos humanos vienen planteando hace tiempo ya a pesar de que obviamente el Cuerpo ha cambiado en su composición, la postura de los organismos de los derechos humanos sigue siendo exactamente la misma y nosotros la vamos a respetar. Me llama profundamente la atención como se intenta, a partir de un discurso totalmente sesgado, transmitir un hecho, una situación como la arquitectura en una cuestión neutral, cuando damos discursos totalmente sesgados, totalmente llenos de odio construimos a partir de eso una imagen de una postura neutral con respecto a cualquier tema y específicamente a lo que tiene que ver con edificios en nuestra ciudad, la arquitectura no es neutral como tampoco es neutral quien relata la historia, como tampoco es neutral la historia en sí y si vamos a hablar de la historia netamente como una ciencia, la historia como una ciencia neutral creo que también estamos ahí convalidando un discurso del odio, si la historia es solo una ciencia y esa ciencia es neutral sería bueno que se explicité qué es una guerra y qué es un Estado genocida,

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofré
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

qué condiciones históricas se tienen que dar para que hablemos de guerra y qué condiciones históricas se tienen que hablar para que hablemos de un Estado genocida que tomando el poder, que cerrando los poderes del Estado hizo desaparecer más de 30 mil personas en nuestro país, si vamos a hablar de neutralidad describamos por lo menos desde la ciencia esas situaciones para después poder seguir discutiendo para la construcción de una sociedad democrática. Muchas gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala. Concejal Bermúdez tiene la palabra. CONCEJAL BERMÚDEZ: Gracias. Una guerra comienza con actos de guerra, en el gobierno de Perón, por ejemplo, se intentó y se logró capturar el cuartel de Formosa, la madre del hoy funcionario responsable de los derechos humanos de la Argentina, Pietragalla, atacó el cuartel en Formosa, vestida con ropa militar y con armamento militar, lo mismo pasó en Monte Chingolo, en el cuartel de Monte Chingolo, lo mismo los grupos armados intentaron copar el cuartel de Azul y estamos hablando de que las Fuerzas Armadas Revolucionarias quisieron copar y en algunos casos lograron tomar cuarteles, esos son actos de guerra, eso es una guerra, no creo que haya mucho más para abonar, cuando la madre de Wado De Pedro pone una bomba y se derrumba el edificio matando a una niña de 15 años, dos vecinos e hiriendo a más de diez personas es un acto de guerra, ni hablar cuando ponen una bomba en la Superintendencia de Seguridad de la Policía Federal matando a veintitrés personas, una vez un concejal acá creo dijo que había sido, lo de la AMIA, un acto de guerra más importante, no, fue el comedor de la Superintendencia de Seguridad de la Policía Federal donde murieron más civiles, porque había mozos, había cocineros, había maestranzas que policías, esos son actos de guerra, no sé qué más datos se necesitan, con respecto a que la historia es una ciencia, claro, se estudia historia, hay un protocolo y la historia también habla a las claras de la cantidad de desaparecidos, por eso digo, muchachos reemplacemos la memoria por la historia, uno en la memoria atrapa las cosas que puede o las cosas que quiere o las cosas que puede, hay hechos en la vida que son tan duros que la memoria no los registra por una cuestión de autodefensa ni siquiera los registra, si queremos construir algo bueno empecemos por la historia y la historia habla a las claras de que hubo una guerra que empezó en un gobierno elegido por el pueblo, no me parece que el gobierno de Perón haya sido un gobierno democrático, eso también habla la historia, un gobierno democrático no crea una institución como la Triple A para hacer desaparecer y matar gente, eso no lo hace un gobierno democrático, lo puede hacer un gobierno elegido por la gente, creo que la historia es muy clarita, que la queramos disfrazar es otra cosa, fíjese que hasta hay funcionarios que quieren hacer leyes para que nadie pueda discutir los 30 mil desaparecidos y esos legisladores responden a los partidos que publican en páginas oficiales del gobierno la cantidad exacta con nombre y apellido de los desaparecidos, no tengo más nada que aclarar y reitero mi pedido para que este proyecto para declarar un edificio Patrimonio Cultural de la ciudad de Neuquén vuelva a Comisión. Gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Si no hay más pedido de palabra tenemos una moción del concejal Bermúdez para que vuelva a Comisión ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 11 votos, aprobado por mayoría. PROSECRETARIO LEGISLATIVO: Continuamos en el Punto 4

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofré
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Página 1 **ENTRADA N° 0127/2022 - EXPEDIENTE N° CD-041-B-202 2 - CARÁTULA: BLOQUE DEMOCRACIA CRISTIANA - PROY. DE RESOLUCIÓN. DESÍGNASE A LOS REPRESENTANTES DE ESTE CONCEJO DELIBERANTE PARA INTEGRAR EL CONSEJO DIRECTIVO DEL CONSEJO DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA FAMILIA. - DESPACHO N° 018/2022.-** VISTO el Expediente N° CD-041-B-2022, La Ordenanza N° 9972, la Ley Provincial N° 2302, el artículo 16º) inciso 10) y 54º) de la Carta Orgánica Municipal; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de resolución que se adjunta. PROYECTO DE RESOLUCION VISTO: El Expediente N° CD-041-B-2022, La Ordenanza N° 9972, la Ley Provincial N° 2302, el artículo 16º) inciso 10) y 54º) de la Carta Orgánica Municipal; y CONSIDERANDO: Que, la Ordenanza N° 9972, crea el Consejo de la Niñez, la Adolescencia y la Familia de la Ciudad de Neuquén. Que, el mismo es un órgano consultivo y de asesoramiento en la planificación de políticas públicas de la niñez, la adolescencia y la familia. Que, fue diseñado para impulsar la participación institucional de las organizaciones de la sociedad civil involucradas en la temática. Que, además constituye una instancia formal de integración de actores del estado y la Sociedad Civil para articular y controlar la ejecución de políticas públicas de protección integral de derechos. Que, asimismo, el Consejo Directivo, se integra por diversos representantes de los poderes ejecutivos y legislativos municipales, el poder judicial, organizaciones civiles, comisiones vecinales, fuerzas económicas, iglesias y confesiones religiosas y los propios niños y adolescentes. Que, el Artículo 8º), Inciso b) dispone que dos (2) representantes del Concejo Deliberante designados por el mismo, integran el Consejo Directivo del mismo. Que, la Carta Orgánica Municipal en su Artículo 16º), Inciso 10) instituye como competencia municipal “establecer formas de participación”. Que, es necesario generar espacios de participación a nivel municipal para fijar políticas y acciones tendientes a consolidar a las familias, resguardando en especial a las carenciadas, monoparentales, numerosas y en situación de riesgo, e instrumentar acciones que impliquen el cumplimiento de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño. Que, a fin de garantizar la mayor y más variada participación de todos los actores de la vida ciudadana. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
DICTA LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN**

ARTÍCULO 1º): DESÍGNASE como representantes de este Concejo Deliberante para integrar el Consejo Directivo del Consejo de la Niñez, la Adolescencia y la Familia de la Ciudad de Neuquén, a las siguientes personas: - Vicente Russo, DNI. N° 28.063.118.- - Mirta Ancatén, DNI. N° 27.002.857.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA: Queda abierto el pedido del uso de la palabra. Si no hay pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Resolución para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 15 votos en el Recinto, aprobado por mayoría. PROSECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0128/2022 - EXPEDIENTE N° CD-042-B-202 2 - CARÁTULA: BLOQUE DEMOCRACIA CRISTIANA - PROY. DE RESOLUCIÓN.**

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofré
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

DESÍGNASE A LOS REPRESENTANTES DE ESTE CONCEJO DELIBERANTE PARA INTEGRAR EL CONCEJO MUNICIPAL DE DISCAPACIDAD. - DESPACHO N° 019/2022.- VISTO el Expediente N° CD-042-B-2022, la Ordenanza N° 13573, el Artículo 27º) de la Carta Orgánica Municipal, la Convención Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de resolución que se adjunta. PROYECTO DE RESOLUCION VISTO: El Expediente N° CD-042-B-2022, la Ordenanza N° 13573, el Artículo 27º) de la Carta Orgánica Municipal, la Convención Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad; y CONSIDERANDO: Que la Ordenanza N° 13573 crea el Consejo Municipal de Discapacidad. Que el mismo Consejo tiene como misión orientar, promover, coordinar, fiscalizar y convenir las políticas públicas relacionadas con las personas con discapacidad, para la equiparación de oportunidades en general. Que, asimismo, el Consejo se integra por diversos representantes de los poderes ejecutivos y legislativos municipales, Junta Coordinadora para la Atención Integral del Discapacitado (JUCAID), la Superintendencia de Salud Provincial, organizaciones No Gubernamentales que trabajen con discapacidad, el Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI), entre otras. Que el Artículo 7º) dispone que 1 (un) concejal por cada Bloque Político integrará el Consejo Municipal de Discapacidad. Que la Carta Orgánica Municipal, en su Artículo 27º), manifiesta la “Municipalidad orientará y promoverá la participación plena de las personas con discapacidad como agentes activos de la vida comunitaria...”. Que es necesario generar espacios de articulación a nivel municipal para analizar y evaluar los problemas socio comunitario relacionados a favorecer la integración de las personas con discapacidad y su núcleo familiar a la comunidad, asegurando la representación de los distintos organismos con el mayor movimiento participativo posible. Que, en virtud de esta necesidad, se propone designar a los integrantes de este Concejo Deliberante para conformar el Consejo Municipal de Discapacidad. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DICTA LA SIGUIENTE **RESOLUCIÓN**

ARTÍCULO 1º): DESÍGNASE como representantes de este Concejo Deliberante para integrar el Consejo Municipal de Discapacidad, a las siguientes personas: - María Belén Aseguiolaza, DNI. N° 30.303.629, por el Bloque Movimiento Popular Neuquino. - Andrés Doyhenard, DNI. N° 31.066.338, por el Bloque Movimiento Libres del Sur. - Gabriela Bencina, DNI. N° 30.362.055, por el Bloque Democracia Cristiana. - María de los Ángeles Antual, DNI. N° 22.474.659, por el Bloque Juntos por el Cambio-UCR. - Luana Granero, DNI. N° 40.443.972, por el Bloque Juntos por el Cambio - PRO. - Carlos Luna, DNI. N° 35.178.576, por el Bloque Frente de Todos. - Gladys Cristina Sepúlveda, DNI. N° 29.235.331, por el Bloque Juntos por el Cambio - NCN. - Nicolás Echevarría, DNI. N° 40.836.680, por el Bloque FRIN.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA: Queda abierto el pedido del uso de la palabra. Si no hay pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Resolución para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES:

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofré
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 15 votos en el Recinto, aprobado por mayoría. PROSECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0129/2022 - EXPEDIENTE N° CD-043-B-2022 - CARÁTULA: BLOQUE DEMOCRACIA CRÍSTIANA - PROY. DE RESOLUCIÓN. DESÍGNASE A LOS REPRESENTANTES DE ESTE CONCEJO DELIBERANTE PARA INTEGRAR EL CONSEJO LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA. - DESPACHO N° 020/2022.-** VISTO el Expediente N° CD-043-B-2022, la Ordenanza N° 9966, y los Artículos 16), Inciso 10), y 54) de la Carta Orgánica Municipal; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de resolución que se adjunta. PROYECTO DE RESOLUCION VISTO: El Expediente N° CD-043-B-2022, la Ordenanza N° 9966, y los Artículos 16), Inciso 10), y 54) de la Carta Orgánica Municipal; y CONSIDERANDO: Que, la Ordenanza N° 9966, crea el Consejo Local de Seguridad Ciudadana. Que, el mismo Consejo tiene como funciones promover, asesorar y asistir en todo lo referido a las políticas públicas relativas a la seguridad ciudadana. Que, asimismo, el Consejo, se integra por diversos representantes de los poderes ejecutivos y legislativos municipales, Tribunal de Faltas y Defensoría del Pueblo. Que, el Artículo 3º), Inciso b) dispone que 1 (un) concejal por cada Bloque Político integrará el Consejo De Seguridad Ciudadana. Que, la Carta Orgánica Municipal en su artículo 16º), inciso 10) instituye como competencia municipal “establecer formas de participación”. Que, es necesario generar espacios de articulación a nivel municipal para analizar y evaluar los problemas socio comunitario relacionado a la prevención del delito y la violencia, asegurando la representación de los distintos organismos con el mayor movimiento participativo posible. Que, en virtud de esta necesidad, se propone designar a los integrantes de este Concejo Deliberante para conformar el Consejo de Seguridad Ciudadana. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
DICTA LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN**

ARTICULO 1º): DESÍGNASE como representantes de este Concejo Deliberante para integrar el Consejo Local de Seguridad Ciudadana, a las siguientes personas de cada bloque político: María Victoria Fernández, DNI N° 27.845.224, por Movimiento Popular Neuquino. Cecilia Maletti, DNI. N° 25.308.670, por Movimiento Libres del Sur. - Nadia Márquez, DNI. N° 30.081.631, por Democracia Cristiana. - Juan Esteban Peláez, DNI. N° 24.825.193, por Juntos por el Cambio UCR. - Marcelo Bermúdez, DNI. N° 18.395.681, por Juntos por el Cambio PRO. - Juan Marcelo Zúñiga, DNI. N° 24.413.491, por Frente de Todos. - José Luis Artaza, DNI. N° 17.758.486, por Juntos por el Cambio NCN. - Guillermo Monzani, DNI. N° 12.820.348, por Juntos por Neuquén. - Camilo Echevarría, DNI. N° 35.864.549, por FRIN.-
ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA: Queda abierto el pedido del uso de la palabra. Si no hay pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Resolución para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 14 votos en el Recinto, aprobado por mayoría. PROSECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0130/2022 - EXPEDIENTE N° CD-044-B-2022 - CARÁTULA: BLOQUE DEMOCRACIA**

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofré
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

CRISTIANA - PROY. DE RESOLUCIÓN. DESÍGNASE A LOS REPRESENTANTES DE ESTE CONCEJO DELIBERANTE PARA INTEGRAR EL CONSEJO DE PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA LAS ADICCIONES. - DESPACHO N°: 021/2022.- VISTO el Expediente N° CD-044-B-2022, la Ordenanza N° 11304, la Ley Provincial N° 1579, el artículo 22º) y el 54º) de la Carta Orgánica Municipal; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de resolución que se adjunta. PROYECTO DE RESOLUCION VISTO: El Expediente N° CD-044-B-2022, la Ordenanza N° 11304, la Ley Provincial N° 1579, el artículo 22º) y el 54º) de la Carta Orgánica Municipal; y CONSIDERANDO: Que, la Ordenanza N° 11304, crea el Consejo de Prevención y Lucha contra las Adicciones. Que, el mismo constituye una instancia formal de integración de actores del Estado y la Sociedad Civil para articular y controlar la ejecución de políticas públicas de prevención y lucha contra las adicciones. Que, el Consejo tiene como funciones, entre otras, promover, asesorar, capacitar, coordinar, difundir y asistir en todo lo referido a las políticas públicas relativas a la temática de las adicciones. Que, asimismo, el Consejo, se integra por diversos representantes de los poderes ejecutivos y legislativos municipales, Defensoría del Pueblo y otros Consejos Municipales. Que, el Artículo 4º), Inciso b) dispone que 1 (un) representante de por cada Bloque Político que lo solicite, integrará el Consejo de Prevención y Lucha contra las Adicciones. Que, el Artículo 22º) de la Carta Orgánica Municipal dice: “La Municipalidad ejercerá un rol activo con respecto a la salud, especialmente en la atención primaria, coordinando la planificación, regulación y ejecución de su política de salud con el gobierno provincial. Los vecinos de Neuquén tienen derecho a participar en la política y planificación de la salud, a través de los ámbitos y mecanismos dispuestos por esta Carta Orgánica”. Que, es necesario generar espacios de articulación a nivel municipal para analizar y evaluar los problemas socio comunitarios relacionados a la prevención de y lucha contra las adicciones, asegurando la representación de los distintos organismos con el mayor movimiento participativo posible. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DICTA LA SIGUIENTE **RESOLUCIÓN**

ARTÍCULO 1º): DESÍGNASE como representantes de este Concejo Deliberante para integrar el Consejo de Prevención y Lucha contra las Adicciones, a las siguientes personas: - Belén Albornoz, DNI. N° 24.109.735, por el Bloque Movimiento Popular Neuquino. - Leticia Mazzuca, DNI. N° 23.220.869, por el Bloque Movimiento Libres del Sur. - Fernando Dolcera, DNI. N° 29.776.703, por el Bloque Democracia Cristiana. - María Graciela Mora, DNI. N° 27.107.448, por el Bloque Juntos por el Cambio - UCR. - Pablo Leanza, DNI. N° 12.820.377, por el Bloque Juntos por el Cambio-PRO. - Carlos Luna, DNI. N° 35.178.576, por el Bloque Frente de Todos. - Gladys Cristina Sepúlveda, DNI. N° 29.235.331, por el Bloque Juntos por el Cambio - NCN. - Mario Quilapi, DNI. N° 22.473.410, por el Bloque Juntos por Neuquén. - Martín Signorili, D.N.I. N° 38.811.325, por el Bloque FRIN.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA: Queda abierto el pedido del uso de la palabra. Si no hay pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Resolución para su aprobación en general y en particular.

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofré
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 13 votos aprobado por mayoría. PROSECRETARIO LEGISLATIVO: Continuamos con el Punto 4 Página 2 con los Despachos con estado parlamentario provenientes de la Comisión Interna Acción Social. **ENTRADA N° 0133/2022 - EXPEDIENTE N° CD-047-B-202 2 - CARÁTULA: BLOQUE DEMOCRACIA CRISTIANA - PROY. DE RESOLUCIÓN. DESÍGNASE A LOS REPRESENTANTES DE ESTE CONCEJO DELIBERANTE PARA INTEGRAR LA MESA EJECUTIVA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE LAS MUJERES. - DESPACHO N° 022/2022.-** VISTO el Expediente N° CD-047-B-2022, la Ordenanza N° 14066, de modificación del Artículo 13º del Anexo de la Ordenanza N° 14057; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de resolución que se adjunta. PROYECTO DE RESOLUCION VISTO: El Expediente N° CD-047-B-2022, la Ordenanza N° 14066, de modificación del Artículo 13º del Anexo de la Ordenanza N° 14057; y CONSIDERANDO: Que, el Artículo 13º de la Ordenanza N° 14057, quedó modificado por la Ordenanza N° 14066 y en su inciso c) manda a conformar la Mesa Ejecutiva del Consejo Municipal de las Mujeres con 4 (cuatro) representantes del Concejo Deliberante, una por la mayoría y los tres restantes, por los bloques minoritarios. Que, el mismo estará encargado de planificar las políticas públicas, planes, programas y proyectos destinados a la promoción y defensa de los derechos de las mujeres, articulando e integrado los intereses de la sociedad civil y el Estado en el tratamiento de la temática, resguardando los derechos individuales y colectivos establecidos en la legislación vigente. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
DICTA LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN**

ARTÍCULO 1º): DESÍGNASE a las representantes de este Concejo Deliberante para integrar la Mesa Ejecutiva del Consejo Municipal de las Mujeres, que serán las siguientes: - Isabel Mosna, DNI. N° 21.425.602, por el Bloque Movimiento Popular Neuquino. - Belén Giuliani, DNI. N° 31.950.311, por el Bloque Juntos por el Cambio – PRO. - Ana Servidio, DNI. N° 29.159.343, por el Bloque Frente de Todos. - Cecilia Maletti, DNI. N° 25.308.670, por el Bloque Movimiento Libres del Sur.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA: Queda abierto el pedido del uso de la palabra. Si no hay pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Resolución para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 14 votos en el Recinto, aprobado por mayoría. Concejales Sguazzini tiene la palabra. CONCEJAL SGUAZZINI: Gracias señora Presidenta. Simplemente para pedir una reconsideración que tiene que ver, justamente estábamos designando a todos los representantes de bloques, hacernos cargo de nuestra omisión en la Entrada N° 0128/2022 en el Despacho N° 019/2022 nosotros no habíamos adelantado la denominación del representante de nuestro bloque, después de votar y haber visto la lectura nos dimos cuenta de esto, como estamos cambiando de tema y estas eran todas las denominaciones y todo lo demás, voy a hacer la presentación de quien va a acompañar la integración de la comisión en representación del bloque de

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofré
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

MPN. CONCEJALA PRESIDENTA: Pongo a consideración del Cuerpo la moción propuesta por el concejal Sguazzini, la reconsideración. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 16 votos, aprobado por mayoría. Concejal nos puede acercar quién es la persona que se va a incorporar. Tiene la palabra concejala Fernández. CONCEJALA FERNÁNDEZ: Por nuestro bloque para el Consejo Municipal de Discapacidad proponemos a María Belén Aseguiolaza, DNI 30.303.629. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala. PROSECRETARIO LEGISLATIVO: Estamos en la Entrada N° 0128/2022 y el apartado que corresponde al bloque del MPN quedaría: María Belén Aseguiolaza, DNI 30.303.629. CONCEJALA PRESIDENTA: Pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Resolución para su aprobación en general y en particular con las modificaciones recientemente leídas. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 16 votos en el Recinto, aprobado por mayoría. PROSECRETARIO LEGISLATIVO: Retomamos la lectura estamos en el Punto 4 Página 2 **ENTRADA N°: 0166/2022 - EXPEDIENTE N°: CD-041-S-2022 - CARÁTULA: SOC. VECINAL TERRAZAS DE NEUQUÉN. SOLICITAN DESIGNAR CON EL NOMBRE “PLAZA DEL ENCUENTRO” AL ESPACIO VERDE UBICADO EN CALLE MELOSA ENTRE COIRON Y LLAULLIN. - DESPACHO N°: 023/2022.-** VISTO el Expediente N° CD-041-S-2022; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. PROYECTO DE ORDENANZA VISTO: El Expediente N° CD-041-S-2022; y CONSIDERANDO: Que la Sociedad Vecinal del Barrio Terrazas del Neuquén, con el acompañamiento de los vecinos y vecinas del Sector 192 viviendas, solicita designar con el nombre Plaza del Encuentro, al Espacio Verde N° 734, ubicado sobre calle Melosa, entre calles Llaullín y Coirón. Que, bajo el Expediente N° CD-008-A-2022, se solicitó a la Dirección General de Catastro, SITUN y Agrimensura, información dominial sobre el espacio en tratamiento. Que mediante Nota N° 003/22 el área interviniente informa estado de situación, manifestando que el inmueble figura en sus registros como Espacio Verde N° 734 y se identifica con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-044-9327-0000. Que el mencionado espacio verde constituye un lugar recreativo y de encuentro para las vecinas y vecinos del sector y posee para cada uno de ellos un fuerte sentido de pertenencia. Que conforme lo previsto en las normas ambientales y la acción permanente y conjunta entre vecinos, vecinas y municipio, se favorece y reafirma el compromiso para el desarrollo de los llamados pulmones verdes, poniendo en valor los beneficios a los que éstos contribuyen. Que, en pos de continuar con el desarrollo de obras que contribuyan a la calidad ambiental de cada uno de las vecinas y vecinos de los distintos sectores de nuestra ciudad, se otorgó viabilidad para la imposición del nombre propuesto. Que, cumplimentadas las disposiciones previstas en la Ordenanza N° 9375 y sus modificatorias, corresponde el dictado de la norma legal pertinente. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): DESÍGNASE con el nombre Plaza del Encuentro, al Espacio

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofré
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Verde N° 734, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-044-9327-0000, ubicado sobre calle Melosa, entre calles Llaullín y Coirón, del Barrio Terrazas del Neuquén.- ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA: Queda abierto el pedido del uso de la palabra. Concejala Mosna tiene la palabra. CONCEJALA MOSNA: Gracias Presidenta. Esta es una petición de la Comisión Vecinal del barrio Terrazas de Neuquén en conjunto con vecinos y vecinas en la designación de Plaza del Encuentro, tiene su origen este nombre desde que se fue conformando este sector, en ese espacio que utilizaban para tratar y llevar adelante temas comunes, inherentes a vecinos y vecinas, solicitarles a las concejales y concejales que nos acompañen, que acompañemos a este proyecto, hoy por hoy en sus orígenes también decir que los mismos vecinos y vecinas fueron dándole forma de plaza, llevando adelante las mejoras y hoy también está trabajando sobre este espacio, sobre esta plaza el área de Espacios Verdes de la Municipalidad de la ciudad de Neuquén. Muchas gracias Presidenta. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala. Si no hay más pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Ordenanza para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 18 votos en el Recinto, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0174/2022 - EXPEDIENTE N° CD-058-B-202 2 - CARÁTULA: BLOQUE JUNTOS POR EL CAMBIO - PRO - UCR - DEMOCRACIA CRISTIANA - PROY. DE ORDENANZA. DENOMÍNASE CON EL NOMBRE HORACIO “PECHI” QUIROGA AL ESCENARIO MAYOR DE LA FIESTA DE LA CONFLUENCIA. - DESPACHO N° 024/2022.- DE MINORÍA ARTÍCULO 96º) DEL REGLAMENTO INTERNO.** VISTO el Expediente N° CD-058-B-2022 y la Ordenanza N° 11947, de la creación de la Fiesta de la Confluencia; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. PROYECTO DE ORDENANZA VISTO: El Expediente N° CD-058-B-2022; y CONSIDERANDO: Que el 12 de Agosto de 2010 el Bloque Recrear para el Crecimiento presentó el proyecto de ordenanza de creación de la Fiesta de la Confluencia (Expte. N° 182-B-2010). Que se aprobó mediante Ordenanza N° 11947 y en la misma se instituyó realizar en el mes de febrero de cada año. Que por Ordenanza N° 12399 se estableció que la primera edición de la fiesta comenzaría en el año 2013. Que el escenario de la Fiesta de la Confluencia tiene también una significación mayor, es el lugar donde ocurre la magia de cada presentación, de cada artista, donde se realiza el espectáculo, que el público disfruta y vive con mucha emoción. Que es indispensable que las distintas instituciones que conforman una sociedad organizada, hagan un reconocimiento a los hombres y mujeres que han dado nada más y nada menos que su vida al servicio de la comunidad. Que quien fue en vida ex intendente de la ciudad de Neuquén por cuatro (4) períodos, el Sr. Horacio “Pechi” Quiroga, durante sus gestiones implementó distintos programas de gobierno que merecieron el reconocimiento de su pueblo, destacándose entre sus obras más emblemáticas el Paseo de la Costa donde se realiza la Fiesta de la Confluencia. Que al repasar su trayectoria queda expuesto el compromiso que siempre primó en su accionar y en sus decisiones para con las vecinas y vecinos de la ciudad. Que Horacio “Pechi” Quiroga fue el encargado de

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofré
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

realizar la Primer Edición de la Fiesta de la Confluencia. Que muchos escenarios de grandes fiestas populares tienen un nombre. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): DESÍGNASE con el nombre Horacio “Pechi” Quiroga al escenario mayor de la Fiesta de la Confluencia.- **ARTÍCULO 2º):** DE FORMA.-
CONCEJALA PRESIDENTA: Queda abierto el pedido del uso de la palabra. Concejal Bermúdez tiene la palabra. CONCEJAL BERMÚDEZ: Gracias señora Presidenta. Nosotros entendemos y por lo tanto hemos presentado un proyecto en consecuencia de que esta Fiesta de la Confluencia realmente ha sido no solo bien recibida por los vecinos de la ciudad de Neuquén sino también por la región y se ha constituido en una carta de presentación de la ciudad de Neuquén, hemos alcanzado claramente los objetivos que nos motivaron a la creación de la Fiesta de la Confluencia, hoy ya es una de las fiestas más importantes de la República Argentina, de las más importante del interior del país y una de las más convocantes y realmente ha generado en la región un aporte más a un circuito de fiestas populares que se dan en el mes de febrero, marzo en la región y esa Fiesta de la Confluencia tiene obviamente una característica que es la presencia de artistas en su escenario y recabando información de otras fiestas populares se ha designado con nombres de distintos personajes emblemáticos de cada localidad al escenario mayor, en este caso nosotros proponemos el nombre de Pechi Quiroga por haber sido el primer intendente que organizó, que tuvo la posibilidad de organizar la Fiesta de la Confluencia y es por eso que nos parece más que merecido que esta persona que tuvo a su cargo el inicio de una fiesta que luego se transformó en lo que enuncié precedentemente, tenga y lleve el nombre de ese escenario mayor, más allá de que los escenarios se montan y se desmontan en todos lados donde hay una fiesta popular esa infraestructura tiene el nombre de alguien y me parece justo y razonable que este escenario de la Fiesta de la Confluencia lleve el nombre de su iniciador, Horacio Pechi Quiroga. Muchísimas gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Concejal Rey tiene la palabra. CONCEJAL REY: Gracias señora Presidenta. Es para manifestar nuestra posición, nosotros, como bien lo dice el Intendente, sentimos un profundo respeto por el ex intendente Horacio Pechi Quiroga pero queda de manifiesto que en la mayoría de los escenarios nacionales cuando se busca poner un nombre a un lugar emblemático, que sin lugar a dudas la Fiesta de la Confluencia pasó a serlo, discutido el proyecto original de quién y cómo llevó adelante la Fiesta de la Confluencia pero sin duda fue Horacio Quiroga pero en la mayoría de las provincias se eligen nombres de artistas que representan a esa localidad o a esa ciudad, creo que esto de ponerle nombres de políticos, cualesquiera sean ellos, los nombres políticos, no corresponde por lo tanto nuestro bloque va a votar en contra de este proyecto, Horacio Pechi Quiroga tiene su nombre en el paseo que está en frente del escenario y me parece innecesario ponerle ese nombre al escenario mayor. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Concejal Artaza tiene la palabra. CONCEJAL ARTAZA: Gracias señora Presidenta. Demás está decir que vamos a apoyar este proyecto, creemos que este y muchos otros merecimientos tiene Pechi Quiroga durante sus 16 años de

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofré
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

gestión a cargo del Municipio y por lo tanto ya se estableció el tema del Paseo de la Costa como Horacio Pechi Quiroga y me parece muy loable lograr que el escenario de la Fiesta de la Confluencia lleve su nombre, por supuesto que estamos de acuerdo con esto y vamos a apoyar esta moción. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Concejal Bermúdez tiene la palabra. CONCEJAL BERMÚDEZ: Gracias señora Presidenta. Simplemente para referirme a la alocución del concejal Rey, me parece que es un punto a atender, me parece que es un punto razonable de discusión, decir que los espacios públicos no deben ser nombrados con nombres de políticos, me parece que es una convicción, me parece que debería ser considerada más allá que obviamente esa posición se opone a nuestro proyecto, si se impone el criterio del concejal Rey, que me parece que tiene su fundamento, esperemos que de aquí en adelante no pongamos más nombres de políticos, no pongamos más nombres de referentes o no pongamos nombres como a veces decimos de punteros, es una convicción que puedo suscribir, me parece importante, repito si la posición del Movimiento Popular Neuquino es esta, la considero absolutamente respetable, ojalá sea una línea de criterio que podamos sostener en el tiempo. Muchísimas gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Concejal Sguazzini tiene la palabra. CONCEJAL SGUZZINI: Gracias señora Presidenta. Posiblemente para que se interprete como uno, como espacio político, plantea estas cuestiones vamos a distinguir dos elementos en el debate, el primero son los espacios públicos de la ciudad en los términos de espacios públicos generales y entendiendo que la conformación de espacio público puede ser desde un espacio verde, la designación de algún bulevar, también la designación que tenemos en nuestras calles, el reconocimiento para una vecina, para un vecino y tal vez incluso para entidades, es una cuestión que nos damos como ciudadanía y en este Recinto a lo largo del tiempo distintas conformaciones de Concejos han hecho esto, a mí no me gusta la palabra “puntero”, entiendo desde la concepción de quien la pronunció porque seguramente, y esto es una opinión personal, tenemos un respeto para quienes ejercen la militancia política de distinta manera, la militancia de quienes como hace unos minutos, un rato atrás, una vecina comprometida con sus pares, trabaja, se empeña para mejorar la calidad de vida no solo de ella sino de quienes la rodean, probablemente para algunos sea una puntera, para nosotros es alguien que merece nuestro respeto por el compromiso que tiene no solo para con ella sino para su entorno, para sus seres queridos y esto pasa en la ciudad de Neuquén con muchas vecinas y vecinos que ya hacen de su práctica cotidiana el esforzarse por los demás y lo hacen simplemente porque quieren vivir en una ciudad mejor, no para ellas solas o para ellos sino para quienes los rodean y esta es una práctica de quienes hacemos militancia política que lo hacemos desde este lugar, desde el compromiso, trabajar para mejorar nuestra calidad de vida, la de nuestro hijos, la de nuestras vecinas y vecinos, creo que a la política no entramos todos con el mismo compromiso, estoy convencido de eso porque a lo largo del tiempo la práctica de muchos y de muchas han demostrado que caminamos por veredas distintas aunque a este lugar lleguemos en representación de partidos políticos, en particular respecto de este Punto lo que nosotros manifestamos es que acá el debate estaba dado en cómo se caracteriza un escenario cultural, un escenario que a

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofré
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

nuestro entender tiene que trascender el hecho puntual de la designación de un político muy importante y tal vez, por qué no decirlo, en la vida de la ciudad de Neuquén a la fecha quien ha tenido el recorrido institucional más largo y reconocido por vecinos y vecinas, que empezó siendo presidente de una Comisión Vecinal, que tuvo dos mandatos como concejal, integrante en aquel momento de la Constituyente y tuvo el honor también y el acompañamiento de las y los vecinos y ser cuatro veces Intendente, nadie está juzgando eso, de hecho nosotros como espacio político, a diferencia de otros espacios nacionales que se dedican, cuando asumen, a criticar al anterior porque esto lo vimos con los que están ahora y que los que estuvieron antes dedicarse a deconstruir políticas públicas, deconstruir políticas públicas, vamos a tomar la representación del espacio político que no está en este momento, que estuvo en el gobierno anterior, una política pública que atacó el sistema de salud, atacó el sistema científico, que creía que las universidades públicas eran un error, la gente caía en las universidades públicas, la representación de la construcción de las políticas sociales que llevaron adelante, que nos dejaron en una situación terrible, claramente tenemos una diferencia clara y profunda de cómo entendemos las políticas públicas, cómo entendemos el rol del Estado, cuando nosotros asumimos dijimos que veníamos a mejorar mucho de lo que estaba hecho por otros y lo estamos haciendo, reconocemos en el otro su calidad y lo hacemos sin distinción, así también cuando reconocemos que hay programas nacionales que son buenos, que se pueden implementar y reconocemos en la gestión anterior mucho de los valores, no solo reconocíamos eso sino también reconocemos a funcionarios que han trabajado en la gestión anterior y que merecen todo nuestro respeto y a los cuales les pedimos que nos acompañen en el compromiso y lo hacen en la actual gestión y eso nos llena de orgullo porque la única manera de superar la grieta que tiene esta sociedad es justamente construyendo puentes, siendo respetuoso con el otro, entendiendo que las políticas públicas tienen que trascender las gestiones, en este Punto en particular lo que decimos que no estamos de acuerdo en la designación de este espacio cultural, como es este escenario con esta designación pero sí vamos a seguir trabajando en la designación, tal vez, de otros espacios públicos que vecinas y vecinos de la ciudad de Neuquén creemos que es necesario reconocer, aquellos que por su actividad social, a aquellos que porque su actividad política trascienden y que merecen ser recordados y reconocidos para las vecinas y los vecinos de la ciudad de Neuquén, simplemente aclarar esto porque parece ser que no nos interpretaron y que quede en claro lo que pensamos respecto a este Punto en particular. Gracias señora Presidenta. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Concejal Bermúdez tiene la palabra por ser autor del proyecto. CONCEJAL BERMÚDEZ: Gracias señora Presidente. Simplemente por un momento pensé que el criterio del concejal Rey podía perdurar, ya veo que en la próxima Sesión volvemos a nombrar los espacios públicos con nombres de políticos, referentes y punteros de acuerdo a la cantidad de votos que podamos juntar, después con respeto a otras expresiones políticas quizás algunos creen que es mejor un Ministerio de Salud donde se venden las vacunas, si están de acuerdo con eso, perfecto, quizás estén de acuerdo con no otorgar las vacunas necesarias porque las vacunas que vamos a pedir porque son las que geopolíticamente nos conviene, entonces no traemos

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofré
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

otras vacunas de otros países permitiendo que así muera nuestra gente, quizás ese es el sistema de salud que defienden algunos o quizás el poder adquisitivo que hoy tienen los funcionarios de empleados de las universidades públicas sean mayores que los que tuvieron hace 4 años, no creo eso, entonces no sé lo que defienden, un Ministerio de Salud que nos abandonó o una inflación que nos carcome pudriendo el presupuesto universitario y el bolsillo de los docentes universitarios, no, no entiendo, me quedo con esta posibilidad de que seamos más neutros en la aplicación de nombres, me parece que es una buena iniciativa, para nada en mi alocución y esto quiero aclararlo, le puse ningún nombre a la persona que hoy constantemente nombraron por sus esfuerzos en la comunidad y en su barrio, de ninguna manera hice ninguna ligazón con eso, no sé por qué se interpreta eso, la verdad que no lo hice, respeto a todo el mundo pero que punteros hay, los hay y cuando uno va por las calles los ve y cuando uno va por las calles ve los nombres y esto no es una descalificación, es una categoría política por la cual hay una remuneración, es como un código más en el escalafón de sueldos, no estoy diciendo nada que sea mentira, acepto la opinión mayoritaria y ojalá no tengamos que vivir este tipo de proyectos a futuro. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Concejal Rey tiene la palabra porque fue nombrado. CONCEJAL REY: Gracias señora Presidenta. A pesar de que el concejal preopinante dice que nombra a los punteros no siendo despectivo, yo siento que cada vez que habla de los punteros habla despectivamente, señor concejal, soy puntero, soy referente político, soy militante del Movimiento Popular Neuquino y me siento orgulloso, pónganme el nombre que quiera, trabajo para una sociedad y para una política justa, ustedes tenían voluntarios, nadie les dice nada, nosotros tenemos militantes, referentes, punteros, vecinos y vecinas que están comprometidos con un proyecto político hace 60 años, por algo no los eligieron. Muchísimas gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Concejala Márquez tiene la palabra. CONCEJAL MÁRQUEZ: Muchas gracias señora Presidente. Solamente manifestar el acompañamiento a este proyecto que hemos dado el debate en Comisión y entiendo que por la trascendencia que ha tenido Pechi Quiroga y en particular en lo que es en la Fiesta de la Confluencia, me parece un nombre bien merecido, concuerdo con que quizás no tangamos que estar con nombres de políticos en todos los lugares y lo hemos planteado pero como bien dijeron antes también hay gente que por su trayectoria lo merece, entiendo que por la trayectoria que ha tenido en los distintos ámbitos y la influencia positiva que ha sido para nuestra ciudad y en particular en esta fiesta, considero correcto el proyecto y en esos términos adelanto mi voto positivo. Muchas gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala. Si no hay más pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Ordenanza para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? 7 votos, no reúne los votos necesarios. PROSECRETARIO LEGISLATIVO: Punto 4 Página 2 **ENTRADA N°: 0224/2022 - EXPEDIENTE N°: CD-083-B-2022 - CARÁTULA: BLOQUE MPN - PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE DE INTERÉS MUNICIPAL EL “CURSO DE CAPACITACIÓN DE CUIDADORES DOMICILIARIOS CON ORIENTACIÓN EN DETERIORO COGNITIVO”, ORGANIZADO POR LA ASOCIACIÓN ALMA COMAHUE. - DESPACHO N°: 026/2022.-** VISTO el Expediente N°

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofré
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

CD-083-B-2022 y el “Curso de Capacitación de cuidadores domiciliarios con orientación en deterioro cognitivo”; y **CONSIDERANDO**: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta. PROYECTO DE DECLARACION **VISTO**: El Expediente N° CD-083-B-2022 y el “Curso de Capacitación de cuidadores domiciliarios con orientación en deterioro cognitivo”; y **CONSIDERANDO**: Que la Asociación Alma Comahue dictará una formación para cuidadores formales, que se llevará a cabo a partir del 04 de mayo del año 2022 y contará con profesionales especializados en el área de la psicología, psiquiatría, kinesiología, neurología y abogacía. Que la Cámara de Diputados de la Provincia del Neuquén, declaró de interés legislativo el curso realizado por Alma Comahue de Neuquén, a realizarse a partir del 04 de mayo del año 2022. Que Alma Comahue es una asociación sin fines de lucro, cuya actividad principal es ayudar y acompañar a familiares y cuidadores principales de pacientes con Mal de Alzheimer y otras demencias. Que la finalidad de esta capacitación es brindar a los participantes una mirada integral sobre la situación que atraviesa una persona con demencia u otro deterioro cognitivo, para elaborar planes de cuidados acordes a las necesidades de esta. Que la premisa fundamental es “Cuidar al Cuidador”, brindándole herramientas para desarrollar sus actividades de manera más eficiente, para el paciente en forma directa y para su grupo familiar indirectamente. Que la Asociación Alma Comahue considera relevante el trabajo del cuidador domiciliario o ayudante terapéutico. Que, por esta razón y en beneficio propio y de sus cuidados, propone estas iniciativas de apoyo, formación y recreación, para colaborar, orientar y acompañar al grupo familiar y cuidadores. Que no se trata de cualquier curso, sino de una formación calificada con un programa exigente de contenidos teóricos-prácticos, dictados por reconocidos profesionales de la Salud y el Derecho. Que en las grandes ciudades existe una gran cantidad de adultos mayores con patologías cognitivas, generando la búsqueda de acompañantes domiciliarios, los que deben contar con una formación mínima en el cuidado de este grupo etario vulnerable. Que el curso dará inicio el día 4 de mayo de 2022, en la calle Eduardo Talero N° 445, Planta Baja, de la ciudad de Neuquén, será gratuito y tendrá una duración de cuatro meses, contando con la modalidad de clases presenciales y con la modalidad virtual o remota para quienes residen a más de 300 kilómetros de esta ciudad. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

EMITE LA SIGUIENTE DECLARACIÓN

ARTÍCULO 1º): DECLÁRASE de Interés Municipal el “Curso de Capacitación de cuidadores domiciliarios con orientación en deterioro cognitivo”, organizado y coordinado por la Asociación Alma Comahue, que se llevará a cabo en la ciudad de Neuquén a partir del día 4 de Mayo del corriente año, tendrá una duración de cuatro meses y será dictado por profesionales especializados en el área de la psicología, psiquiatría, kinesiología, neurología y abogacía.-

ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA: Queda abierto el pedido del uso de la palabra. Concejala Fernández tiene la palabra. CONCEJALA FERNÁNDEZ: Gracias señora Presidenta. Nosotros acompañamos y pedimos esta Declaración de Interés porque nos parece que este programa formativo de la Asociación Civil Alma Comahue aborda una

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofré
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

problemática social con una gran incidencia en nuestra población, más aún hoy que estamos enfrentando las consecuencias de la pandemia, de dos años de pandemia y también consideramos importante acompañar esta Declaración y con este curso porque además va a tener un efecto positivo en el campo laboral porque es una herramienta de formación gratuita que va a permitir la inserción laboral de muchas personas, de muchos jóvenes de la ciudad, por estas dos cuestiones este curso de formación nos parece muy importante además del prestigio, de quienes lo van a dictar al cursado y también del prestigio y de la trayectoria que tiene esta asociación civil en la ciudad de Neuquén. Gracias señora Presidenta. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala. Si no hay más pedido de la palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Declaración para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 18 votos, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N°: 0225/2022 - EXPEDIENTE N°: CD-084-B-2022 - CARÁTULA: BLOQUE PTS - F.I.T. UNIDAD - PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE DE INTERÉS MUNICIPAL EL XXVI ENCUENTRO DE GRUPOS TERAPÉUTICOS DE LA RED PROVINCIAL DE ALCOHOLISMO Y CONSUMOS PROBLEMÁTICOS A REALIZARSE LOS DÍAS 6 Y 7 DE MAYO DEL CORRIENTE AÑO. - DESPACHO N°: 027/2022.-** VISTO el Expediente N° CD-084-B-2022; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta. PROYECTO DE DECLARACION VISTO: El Expediente N° CD-084-B-2022; y CONSIDERANDO: Que los días 6 y 7 de mayo del corriente año se realizara el XXVI del Encuentro de Grupos Terapéuticos de la Red Provincial de Alcoholismo y Consumos Problemáticos en la ciudad de Neuquén organizado conjuntamente por el Centro de Salud Confluencia y el Servicio de Adicciones del Hospital Provincial de Neuquén “Dr. Eduardo Castro Rendón”. Que estos encuentros, “son una herramienta de abordaje que permite resignificar la tarea que realizan los equipos de salud fortaleciendo la atención primaria de la salud, el abordaje socio comunitario, la articulación en red, el trabajo intersectorial, interdisciplinario e interministerial. Todo ello, desde un enfoque de derechos y la perspectiva de atención comunitaria, promocionando la accesibilidad al sistema de salud a través del trabajo grupal que se realiza en los distintos centros de atención de salud de la provincia de Neuquén”. Que la Red Provincial de Alcoholismo surge en el año 2007, y en ella confluyen distintas experiencias de atención a usuarios y usuarias con consumo problemático de alcohol y de los dispositivos locales grupales existentes en la Provincia. Juntos construyeron esta “Red” como un espacio horizontal, colectivo y participativo que asume el compromiso de consolidar el trabajo de los grupos de alcoholismo y jerarquizar su tarea. Que este espacio, tiene como propósito “brindar herramientas para el abordaje integral del consumo problemático y adicciones. Desarrollando habilidades para una vida saludable, elevando los factores de protección para las situaciones de riesgo, en la población general, en perspectiva de protección de derechos en niños, niñas, adolescentes y jóvenes, en el marco de las políticas nacionales y provinciales de salud mental para la promoción, prevención y asistencia”. Que en estos encuentros se plantea que el abordaje de los consumos problemáticos de alcohol y otras sustancias debe partir del

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofré
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

análisis de la tríada epidemiológica: la persona que sufre la problemática psicosocial; la sustancia que es el agente necesario, pero no suficiente para producir la drogodependencia y el contexto social, económico, político y cultural. Que en marzo del 2008 tuvo lugar en Zapala el primer encuentro provincial de los Grupos GIA (Grupos Institucionales de Alcoholismo) de la Red. Desde entonces, ininterrumpidamente, se planifican los encuentros anuales de los Grupos de Alcoholismo de toda la Provincia con una frecuencia de dos anuales y tres encuentros de los coordinadores al año. El único año en el que no se realizaron los encuentros fue en el 2020 por la emergencia sanitaria. Que es de suma importancia la tarea que realizan los equipos profesionales y técnicos del sistema público de salud y todas las personas que colaboran y participan de la Red Provincial de Alcoholismo. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

EMITE LA SIGUIENTE DECLARACIÓN

ARTÍCULO 1º): DECLÁRASE de Interés Municipal el XXVI Encuentro de Grupos Terapéuticos de la Red Provincial de Alcoholismo y Consumos Problemáticos, que se realizará los días 6 y 7 de mayo del 2022 en la ciudad de Neuquén.- **ARTÍCULO 2º):** DE FORMA.- **CONCEJALA PRESIDENTA:** Queda abierto el pedido del uso de la palabra. Concejala Katcoff tiene la palabra. **CONCEJALA KATCOFF:** Gracias Presidenta. Simplemente hacer referencia a que este es un Proyecto de Declaración que hemos presentado desde nuestro espacio en donde lo que se pretende es reconocer una tarea que se viene llevando adelante en forma sistemática por la red provincial de alcoholismo y consumos problemáticos por las distintas instancias de salud a nivel provincial en donde se promueve el abordaje en forma grupal de esta problemática de salud, este año se va realizar a partir del día de mañana y el día sábado va rotando en las distintas localidades de la provincia, en particular este año se va a hacer justamente en la ciudad de Neuquén y está siendo organizado por trabajadores y trabajadoras de la salud del Centro de Salud Confluencia y del Servicio de Adicciones del Hospital Castro Rendón, la Red Provincial de Alcoholismo surgió en el 2007 y en ella confluyen distintas experiencias de atención a usuarios y usuarias del sistema de salud y los dispositivos locales grupales que existen en toda la provincia, el objetivo de estos encuentros es poder brindar herramientas, socializar experiencias para pensar un abordaje integral del consumo problemático y de las adicciones, el primer encuentro tuvo lugar en Zapala y desde entonces se vienen realizando todos los años en forma ininterrumpida a excepción del año 2020 en plena emergencia sanitaria donde no fue posible concretar este encuentro para que viajen los grupos de toda la provincia, teniendo en cuenta que este año se hace en la ciudad de Neuquén nos parece que es importante y solicitamos al resto de los concejales y concejalas a acompañar este Proyecto de Declaración como un modo de jerarquizar la tarea que realizan los equipos profesionales y técnicos del sistema público de salud. Muchas gracias. **CONCEJALA PRESIDENTA:** Gracias concejala. Si no hay más pedido de la palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Declaración para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJALA PRESIDENTA:** 17 votos, aprobado por unanimidad. **PROSECRETARIO LEGISLATIVO:** Continuamos con el

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofré
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Punto 4 Página 3 con los despachos con estado parlamentario provenientes de Comisión Interna de Hacienda, Presupuestos y Cuentas. **ENTRADA N° 1029/2021 - EXPEDIENTES N° 377-M-1987, 7000129-M-2 013, 2191-M-2019 - CARÁTULA: MUN. SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS. ELEVA DECLARACIÓN JURADA SOBRE OCUPACIÓN DE TIERRAS FISCALES LOTE 16 MZ. 5B. - DESPACHO N° 013/2022.-** VISTO los Expedientes N° SPC-377-M-1987, OE-7000129-M-2013 y OE-2191-M-2019; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- PROYECTO DE ORDENANZA VISTO: Los Expedientes N° SPC-377-M-1987, OE-7000129-M-2013 y OE-2191-M-2019; y CONSIDERANDO: Que mediante el Decreto N° 172/2019 se adjudicó en venta a favor de la señora Amelia Rosario Marino, DNI. N° 10.031.808, el inmueble identificado como Lote 16 de la Manzana 5b, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-056-1191-0000, ubicado en el Barrio Islas Malvinas. Que en el Artículo 3º) del Decreto precedentemente citado se estableció que el precio de venta del lote de marras será el que fije el Tribunal de Tasaciones de la Provincia del Neuquén. Que el Tribunal de Tasaciones de la Provincia del Neuquén determinó que el valor de venta del inmueble asciende a la suma de \$1.947.216 (pesos un millón novecientos cuarenta y siete mil doscientos dieciséis). Que consta en el expediente providencia donde la adjudicataria, luego de ser notificada formalmente del precio de venta, manifiesta su voluntad de pago pero, no obstante y debido a sus ingresos, le resulta imposible hacer frente a dicho importe, solicitando se revea el mismo. Que, posteriormente, obra informe del área social, en el cual el profesional interviniente, luego de realizar un informe detallado de la situación socioeconómica sugiere, de ser viable, el cobro de la tierra fiscal encuadrándose en el Artículo 4º) de la Ordenanza N° 2080. Que el Artículo 4º) de la Ordenanza N° 2080 establece que, cuando razones de utilidad pública, necesidad socioeconómica o habitacional así lo justifiquen, podrá establecerse un precio de fomento respecto al fijado por el Tribunal de Tasaciones de la Provincia del Neuquén. Que las presentes actuaciones cuentan con la intervención de la Dirección General de Revisión y Dictamen, Subsecretaría de Tierras, dictaminando favorablemente y manifestando que no existen objeciones que formular desde el punto de vista técnico-legal. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): AUTORÍZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a fijar, excepcionalmente, como precio final de venta del inmueble identificado como Lote 16 de la Manzana 5b, con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-056-1191-0000, ubicado en el Barrio Islas Malvinas, la suma de \$421.380,22 (pesos cuatrocientos veintiún mil trescientos ochenta con veintidós centavos), a favor de la señora Amelia Rosa Marino, DNI. N° 10.031.808.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA: Queda abierto el pedido del uso de la palabra. Si no hay pedido de la palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Ordenanza para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 16 votos, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIO

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofré
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

LEGISLATIVO: ENTRADA N° 0185/2022 - EXPEDIENTE N° CD-008-F-202 1 - CARÁTULA: FERNANDEZ YOLANDA DEL CARMEN. SOLICITA RECONSIDERACIÓN DEL PLAN DE PAGO OTORGADO SOBRE EL TERRENO, CON N.C. 09-21-065-8446-0000, UBICADO EN EL BARRIO GRAN NEUQUÉN NORTE. - DESPACHO N° 014/2022.- VISTO el Expediente N° CD-008-F-2021; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. PROYECTO DE ORDENANZA VISTO: El Expediente N° CD-008-F-2021; y CONSIDERANDO: Que la señora Yolanda del Carmen Fernández, DNI. N° 24.054.631, elevó petición al Concejo Deliberante para solicitar precio de fomento por el terreno en el que habita. Que, en virtud de la Ordenanza N° 13883, se suscribió el boleto de compraventa, siendo el precio establecido por el Tribunal de Tasaciones de la Provincia de Neuquén. Que en noviembre de 2021 se emitió la Comunicación 122/2021 a fin de solicitar al Órgano Ejecutivo Municipal informe socioeconómico y actualización de la deuda. Que el Órgano Ejecutivo Municipal informa que la señora Fernández vive con su hija, quien estudia magisterio y percibe una beca de \$1.300 (pesos mil trescientos). Asimismo, vive con su hijo, quien padece de trastornos específicos del desarrollo del habla y del lenguaje, otras alteraciones de la voz y las no especificadas hipoacusia neurosensorial, bilateral, con certificado de discapacidad válido hasta el año 2027. Que, en virtud de la respuesta dada por el Órgano Ejecutivo Municipal, según el informe socioeconómico, se sugiere otorgar un plan de pago especial a favor de la señora Yolanda del Carmen Fernández. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): AUTORIZÁSE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar a la señora Yolanda del Carmen Fernández, DNI. N° 24.054.631, un plan de pago especial consistente en ciento veintidós (122) cuotas fijas, en el valor de \$4.829,32 (pesos cuatro mil ochocientos veintinueve con treinta y dos centavos) cada una, a efectos de la cancelación del monto en concepto de adjudicación en venta del inmueble identificado con Nomenclatura Catastral N° 09-21-065-8446-0000, ubicado en el Barrio Gran Neuquén Norte.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA: Queda abierto el pedido del uso de la palabra. Si no hay pedido de la palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Ordenanza para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 16 votos, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADAS N° 0122/2022, 0125/2022 - EXPEDIENTES N° CD-036-B-2022, CD-039-B-2022 - CARÁTULA: BLOQUE F.I.T - UNIDAD - PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICÍTASE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL QUE INCORPORE EL BENEFICIO DE KIT ESCOLAR A ESTUDIANTES QUE NO CUENTAN CON EL BOLETO GRATUITO.- DESPACHO N° 015/2022.-** VISTO el Expediente N° CD-036-B-2022 y CD-039-B-2022; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. PROYECTO DE COMUNICACIÓN VISTO: El Expediente N° CD-036-B-2022 y CD-039-B-2022; y CONSIDERANDO: Que el Órgano Ejecutivo Municipal

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofré
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

anunció, nuevamente, el beneficio de un kit escolar para estudiantes de todos los niveles. Que los kits escolares contienen útiles, un guardapolvo y una mochila. Que el beneficio es para quienes cuentan con el boleto gratuito del transporte público, y esto depende del radio en el cual se encuentran los estudiantes en relación a la distancia del establecimiento de su concurrencia. Que esta situación importa una discriminación producto de la existencia de cientos de estudiantes que, al vivir o tener legalmente su domicilio cerca de los establecimientos de su concurrencia, no podrán acceder al beneficio del kit escolar. Que entendemos que el parámetro a tenerse en cuenta para que los y las estudiantes sean incorporados al beneficio del kit escolar, debe ser el registro de la matriculación en los establecimientos, es decir, la efectiva asistencia a la escuela. Que el aumento de la canasta escolar supera el cincuenta por ciento (50%) en relación al año 2021, siendo imposible para miles de familias trabajadoras poder contar con los elementos necesarios para el inicio de las clases. Que, mantener el criterio de otorgamiento sólo para quienes cuenten con el boleto gratuito del Transporte Público de Pasajeros, significa negarles la posibilidad a otros y otras estudiantes que también lo necesitan. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
EMITE LA SIGUIENTE COMUNICACIÓN**

ARTÍCULO 1º): ÍNSTASE al Órgano Ejecutivo Municipal a incorporar al beneficio del kit escolar, que contiene útiles, un guardapolvo y una mochila, a los estudiantes que no cuentan con el boleto gratuito del Transporte Público de Pasajeros y que se encuentren en situación de vulnerabilidad.- **ARTÍCULO 2º):** DE FORMA.- **CONCEJALA PRESIDENTA:** Queda abierto el pedido del uso de la palabra. Concejal Parra tiene la palabra. **CONCEJAL PARRA:** Gracias señora Presidenta. Este proyecto que se ha presentado en forma conjunta con otros bloques, fue presentado también en anteriores oportunidades principalmente el año pasado y lo que busca desde nuestro punto de vista es corregir una situación que tiene que ver que el beneficio del kit escolar, mochila y guardapolvo, el parámetro para el otorgamiento de ese beneficio tiene que ver con contar con el Boleto Estudiantil Gratuito y este tiene como parámetro la cercanía o no de los establecimientos educativos esta situación genera una situación irregular porque hay muchos estudiantes, cientos de estudiantes que por el solo hecho de vivir cerca de los establecimientos educativos o tener domicilio legal cerca de los establecimientos educativos no puede acceder al boleto y por ende no puede acceder al beneficio del kit escolar por lo tanto lo que se está planteando aquí en esta Comunicación es que se insta al Poder Ejecutivo Municipal a que incorpore al beneficio de kit escolares a todos aquellos estudiantes que efectivamente estén en esa condición y que se tenga en cuenta la situación de vulnerabilidad en función de lo que está costando la canasta educativa y por lo que es de conocimiento de todos aquí y que por lo tanto solicitamos esa aprobación. Nada más. **CONCEJALA PRESIDENTA:** Muchas gracias concejal. Concejal Domínguez tiene la palabra. **CONCEJAL DOMÍNGUEZ:** Muchas gracias señora Presidenta. El Boleto Estudiantil Gratuito, justamente el kit escolar, el guardapolvo y el kit tiene que ver con aquellos chicos que sacan el Boleto Estudiantil Gratuito, no está impedido el nene que vive a una cuadra o dos cuadras del colegio de no sacar ese boleto,

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofré
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

justamente lo que se quiere hacer acá es incentivar a que los chicos vayan y tengan ese boleto estudiantil gratuito para que también vayan a la casa del amigo a hacer la tarea, que en ese Boleto Estudiantil Gratuito muchos chicos puedan ir a un club a hacer una actividad deportiva y tener un registro real de los estudiantes en la ciudad de Neuquén cómo van utilizando el transporte público, en ningún momento está prohibido y se le dice que no se le va a entregar el kit escolar, muchos chicos de diferentes barrios y de distintas asociaciones que fueron a reclamar a la Municipalidad se le dijo: vayan traigan la certificación de alumno regular, le hacemos el Boleto Estudiantil Gratuito por más que estén a una cuadra o a dos cuadras de su colegio para que ese nene después pueda interactuar con otro amiguito, pueda ir a hacer los trabajos prácticos con chicos de la misma aula y a su vez se le da los útiles, guardapolvo y mochila, creo que es necesario tener el Boleto Estudiantil Gratuito y también es necesario que no a todos se les entregue porque tal vez hay bienes que el papá y la mamá le puede comprar y hay otros que no, por supuesto que hay que rever cosas, no es que se les puede entregar a todos porque sí, porque por ahí entregándole una mochila, un guardapolvo y útiles escolares a un nene y a una nena que el papá sí puede comprarlo se deja afuera a aquellos nenes que realmente hoy sí tienen una necesidad más que básica porque el papá o la mamá no lo pueden hacer pero en ningún momento se le niega a un nene, a una nena que vive a una cuadra o a dos cuadras de su colegio a que no tengan su mochila, a que no tenga su guardapolvo y a que no tenga el boleto. Muchas gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Concejala Servidio tiene la palabra. CONCEJALA SERVIDIO: Obviamente que el proyecto no es de nuestra autoría, me permito hacer algunos comentarios que me parece que tienen que sumar a esta idea, en primer lugar el Boleto Estudiantil Gratuito más allá de la definición que haya tomado el Ejecutivo fueron varios proyectos los que se presentaron en este Concejo, se discutieron en este ámbito y a partir de eso surge el Boleto Estudiantil como una realidad en la ciudad de Neuquén, obviamente que es una conquista lograda después de muchos años de lucha y de discusiones y demás y cuando se pone en marcha obviamente que surgen estas cuestiones por las cuales entiendo que este proyecto se ha presentado porque hay muchos chicos que por cercanía porque hacen sus actividades en los barrios porque tienen la escuela cerca y no toman el transporte público, si pueden hacen también sus actividades en el barrio no han podido acceder a este kit escolar, en buena hora si el Ejecutivo los ha entregado, excelente, lo que está bueno y me parece que este es el ámbito de discusión es que esto quede refrendado o se genere a través de normativas propuestas desde este Concejo Deliberante, esto viene a reforzar o a enmarcar una política de Estado y está en potestad del Ejecutivo después arbitrar los medios, los registros, los mecanismos que fueron necesarios para evitar que a partir de esa entrega se generen inequidades, me parece que hay que reforzar desde acá con fuerza normativa esta política y después desde el Ejecutivo que es quien implementa la política se verán los mecanismos para garantizar que lo que está planteando el concejal que me antecedió en la palabra no suceda. Muchas gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala. Concejal Artaza tiene la palabra. CONCEJAL ARTAZA: Muchas gracias señora Presidente. Nosotros no estamos de acuerdo, yo desde mi bloque, con la entrega de estos kits como no estuve de acuerdo con los kits

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofré
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

originales, para mí es una actitud demagógica que está emprendiendo el gobierno municipal cuando el ámbito educativo para mí es un ámbito provincial, no hubiese avanzado en los kits originales por lo tanto tampoco estoy de acuerdo con la entrega de kits a la gente que no tiene Boleto Estudiantil, me parece que esto lo debería encarar el ámbito provincial y no el ámbito municipal sino vamos a tener que el día de mañana salir a proveer de medicamentos a los hospitales u otras cosas que no hace Provincia, para mí esto forma parte de las obligaciones del gobierno provincial y no del gobierno municipal. Muchas gracias señora Presidenta. CONCEJALA PRESIDENTA: Muchas gracias concejal. Concejal Bermúdez tiene la palabra. CONCEJAL BERMÚDEZ: Gracias señora Presidente. Quiero hacer algunas reflexiones en relación a esto, nosotros cuando éramos chicos, allá, hace mucho tiempo, no recibíamos este tipo de subsidios, no existían estos subsidios, ni a el colectivo, ni al guardapolvo, ni a la mochila, ni a los útiles escolares, no nos pagaban por estudiar, no nos pagaban para terminar un colegio secundario, no nos pagaban para tener hijos, no nos pagaban para no tener hijos, no nos pagaban para votar, no existía nada de esto, eran todas decisiones personales, cada uno organizaba su vida, cada familia organizaba su vida de acuerdo a sus posibilidades, esa era la Argentina del progreso, no era la Argentina del fracaso, era la Argentina del progreso, esas cosas que hoy parecerían una barbaridad no hacerlas, hacían que la Argentina progresara porque uno sí o sí estaba obligado a una planificación familiar, sí o sí estaba obligado a trabajar para mejorar su situación social y obviamente todo el mundo entendía que había que estudiar si queríamos dar un saltito en la escala social, pasaron cosas y hoy estamos en un momento que te pagan para todo, pasaron cosas y hoy estas en una situación de un tipo que no labura puede llegar a ganar igual o más plata que un tipo que labura a partir de los subsidios y estamos en una sociedad donde mucha gente no quiere ser blanqueada por temor a perder los subsidios, esto es lo que sucede, ahora esta Argentina donde te subsidian para todo, para tener hijos, para no tener hijos, para terminar el secundario, para terminar la escuela, para empezar, para caminar, para menstruar te ayuda también, esta Argentina es la Argentina del fracaso, es la Argentina donde tenemos más chicos pobres que no pobres, entonces hay que preguntarse si los subsidios sirven para que la gente progrese o para que la gente fracase, nunca tuvimos en la Argentina una relación de subsidios con respecto al Producto Bruto Interno más grande que la que tenemos ahora y sin embargo tenemos un 40% de pobres, el subsidio ha anulado la capacidad de una persona de progresar, es más, hace unos años la gente iba a buscar un subsidio, hoy se lo tenés que llevar a la casa, hoy te mandan un WhatsApp muchos para ver cómo solucionar el problema de la luz, necesitan un concejal para gestionar el pago de la factura cuando en realidad podrían ir a hacer cola a Calf para pedir ese trámite, repito esta es la Argentina del fracaso, esto no se puede cortar de un día para otro, esto es cierto, fíjense que sacamos boletos gratuitos y todos sabemos que el boleto no es gratuito, alguien lo paga y quién lo paga, lo pagan los contribuyentes, sí, en parte lo pagan los contribuyentes, uno puede decir si es contribuyente que contribuya un poquito más para que un chico que no tiene recursos y cuyo padre no es contribuyente pueda estar mejor, eso es algo válido pero también lo paga la inflación, por qué, porque los subsidios son tan

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofré
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

grandes que el gasto público es enorme y para financiarlo hay que emitir y se paga con la inflación y quién paga la inflación, los más pobres, los más pobres y podemos hacer una cuentita, si agarramos cualquier trabajador humilde de la ciudad de Neuquén y le tomamos el 50% del salario porque eso es lo que va perder por la inflación y se lo devolvemos porque no hay inflación, ese tipo se puede pagar el boleto de su hijo, el suyo, el de su mujer y el de sus vecinos, no lo puede pagar porque el tipo pierde con la inflación el 50% de su poder adquisitivo y eso quién se lo roba, el Estado, el Estado es el generador de la inflación, le roba a los trabajadores el 50% del sueldo y después le subsidiamos el boleto, la mochila y todo lo que venga atrás, esto es la Argentina del fracaso, nosotros tenemos que salir rápidamente de eso pero obviamente hay que hacerlo por partes y creo que una de las cosas que necesitamos bajar es la pobreza, otra cosa que necesitamos aumentar es la capacidad intelectual de nuestros chicos y para eso necesitamos escuelas y hay que bajar un montón de gastos pero lo que menos debemos bajar son los gastos que tiene que ver con la educación porque para bajar la pobreza necesitamos crear empleo, para crear empleo necesitamos empresas, para generar empresas necesitamos bajar impuestos pero también necesitamos que en el mercado laboral haya cada vez más personas más capacitadas y se capacita a partir de la escuela con lo cual nosotros vamos a acompañar este proyecto porque entendemos que puede mejorar la situación de algunos chicos pero no quería pasar esta oportunidad para hablar de que esto es consecuencia de la conceptualización de los subsidios, en la Argentina no tiene que haber más subsidios, tiene que haber subsidiados, qué significa subsidiados, es una persona que necesita, temporalmente, de una ayuda por una situación particular, porque se enfermó, porque se discapacitó, porque perdió su trabajo, porque tiene un limitante temporal o permanente para vivir dignamente, ese es el subsidiado y eso se analiza, se analiza con información, con presentación de documentación, con el análisis de las características personales de la persona y de la familia, eso en la Argentina no se hace por eso los subsidios son generales a la luz, al gas, muy difícilmente llegan a donde tienen que llegar, muy fácilmente llegan donde la persona no lo necesita y eso también hace que los pobres sean más pobres y que los ricos sean más ricos porque tenemos una escala de subsidios que nadie maneja, fíjense cuánto tiempo se habla en los medios de la segmentación de los subsidios en las tarifas, todavía no hemos avanzado en eso, coherentemente y razonablemente, estamos ante una situación que el Estado te quiere brindar lo que previamente te quitó y seguramente te quitó más de lo que te va a brindar, yo voy a apoyar, por más que parezca una contradicción esto, porque me parece que la educación es algo que hoy está pasando por su peor momento y no podemos esperar un minuto más para recomponer esta situación pero le damos Boleto Estudiantil a chicos a los cuales les cerramos las escuelas, porque se la cerramos a la escuela porque los bares estaban abiertos, porque las canchas de fútbol estaban abiertas, porque los casinos estaban abiertos, les damos kits escolares a las escuelas que les cerramos, donde hacemos paro por cualquier motivo, donde no damos clases por viento, en todo el territorio no damos clase por viento y en algunos territorios los vientos fueron a la noche pero por las dudas a la mañana y a la tarde no hubo clase y dónde estaban los chicos más humildes en esos días de viento, quizás en lugares

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofré
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

más inseguros que en la escuela, es muy complejo cómo se encara esta situación pero evidentemente el resultado no es bueno y se tiene que replantear. Muchísimas gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Concejala Márquez tiene la palabra. CONCEJAL MÁRQUEZ: Muchas gracias señora Presidente. Este planteo ya lo habíamos hecho, aproximadamente hace un año, desde la Democracia Cristiana a través de un Proyecto de Comunicación y este año hemos vuelto a insistir al igual que el concejal que habló en primer lugar, por eso llegamos con un despacho unificado, independientemente de cómo cada uno votó el Boleto Estudiantil Gratuito, lo cierto es que el Boleto Estudiantil Gratuito está y los kits están y las mochilas están y los guardapolvos están, nosotros lo que proponemos es que la distribución de eso sea justa, eso es lo que estamos proponiendo, no estamos proponiendo otra cosa, lo que estamos proponiendo es que el Municipio no derroche los recursos que se tienen y se distribuyan de una manera adecuada, lo que estamos diciendo es que un niño que necesita el Boleto Estudiantil Gratuito, lo tiene, que lo pueda sacar, dicho sea de paso, también sería bueno como tenemos otro proyecto que también esté en distintos puntos de la ciudad con los cuales necesitan tener el acceso para poder tramitarlo, necesita el boleto, perfecto, que lo saque, necesita la mochila y el kit, que lo solicite, no necesita el Boleto Estudiantil Gratuito que no lo saque si no lo necesita, no necesita el kit, que no lo saque, eso es lo que estamos pidiendo, una distribución que sea un poquito más justa y que no derrochemos, discrepo con que el kit sea para incentivar a sacar el boleto, el kit de ser para incentivar que los chicos estudien, en todo caso, no para que saquen el boleto, discrepo con que el Boleto Estudiantil Gratuito sea para que los chicos vayan a la casa de un amigo o al club porque no fueron los fundamentos por los cuales se votaron, y es más, por ejemplo, si vos vas al turno mañana la tarjeta está habilitada hasta aproximadamente las 15 horas con lo cual medio difícil salir al medio día, ir a lo del amigo a hacer tareas, me siento con mis niños a hacer tarea y toma más, que el chico almuerce, que haga las tareas y que vuelva antes de las 15 horas, no está para eso el Boleto Estudiantil Gratuito, está para ir y volver a la escuela, mi propuesta es que no les enseñemos a los chicos a mentir, es como que tomo un chico y le voy a decir, mirá, sabés qué necesitás el boleto, no, no lo necesito, necesitás el kit escolar, sí, el kit escolar lo necesito pero el Boleto Estudiantil Gratuito no porque vivimos cerca de la escuela y yo lo que le estoy diciendo al niño así descaradamente es, vamos a hacer algo, vas a mentir y vas a sacar el Boleto Estudiantil Gratuito así tenés el kit escolar, discúlpame pero no es a lo que acostumbro, lo que estoy proponiendo es que no le enseñemos a mentir a los chicos, lo que estamos proponiendo con este proyecto es que no le enseñemos a mentir a la sociedad, que si no lo necesita al Boleto Estudiantil Gratuito que no lo saque, que no engordemos, que no engrosemos la cantidad de gente que supuestamente lo necesita, usted no lo necesita, no se preocupe, lo felicitamos, qué bueno que tenga una escuela cerca, qué bueno que quizás su padre tenga una forma de llevarlo, un autito, qué bueno que sus padres, no sé, distintas maneras, en este sentido es que, vuelvo a decir, si queremos un registro real de los estudiantes que van a la escuela lo podemos pedir a Provincia, pedimos un informe, cuántas escuelas en el ejido, cuántos alumnos por escuela y lo tenemos, si queremos, cómo dijeron recién, un registro real

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofré
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

del movimiento de los estudiantes me parece un poquito totalitario, un poquito facho querer saber adónde va cada uno de los estudiantes, no lo quiero saber, discúlpeme pero me parece que el Boleto Estudiantil Gratuito está para otra cosa y no para saber si se fue a lo de un amigo o al club, busquemos otros medios, me parece que nunca se planteó el Boleto Estudiantil Gratuito como un método de control, esto lo que pretende es que hay chicos, en la ciudad de Neuquén que no necesitan del Boleto Estudiantil Gratuito por cercanía o por otros motivos pero lo que sí necesitarían el acompañamiento de la administración municipal a través de la entrega de algo que ya está y que ya existe, si me preguntan, quiero enseñarles a mentir para conseguir eso, no, porque cuando sea grande el chico va a mentir por otra cosa para conseguir algo y nunca el fin justifica los medios, el fin no justifica los medios y si no se lo enseñamos desde chiquititos vamos a tener gente adulta que en esta sociedad que va a mentir, total miento para conseguir algo que creo justo, nunca los medios ilícitos, los medios indignos, inmorales son válidos para poder conseguir un fin, por eso volvemos a insistir, la propuesta que estamos haciendo es que los niños que acrediten la necesidad, fíjense que no pusimos todos los niños de la ciudad de Neuquén, no estamos hablando de tantos más, no estamos poniendo que todos los chicos de la ciudad de Neuquén lo reciban, estamos diciendo que los chicos que no están en el Boleto Estudiantil Gratuito, que es una población minoritaria y que además acrediten una situación de necesidad, de carencia, eso lo establecerá el Órgano Ejecutivo Municipal cómo acreditar esa carencia, no lo vamos a decir, creo que el Ejecutivo lo debe hacer muy bien y puede hacerlo y que esos que están en una situación de carencia y de necesidad puedan presentarse y decir, sabe, quiero actuar de buena fe, señor intendente no necesito el boleto porque mis padres trabajan, porque pusieron un colegio cerca, porque puedo ir caminando y aplaudo a ese chico y a ese padre, le digo, felicitaciones, gracias por no mentir, me va a decir, sí necesito el apoyo en esto, por esto, por esta situación con el kit, con el guardapolvo y yo si fuese intendente se lo daría muy feliz y muy contenta, esta es la invitación que se hace, no a todos, no a desperdiciar los recursos sino hacerlos más eficientes y enseñarles a las sociedades que no necesitamos mentir para reclamar nuestros derechos. Muchísimas gracias señora Presidente. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala. Concejal Peláez tiene la palabra. CONCEJAL PELÁEZ: Muchas gracias señora Presidenta. Agradezco al concejal Sguazzini que me permitió hacer uso de la palabra antes que él porque me surgió una urgencia, me tengo que retirar. La verdad, tenía y tengo una disyuntiva con respecto a este proyecto ya que de alguna forma se plantea una aparente o una real inequidad en cuanto al reparto de los kits entre los distintos chicos dentro de una política general que no comparto, creo que esta política del Boleto Estudiantil Gratuito es otro síntoma más del mal funcionamiento que estamos teniendo como país y viene de hace muchos años, esto no tenemos que responsabilizar a nadie en particular, creo este es un fracaso, quizás, colectivo y es un fracaso colectivo el que estamos llevando adelante en cuanto a la educación que Argentina está teniendo como país y también la provincia de Neuquén en particular, el Boleto Estudiantil Gratuito, claramente como ya se dijo, claramente lo expresó el concejal Bermúdez no es gratuito, nada es gratuito, todo se paga, todo alguien de alguna manera lo paga, mientras

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofré
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

escuchaba, pensaba, en un empleado de comercio que hoy puede estar ganando 80 mil pesos de bolsillo, el IVA está en el 21%, un empleado de comercio es una persona que no tiene capacidad de ahorro, todo lo que gana lo consume, por lo tanto si todo lo que consume está pagando un 21% de IVA, con algunas pequeñas tasas municipales, algunos impuestos más está pagando $\frac{1}{4}$ de su salario en impuestos, está pagando 20 mil pesos de impuestos le quedan 60 mil para alquilar, para comprar la comida, etcétera, de ahí se paga el Boleto Estudiantil Gratuito, de ahí se paga cualquier otro subsidio, nosotros tenemos que tener en cuenta estas cosas y especialmente tener en cuenta el objeto final de esto que el objeto final es la mejora de la educación y me pregunto si la mejora de la educación pasa por el transporte de las personas, ojalá pasara por ahí, acá no hay una política pública educativa desde hace muchos años, no pido que nos remontemos a la Ley 1420 o la Ley Lainez en 1905, la instalación de los colegios nacionales en las provincias, de la equiparación, del levantamiento de la calidad educativa, de formar docentes para mejorar la educación pública en todo el país, de hacerla obligatoria, laica, todo eso que vivimos como nación y que nos hizo progresar tanto, hoy lo que estamos viendo, la realidad, y no quiero caer en críticas pero lo que estamos viendo es que los edificios escolares no están en condiciones, entonces muchos chicos no han tenido la posibilidad de acceder a la educación, al derecho a la educación porque los edificios escolares al momento de volver de la pandemia y al momento de tener que retomar las clases no estaban en condiciones y el Boleto Estudiantil Gratuito estaba en marcha y se gastaba muchísimo dinero en la publicidad del Boleto Estudiantil Gratuito y para qué promocionar un Boleto Estudiantil Gratuito si las escuelas no estaban en condiciones de recibir a los alumnos después de que estuvo todo ese tiempo de la pandemia a disposición para que se arreglen los edificios escolares, después de mucho tiempo solo se escucha en cuanto a educación la discusión salarial, no hay otro tema de discusión y cuando alguna vez deberíamos discutir la calidad educativa, discutir si se está enseñando lo que se tiene que enseñar, lo que en el mundo de hoy es conveniente que se enseñe, lo que es necesario que se enseñe para que los chicos salgan preparados a la vida, eso no se discute, es como que la discusión permanentemente es salarial no se llega a los 180 días de clases, ni cerca, nunca, creo que la discusión pasa por ahí, me parece que esta política del Boleto Estudiantil Gratuito no es más que otro síntoma del mal funcionamiento que está teniendo la sociedad argentina en su conjunto, me parece que forma parte también de prácticas que son populistas, siempre digo que el populismo por un lado destruye instituciones y por otro lado humilla a la gente, esto de que a una madre o a un padre tenga que recibir el kit escolar no deja de ser un poco humillante, más allá de que por un lado lo reciben como una ayuda porque lo necesitan, lo digno es que el padre, la madre le puedan comprar con su salario, con su trabajo el kit, si quiere la mochila de Frutillita, la de Hello Kitty, la de Superman, la que sea pero que pueda ser el padre, la madre el que compre a su hijo la mochila, me parece que cuando ya caemos en estas situaciones es como que vamos profundizando un deterioro en el que espero que en algún momento nos detengamos y empecemos a hablar de lo que realmente hace falta para mejorar en serio la calidad educativa y sin duda que en nuestra provincia es de competencia provincial. Muchas gracias. CONCEJALA

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofré
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

PRESIDENTA: Gracias concejal. Concejal Sguazzini tiene la palabra.
CONCEJAL SGUAZZINI: Gracias señora Presidenta. Interesante el planteo de algunos de los concejales preopinantes, a mí me parece que en la fundamentación algunos de quienes hicieron uso de la palabra plantean claramente que este tipo de acompañamiento, este tipo de asignaciones se deben justamente a políticas populistas que llevan algunos gobiernos o nacionales o provinciales o incluso también tildan de populistas a los gobiernos locales, me llamaba la atención porque algún concejal preopinante dice que cuando él era chico, tiene más o menos mi edad, estas asignaciones no existían, no correspondía, no soy un especialista en derecho tributario, de hecho tengo una formación en ingeniería pero si recuerdo, de hecho googleé y permítanme que diga que lo hice, cuándo nace esta cuestión en la República Argentina porque tenía presente que fue un gobierno que hizo un regalo de navidad, un 24 de diciembre se vota una ley, es la ley que se promulgó y que es para el personal, tanto la creación de subsidios familiares, empleados de comercio, empleados públicos, en el Artículo 28 crea justamente la caja de asignaciones familiares, en el Artículo 1º establece la asignación por matrimonio, por maternidad, asignación de nacimiento por hijo, por cónyuge, familia numerosa, la asignación por escolaridad primaria, la asignación por escolaridad media y superior y sale en el Boletín Oficial el 2 de enero, claramente fue un regalo de navidad y es una política populista, lo que por ahí no tuvieron presente es que en el Artículo 1º dice esto se sancionó en el gobierno de Onganía, un gran gobierno populista, que lo hizo en base a las atribuciones del Estatuto de la Revolución Argentina, esto no se lo debemos a los gobiernos populares, se lo debemos a un gobierno que está más cerca de una dictadura militar que a un gobierno elegido democráticamente por la gente, ninguno de todos los gobiernos populares que siguieron obviamente fueron en contra de esto, esto es de 1968, creo que todos los que estamos acá, que somos concejales y concejalas seguramente nuestras familias han recibido alguno de estos beneficios porque se extendió a lo público y a lo privado, me parece que cuando uno caracteriza lo que primero tiene que hacer es entender en el contexto que se toman las opiniones, las leyes, cómo se construyeron sino caemos en el error de tratar de construir un relato partiendo de una base falsa, la verdad que las políticas del Estado de acompañamiento en lo que tiene que ver con educación y salud, a nuestro entender, es una función del Estado, si Onganía lo hizo en aquella época, no voy a defender a Onganía, pero debe de haber sido de las cosas que estaban enmarcadas dentro de políticas de acompañamiento social, correcta, y que tuvieron continuidad y que se fueron perfeccionando en el tiempo, si ustedes buscan estas leyes fueron modificadas muchas veces, ampliando más derechos; la historia argentina está lamentablemente cruzada con hechos, sobre todo en los años oscuros de la dictadura, para quienes tenemos militancia, lo vuelvo a decir, militancia estudiantil, militancia universitaria, aquellos que militaron en los colegios secundarios, lo discutimos y lo planteamos acá al momento que discutimos el boleto estudiantil que definimos como Boleto Estudiantil Gratuito, claramente cuando hay una prestación hay alguien que aporta para esa prestación, el Estado es el que hace la prestación a través de distintos mecanismos de recaudación, los que pagan los contribuyentes, las retenciones que se hacen a la exportación, a los

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofré
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

intercambios comerciales, hay muchos mecanismos de financiamiento del Estado, no vamos a hacer una discusión de lo que son las políticas tributarias ni como se construyen las finanzas del Estado nacional o provincial, cuando decimos que es gratuito es en función de lo que históricamente fue, es que vecinas y vecinos tengan que pagar por el uso del transporte público para poder trasladarse de un punto a otro y en este caso, nosotros como gestión, vinimos a plantear algo que tomamos la decisión de llevarlo al 100% porque otros no se animaron a hacerlo y solo dieron un porcentaje del boleto estudiantil y decimos que es gratuito porque hoy esas madres, esos padres no tienen que pagar por un servicio que claramente se paga en el resto de la comunidad y estamos convencidos que hemos tomado la decisión correcta, la escolaridad se apoya de distintas maneras, claramente hay que tener buenas infraestructuras, claramente hay que tener políticas de formación docente, es correcta, claramente que el acompañamiento de otras políticas de apoyo hace que sobre todo los sectores más vulnerables, acá también es importante planteárselo, tengan la capacidad de poder acceder a la educación, seguramente, digo seguramente por algunas de las cosas que he escuchado, no todos estamos convencidos que la educación es transformadora de la sociedad, que cuando uno invierte en educación lo que está haciendo es transformando la sociedad, mejorándola, pero también sabemos que en esta sociedad no todos tienen las mismas condiciones de partida y lo único que nos iguala es el conocimiento, la educación en la Argentina ha sido transformadora socialmente, un escalón que ha permitido a muchas generaciones de argentinas y argentinos superarse social y económicamente, hay un modelo que mucho tiempo se intentó instalar en la República Argentina que es de no acceso a la educación porque no están felices con el ascenso social de los demás, nosotros abogamos por tener políticas públicas que mejoren la calidad de vida de nuestras vecinas y vecinos, hay otros que no y en este sentido es que cuando se debatió esta situación y nosotros lo planteamos y trajimos el Boleto Estudiantil Gratuito, claramente que cuando aparece el kit, aparece en un marco totalmente difícil para la República Argentina que no tenemos que escapar, nuestro espacio político nunca gobernó a nivel nacional, los que lo han hecho de 1983 a esta parte y lo han hecho muy mal en un montón de temas, se tienen que hacer cargo de esta cuestión recurrente que tiene la República Argentina y que es la inflación, no nosotros, no es un problema del gobierno local, no es un problema del gobierno provincial, fueron aquellos incapaces que han gobernado durante tanto tiempo en el gobierno nacional, a nosotros nos toca poder tratar de acompañar a nuestras vecinas y vecinos en esta situación y en ese sentido es que hemos extendido estas políticas públicas, seguramente cómo decía el concejal Domínguez cuando presentó el tema, cuando debatimos esto, tenemos cosas para mejorar y seguramente lo vamos a seguir haciendo, ojalá, como decía alguno de los concejales preopinantes las familias argentinas no sufran de esta inflación, el salario sea mucho más digno y no tengan que tener la colaboración del Estado para que este kit escolar llegue pero mientras tanto nos comprometemos con ese esfuerzo tratando de colaborar con todas las familias que se pueda para mejorar esta condición y que más niñas y niños, jóvenes puedan estudiar en la ciudad de Neuquén. Muchas gracias señora Presidenta. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofré
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

concejal. Concejal Parra tiene la palabra. CONCEJAL PARRA: Gracias. Solamente para señalar que siempre es bienvenido el debate sobre cómo uno entiende y los fundamentos por los cuales uno vota en contra o a favor pero me parece que no hay que perder lo concreto porque de lo contrario me parece que se pierde el sentido del proyecto porque el punto fundamental, así como cada uno puede ver diferentes miradas, el punto fundamental del proyecto es cómo se corrige un parámetro para el otorgamiento de un beneficio que ya está establecido y que, por ejemplo en el caso nuestro, fue planteado por estudiantes de la zona de San Lorenzo donde como consecuencia de no contar con el boleto no tenían la posibilidad del kit y nosotros no le podemos decir a esos chicos, che andá a ver a tal o cual, porque de hecho muchos lo han hecho, para ver si te da igual el kit porque no funciona así, insisto muchos chicos lo hicieron porque se podría haber tomado otro criterio, incluso se puede discutir para las próximas entregas, se podrían haber utilizado otros parámetros como por ejemplo la Asignación Universal por Hijo, que es un parámetro pero aquí se tomó uno que por una cuestión de cercanía no los contempla y los deja afuera, después podemos discutir muchos conceptos que se han vertido aquí, yo soy partidario de la nacionalización del sistema educativo pero acá estamos discutiendo el kit escolar, yo también soy partidario que una política general de subsidios es el fracaso de un país pero discutamos quiénes fueron los que gobernaron en las últimas décadas porque si no las cosas tienen nombre y apellido pero no estamos discutiendo eso, lo que estamos discutiendo es que se estableció la entrega de kits escolares y para que quede claro se le estableció en el proyecto que aquellos estudiantes que no cuenten con el boleto y se encuentren en una situación vulnerable y además hay que recordar que es un Proyecto de Comunicación que insta al Poder Ejecutivo porque si nadie le puede decir nada al Intendente esto es una escribanía, somos una escribanía, no se le puede decir nada, estamos en un Proyecto de Comunicación instando a que la entrega del kit escolar tenga en cuenta estos aspectos que generan una situación de injusticia y de irregularidad, básicamente es lo que estamos discutiendo y ese es el sentido del proyecto, digo, para que vayamos a lo concreto del problema, a lo concreto de las soluciones porque si no vamos a estar delirando, vamos a estar divagando, divagando y por lo tanto el tema es, che, cómo se entrega el kit, entendemos que el kit tiene que tener el parámetro que incluya a los chicos que están estudiando, que efectivamente están estudiando, que se están esforzando, que están con todas las condiciones sociales que significa ir al estudio, mire, el boleto estudiantil tiene en cuenta que si uno va cerca de la escuela pueda tenerlo en función de los talleres, usted sabe que hay muchos talleres que no están funcionando y que los pibes no pueden tener el boleto porque no está el taller, el parámetro por el cual se estableció el kit es equivocado, hay que corregirlo y entonces le estamos diciendo al señor intendente, lo estamos instando a que pa pa pa pa y en ese pa pa pa pa cada uno le puede poner el razonamiento que quiera en ese pa pa pa pa, es eso, es lo concreto y si no hay valentía para votar un proyecto de estas características, no sé, para mí hay que dedicarse a otra cosa. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Concejal Rey tiene la palabra. CONCEJAL REY: Hoy estoy muy hablador, Presidenta, pero hay cosas que me descolocan, la verdad, es cierto, el concejal preopinante que dijo, que cuando

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofré
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

éramos chicos nosotros no recibíamos y que dependía de una situación de nuestros padres de salir a buscar esa solución, lo cierto era también que mi padre o yo cuando me tocó la edad de trabajar salía y conseguía un trabajo casi en forma inmediata y me permitía la dignidad de poder conseguir mis cosas y a mis padres las cosas que yo precisaba pero eso cambió, claro que puede ser que los subsidios sean retroceso o el fracaso como dijo pero el fracaso no es el subsidio, el fracaso fueron las políticas nacionales que se llevaron hasta el día de hoy o nos olvidamos que la gestión pasada dejó un 50% de pobres o un 48% si quiere ser más benigno, ese es el discurso del fracaso, ahora hubo un gobierno que nos antecedió que con su criterio y su manejo de la economía decidió dar parcialmente el Boleto Estudiantil Gratuito, nuestro Intendente tomó la decisión, y comprometió su palabra en campaña, que iba a ser para todos y todas y lo cumplió a pesar de algunos agoreros del tema y cuando cumplió con el tema algunos dijeron, van a chocar el Municipio, el Municipio está en un plan de obras, el más importante de la historia de Neuquén y tenemos un Municipio ordenando y el Municipio decidió entregarles a aquellos que necesitan el kit escolar y que usan el Boleto Estudiantil Gratuito el kit escolar, es una decisión que tomó el Poder Ejecutivo, cuando hablan de prácticas populistas, lo digno es otra cosa, lo digno es pagar nuestros impuestos y que con esos impuestos podamos atender la necesidad de la gente y volviendo al tema de la decisión del Intendente, respaldo esa decisión y cómo él decidió cambiar la idea de la gestión anterior de ser parcial el Boleto Estudiantil Gratuito, ganen una elección y cambien la idea del kit escolar. Muchísimas gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Concejal Bermúdez le doy la palabra porque se sintió aludido. CONCEJAL BERMÚDEZ: Gracias. En primer lugar la Presidencia siempre tiene la razón, eso tendría que ser un criterio básico y universal y si la Presidente dice que puedo hablar, puedo hablar. Segundo tema, quiero hacer reflexiones porque esto es importante no es un tema menor, estamos hablando de pobreza, el concejal preopinante dice, los tiempos han cambiado, antes un padre podía pagar, y en realidad lo que hay que ver es que antes cuando uno era chico no había 167 impuestos en la República Argentina, por ejemplo en el gobierno de Alfonsín el IVA no era un impuesto generalizado, lo pagaban unos pocos comercios, no era generalizado, había un régimen simplificado para la mayoría de los contribuyentes y una tasa, no recuerdo, discúlpenme, pero quizás hasta era del 16% y después no solo se la llevó al 21% sino que se generalizó, eso es lo que genera la pobreza, más los otros cientos de impuestos, esto es así, el Estado te saca para después darte una parte, lo estamos viviendo hoy, quiénes son los que se benefician de la inflación, el municipio, el gobierno de la provincia y el gobierno nacional, reciben más coparticipación federal porque obviamente el 21% de un producto que vale 100 no es lo mismo que el 21% de un producto que vale 200, reciben más coparticipación federal a eso le sumamos las regalías en dólares, no es lo mismo un dólar a 36 que a 64, que a 100 ó a 180, la inflación le conviene a los gobiernos, tenés gobiernos más ricos con gente más pobre y el ajuste que es un ajuste populista porque cuando vienen las vacas flacas, que toda economía en el mundo tiene vacas flacas, qué se hace, se manda un comunicado se dice, señores vamos a congelar los sueldos, vamos a bajar los sueldos, vamos a achicar el Estado pero hay que poner la cara ante los

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofré
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

vecinos y decir voy a ajustar, en cambio con la inflación no se pone la cara, el pan aumenta, el pan aumenta, la leche aumenta, la leche aumenta, el alquiler aumenta, el alquiler aumenta, tampoco es cierto que las provincias no son culpables de la inflación, las provincias son culpables de la inflación porque hay provincias que son inviables, gastan más de lo que tienen y subsisten gracias a la coparticipación, Formosa si no hubiera coparticipación no existiría como Estado, el Chaco, Catamarca, La Rioja, no existirían esos Estados, existen porque hay coparticipación y esa coparticipación de dónde sale, de la emisión, si nosotros tenemos 24 gobernadores que no ponen en caja sus distritos el gobierno nacional se tiene que hacer cargo de las cosas y cómo se hace cargo el gobierno nacional de las cosas, emitiendo porque entre otras cosas sigue el mismo lineamiento, entonces las provincias son tan responsables de la inflación como el gobierno nacional y hay provincias como la nuestra que no pueden hacer una obra pública si no es con el presupuesto nacional y eso por qué es, porque se gastan sus ingresos en los recursos corrientes con lo cual las obras se tienen que hacer con presupuesto nacional, la Nación está fundida, emite y se genera inflación, esto tiene una larga historia en la Argentina, más de 70 años con gobiernos que siguen la misma lógica, militares, civiles, exactamente lo mismo, la Junta Militar, más allá de los desaparecidos, más allá de Malvinas, más allá de todas esas tragedias que nos trajo, tampoco nos trajo un gobierno ordenado, cuentas públicas ordenadas y siguió los mismos lineamientos populistas, aumentar el gasto frente a sus ingresos, es mentira que se siguieron políticas liberales, Alfonsín recibió todas las empresas que eran empresas del Estado, nosotros tuvimos dictaduras que hasta estatizaron empresas, SEGBA fue una estatización de empresa en una dictadura, lo que creo que acá no hay que sacarse el peso de encima, hay que ser conscientes de que todos los estamentos contribuimos a la inflación y la pobreza, esto hay que mirar hacia adelante porque hay que cambiar las cosas, hay que bajar los impuestos y para bajar los impuestos hay que bajar los gastos, no hay ningún otro camino, el doctor Menem tuvo un período en el cual no hubo inflación, cómo hizo Menem para que no existiera inflación, porque los empresarios eran los mismos, si ustedes repasan no es que los empresarios eran malos hoy y eran buenos en la época de Menem que no aumentaban los precios, eran los mismos, los grupos económicos eran los mismos, por qué en la época de Menem no hubo inflación, porque no emitió, no emitió, cuál fue el problema de Menem, que el gasto público lo siguió aumentando, entonces como no emitía y el gasto público lo seguía aumentando, aumentó la deuda externa, siempre la misma historia, más gastos que recursos y más impuestos para después aparecer como el Rey Mago que viene a dar regalos como es el subsidio. Gracias señora Presidenta. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Si me permite el Cuerpo voy a poner a consideración un cuarto intermedio de 2 minutos. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 18 votos, siendo la hora 15:10 minutos pasamos a un cuarto intermedio. Siendo la hora 15:22 minutos retomamos la Sesión. Concejala Servidío tiene la palabra. CONCEJALA SERVIDIO: Voy a ser breve porque no es la intención sumar minutos de aire como si estuviéramos en un programa de televisión porque divagar sobre teorías y hablar y hablar sobre pobreza sin siquiera hacer mención a los procesos de concentración de la riqueza, estamos

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofré
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

hablando de un guardapolvo, una mochila y una caja de lápices para pibas y pibes que por distintas situaciones no tienen la posibilidad de contarlos en tiempo y forma para arrancar las clases, estamos hablando solamente de eso pero si vamos a hablar de los problemas de los subsidios yo quiero hablar de los problemas de la concentración de la riqueza específicamente en esta ciudad porque cuando hay que hablar o hay que tratar o se han tratado proyectos que tienen que ver con regalar la tierra pública, la tierra que es de todos nosotros se firma a carpeta cerrada y nadie discute, cuando hay que hablar de los subsidios que se le dan a los grandes empresarios, se les regala tierra, se les regala la posibilidad de valorizar y nadie les mete una ordenanza, nadie les regula esa ganancia, nada se discute acá, eso no es un problema a discutir, ahora para hablar de pobreza y teorizar sobre pobreza y dar recetas que ya fallaron compañeros, les aviso que fallaron y fallaron un montón en este país, en esta provincia y en esta ciudad, somos todos fantásticos y ganamos en minutos de aire acá adentro con el micrófono abierto, tan inescrupulosos se convierten algunos discursos que lo único que hacen es generar odio y contribuir a la desigualdad en esta ciudad, pido por favor que tratemos esta Comunicación que tiene que ver sencillamente con algo, que es que los pibes y las pibas que hoy no tienen la posibilidad de acceder a un kit escolar lo puedan hacer tomen o no tomen un colectivo, esa es la variable que nosotros hoy estamos manejando, perdón al autor del proyecto que he intervenido dos veces pero la realidad es esa, seamos concretos, pido por favor se vaya a votación. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala. Concejala Márquez tiene la palabra. CONCEJAL MÁRQUEZ: Muchas gracias señora Presidente. Evidentemente estos dos proyectos que se unificaron en un solo despacho han causado muchos temas que se han debatido, a buena hora y con distintas miradas, solamente quiero cerrar mi intervención y como una de las autoras del proyectos es que por la pandemia hemos tomado muchas decisiones, se han tomado muchas decisiones, independientemente de quiénes las votaron y quiénes la acompañaron acá se sancionaron muchas ordenanzas y me permito anotarme de algunas como por ejemplo las facultades extraordinarias al Intendente que fueron dos o tres ordenanzas con esas compramos las macetas que no se volaron en la época del viento, también se aprobó la capacidad de endeudarse por medio de crédito, todo en el marco de lo que venimos diciendo, se aprobó, se prorrogó la concesión de la ETON, parece que la pandemia afectó un montón de cosas que no permitieron prever otras, se prorrogó por un año y medio el contrato de concesión del transporte público que estamos hablando, se actualizaron y de manera considerable los montos para contratar en el Municipio según las distintas formas de contratación, o sea, qué distinto que se tratan algunos temas donde ahí sí afecta la pandemia y vuelvo a decir independientemente de cómo hemos votado en todos estos temas porque seguramente habremos votado todos distinto o la mayoría, ahí sí consideramos lo de la pandemia y la fracción, por unos cientos, ni siquiera me animo a decir mil, por unos cientos de niños que precisan un guardapolvo, una mochila y un kit escolar hacemos tanto, tanto lío, creo que hay que seguir el consejo de llamar las cosas como son, no se quiere, el oficialismo no quiere, punto, no digo que esté bien o esté mal, a alguno le puede gustar o no le puede gustar pero llamemos las cosas como son, no se quiere, sí se quiso prorrogar un año y medio, sí se quiso las

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofré
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

facultades extraordinarias, sí se quiso la prórroga de la ETON, sí se quiso actualizar los montos, todo eso sí pero unos cientos de guardapolvos y mochilas no se quiso, invito a los concejales que sí quieren a acompañar este proyecto y los que no quieren sigan inventando excusas. Muchísimas gracias señora Presidente. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala. Concejal Domínguez tiene la palabra. CONCEJAL DOMÍNGUEZ: Gracias señora Presidenta. Yo no tendría de líder político a una persona que le hizo muy mal a la educación, mi líder político nunca va al ser una persona que está acusada por la muerte de Fuentealba, ese nunca fue mi líder político ni lo va a ser, estamos hablando acá, 20 años, hubo un gobierno donde no quiso la descentralización de las escuelas y el mantenimiento de las escuelas, el Boleto Estudiantil Gratuito fue en esta gestión porque uno escucha y dicen, yo estoy a favor, hace cuántos años no se entregaba un kit escolar, más de 20 años y ahora dice, mirá pensándolo bien ahora viene bien el kit escolar, ni una lapicera entregaban, ni una lapicera, ni el botón del guardapolvo entregaban, qué vienen a hablar, cuando le hablaban de educación decían, no, eso no nos corresponde a nosotros, nosotros servicios básicos, bla, bla, bla, bla, che Boleto Estudiantil Gratuito, nooo se funde el Municipio, no, se funde el Municipio, ni un botón de guardapolvo entregaban, me pone contento que hoy quieran entregar miles y miles de kits escolares, se volvieron populistas de un día para otro, qué les pasó, qué les pasó y me da mucha risa cómo se pelean a ver quién hizo el país más pobre, quién hizo que el país se hunda más, quién tuvo más inflación en vez de estar peleando a ver quién gobernó mejor el país, saben qué, con los 70 mil millones que le condonaron al Correo Argentino saben cuántos kits escolares podrían haber comprado, a toda la Argentina, y les sobraba plata y les sobraba plata para hacer escuelas que las abandonaron, que las abandonaron y vienen a hablar de coparticipación, de qué coparticipación hablan, 1.8 tiene de coparticipación la provincia de Neuquén, la provincia de Neuquén es la que más contribuye a la riqueza del país junto con 4 ó 5 provincias más y sostienen a las demás provincias que dan déficit pero la provincia de Neuquén coparticipa el 1.7–1.8, es una de las que menos coparticipa pero es una de las que más riquezas le da al país, de qué estamos hablando, yo no vi ninguno de acá cuando la Nación en una época dejó de coparticipar el 50% a las provincias y empezó a coparticipar el 21%, 22%, 23% y además le entregó a las provincias la educación, la seguridad, yo veo algunos concejales que también son del gobierno nacional y el gobierno nacional todavía no entregó ningún kit en la provincia, ningún kit escolar, los podrían llamar a los representantes que tienen en Nación y decirles, che mándame unas mochilas, unos cuadernitos que acá hay gente que realmente necesita, este gobierno nacional, estamos hablando hoy, estamos hablando este año, lo único que genera es inflación y pobreza y encima se esconden y se pelean entre ustedes, se pelean porque no se quieren hacer cargo del desastre que están haciendo en la Argentina, no se quieren hacer cargo de cómo están hundiendo al país, qué vienen a hablar, me daría vergüenza estar peleándome de un lado y de otro a ver quién hundió más la Argentina, son responsables todos y encima le quieren echar las culpas a las provincias, ojalá la provincia de Neuquén recaudara los impuestos y viviera de los impuestos que recauda, sí ahí sí estaríamos hablando de Dubái, dicen Neuquén tendría que ser Dubái pero no lo es, la

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofré
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Argentina tendría que ser Dubái pero no lo es por las malas administraciones porque la Argentina tiene reservas de gas, la N° 2 a nivel mundial, la N° 4 a nivel mundial en reservas de petróleo, alimento, tiene energía, la Argentina tiene todos los recursos naturales para ser potencia a nivel mundial y sin embargo las malas administraciones actuales y anteriores hacen que la Argentina hoy se estén peleando a ver quién tiene la culpa con respecto a la pobreza y la culpa de la inflación no es de la pandemia, Chile 1.3%, Uruguay 2.8%, Paraguay 1.5%, Perú 1.4%, Brasil 3.1% no es un tema del primer mundo que no tiene inflación, Argentina tiene inflación por la mala administración de los gobiernos nacionales, háganse cargo, a mí me daría vergüenza estar defendiendo estas cosas que tendrían que ser tal vez del gobierno nacional, ni una mochila trajeron, chicos, ni una mochila y el gobierno municipal que se fue no entregó ni un guardapolvo y el Boleto Estudiantil Gratuito es una pelea de años de los centros de estudiantes, primarios, secundarios y universitarios, se dio en este gobierno. Muchas gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Si les parece concejales y concejalas pasamos a la votación. Pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Comunicación para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? 9 votos en el Recinto, tenemos igualdad de cantidad de votos a favor y en contra, voy a hacer uso desde la Presidencia de lo estipulado en el Artículo 66º, procedo a desempatar y mi voto es negativo. PROSECRETARIO LEGISLATIVO: Continuamos en el Punto 4 Página 4 Despachos con estado parlamentario provenientes de la Comisión Interna de Legislación General. **ENTRADA N°: 0109/2022 - EXPEDIENTE N°: CD-025-B-2022 - CARÁTULA: BLOQUE FRENTE DE TODOS - PROY. DE COMUNICACIÓN. EXPRÉSASE EL REPUDIO AL ACCIONAR DE LOS TERRATENIENTES EXTRANJEROS CONTRA LAS Y LOS MANIFESTANTES EN LAGO ESCONDIDO. - DESPACHO N°: 009/2022.- DE MINORÍA ARTÍCULO 96º) DEL REGLAMENTO INTERNO.** VISTO el Expediente N° CD-025-B-2022; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta.- PROYECTO DE DECLARACION VISTO: El Expediente N° CD-025-B-2022; y CONSIDERANDO: Que la Ley Nacional N° 26737 establece el “Régimen de Protección al Dominio Nacional sobre la Propiedad, Posesión o Tenencia de las Tierras Rurales”. Que existe un reclamo legítimo por el libre acceso al Lago Escondido. Que en Argentina, durante los años 90 se profundizó el proceso de extranjerización de la tierra, lo que ha generado un conflicto soberano sobre su uso y ocupación, en particular, la privatización de ríos y lagos en la Patagonia. Por constitución nacional y sus ratificaciones provinciales nadie debería pedir permiso para ingresar a un lago o un espacio de dominio público del Estado. Que en Febrero del año 2022 se llevó a cabo movilización a Lago Escondido en la Provincia de Río Negro, en reclamo a la aplicación de la sentencia dada por el Tribunal Superior de Justicia de esa provincia, en el año 2009, que establece que se deben habilitar y darle condiciones de transitabilidad y señalamiento a dos vías: el sendero de montaña y el camino Tacuifí. Que, sin embargo, las y los manifestantes no pudieron acceder al Lago, tal como estaba previsto, dado que la privatización es un hecho y personas armadas custodian la propiedad privada de Lewis, sin que rijan allí las normativas nacionales. Que esa situación llevó a visibilizar,

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofré
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

por un lado, el problema de soberanía que atraviesa la República Argentina, producto de la aplicación de políticas neoliberales y del permanente achique de las responsabilidades del Estado en la fiscalización y control de su territorio; como así también, los mecanismos utilizados en democracia para que unos pocos hagan usufructo de los bienes comunes. Que, al respecto, es importante señalar que según el Registro Nacional de Tierras Rurales (RNTR), Argentina tiene más de 266.500.000 hectáreas, de las cuales un poco más del 5% es propiedad de extranjeros, lo que equivale a más de 12.000.000 de hectáreas. En relación a ello, las provincias con mayores porcentajes de extranjerización son Salta con el 11,5%, Misiones con el 11%, San Juan con el 10,4%, Corrientes con el 9,2%, Mendoza con el 8,7% y Catamarca con el 8,64%. En el caso de la Patagonia, los índices rondan el 5%, como es el caso de Neuquén con 5,5%, y de Tierra del Fuego con 4,5%. Que la Ley Nacional N° 26737 de “Régimen de Protección al Dominio Nacional sobre la Propiedad, Posesión o Tenencia de las Tierras Rurales” fue aprobada en el Congreso de la Nación en el año 2011, estableciendo que los extranjeros no podían tener más del 15% de las tierras del país, de una provincia o de un municipio. A su vez fijaba el límite de mil hectáreas por titular extranjero en la zona agrícola núcleo, y establecía una especial prohibición para adquirir tierras que limiten o contengan cuerpos de agua. Que la ley mencionada fue modificada mediante el Decreto N° 820 del año 2016, con el objetivo de flexibilizar las medidas, permitiendo así que empresas que figuraban como extranjeras pasaran a considerarse nacionales por la composición de sus accionistas. Un emblemático caso es el de Bulgheroni, radicado en Uruguay con su empresa Cerezas Argentinas S.A. Que, si bien la ley mencionada establece el 15% en manos extranjeras, en algunos departamentos de nuestra provincia ese porcentaje se acrecienta; tal es el caso del Departamento Lácar, que tiene más del 50% de su superficie en manos extranjeras. Que es necesario dar a conocer a los empresarios y terratenientes extranjeros que poseen estas tierras en disputa en Neuquén, Río Negro, Chubut y Santa Cruz: el Grupo Benetton (Italia) con 900.000 hectáreas; el Grupo Heilongjiang Beidahuang (China) con 330.000 hectáreas; Somuncura Patagonia S.A. (Francia), con 155.000 hectáreas; Rabino Elimeir Libersohn (EE UU) con 140.000 hectáreas; Gold Corp (Canadá) con 130.000 hectáreas; Trillum Corporation (EE UU) con 125.000 hectáreas; Roberto Hiriart (Chile) con 100.000 hectáreas; Anglo Ashanti Gold (Sudáfrica) con 50.000 hectáreas; Grupo Burco (Bélgica) con 85.000 hectáreas; Ted Turner (EE UU) con 56.000 hectáreas y Joe Lewis con 38.000 hectáreas. Que la República Argentina es un país rico en recursos naturales escasos en el mundo y, por lo tanto, un blanco fácil para el imperialismo depredador. Que, por lo tanto, es necesario pronunciarse en contra de cualquier accionar que condicione la libertad, el desarrollo y la prosperidad de los pueblos. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
EMITE LA SIGUIENTE **DECLARACIÓN**

ARTÍCULO 1º): EXPRÉSASE el repudio al accionar violento de los terratenientes extranjeros contra las personas manifestantes en Lago Escondido, que perpetúan la impunidad y desconoce la soberanía nacional y

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofré
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

el derecho del pueblo argentino.- ARTÍCULO 2º): EXPRÉSASE la necesidad de derogar el Decreto Presidencial N° 820/2016, con el fin de recuperar el espíritu de la Ley de Tierras.- ARTÍCULO 3º): EXPRÉSASE la voluntad de este Cuerpo de denunciar y visibilizar cualquier conflicto, toda vez que peligre la soberanía nacional.- ARTÍCULO 4º): A través de Secretaría Legislativa remitir copia de la presente declaración a la Cámara de Senadores de la Nación Argentina, Cámara de Diputados de la Nación Argentina y a la Legislatura de la Provincia del Neuquén.- ARTÍCULO 5º): DE FORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA: Queda abierto el pedido del uso de la palabra. Concejala Servidio tiene la palabra. CONCEJALA SERVIDIO: Muchas gracias. Nosotros presentamos este proyecto ya hace un tiempo, han pasado varias semanas, lo presentamos para expresar principalmente nuestro repudio al accionar violento de los terratenientes extranjeros contra los manifestantes de Lago Escondido, no solo por el hecho en sí sino porque es necesario que las instituciones del Estado y en este caso el Concejo Deliberante se exprese siempre en rechazo, en repudio a la violencia, al avasallamiento de derechos, al atentado de nuestra soberanía y por eso hay algunas cosas que nos parece interesante dejar en claro en este tratamiento porque sorpresivamente este despacho salió con un despacho en minoría, sorpresivo, lo planteo así porque hay quienes se llenan la boca hablando de discursos progresistas pero nunca se expresan contra los intereses concentrados, contra la propiedad privada concentrada ilegítima, quiero dejar en esta Sesión alguna información para ustedes y para la comunidad en su conjunto. En la Argentina durante los años '90 se profundizó el proceso de extranjerización de la tierra, lo que ha generado un conflicto soberano sobre uso y ocupación, en particular la privatización de los ríos y los lagos en la Patagonia, por Constitución Nacional y sus ratificaciones provinciales nadie debería pedir permiso para ingresar a un lago o a un espacio de dominio público del Estado, como ha sucedido en otras oportunidades y que sucedió en febrero de este año, que es el hecho por el cual se hace la Comunicación, en febrero se llevó a cabo una movilización a Lago Escondido, en la provincia de Río Negro, en reclamo de la aplicación de la sentencia dada por el Tribunal Superior de Justicia de la provincia mencionada en el año 2009 que establece que se deben habilitar y dar condiciones de transitabilidad y de señalamiento a dos vías el sendero de montaña y el camino a Tacuífí, en esas instancias las y los manifestantes no pudieron acceder al lago tal como estaba previsto dado que la privatización es un hecho y personas armadas custodian la propiedad privada de Lewis sin que rijan allí las normativas nacionales, tenemos un problema grave de soberanía que es de larga data y que debemos señalar para visibilizar y acá hay que poder explicar el problema, esta pérdida de soberanía es producto, consecuencia de la aplicación de políticas neoliberales y del permanente achique de la responsabilidad del Estado en la fiscalización y control de su territorio, así como también los mecanismos utilizados en democracia para que unos pocos hagan usufructo de los bienes comunes; algunos datos para que tengamos en cuenta y podamos poner en contexto el análisis de la situación, la Argentina tiene más de 266.500 millones de hectáreas de las cuales un poco más del 5% es propiedad de extranjeros, lo que equivale a 12 millones de hectáreas, en relación a ello las provincias con mayor extranjerización son Salta, Misiones, San Juan, Corrientes, Mendoza,

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofré
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Catamarca y en el caso de la Patagonia los índices rondan alrededor del 5%, en el caso de Neuquén el 5.5% y el de Tierra del Fuego del 4.5%; la Ley Nacional 26737 del Régimen de Protección del Dominio Nacional sobre la Propiedad, Posesión o Tenencia de las Tierras Rurales se aprobó en el Congreso en el año 2011 estableciendo que los extranjeros no podían tener más del 15% de la tierra del país, de una provincia o de un municipio, a su vez fijaba el límite de hectáreas por titular extranjero en la zona agrícola núcleo y establecía una especial previsión para adquirir tierras que limiten o contengan cuerpos de agua, esta ley mediante el Decreto 820 en el año 2006, donde gobernaba el macrismo, con el objetivo de flexibilizar las medidas permite que empresas que figuraban como extranjeras pasen a considerarse nacionales por la composición de sus accionistas, un emblemático caso es el de Bulgheroni, radicado en Uruguay con su empresa Cerezas Argentinas Sociedad Anónima, si bien la ley nacional establece el 15% en manos extranjeras en algunos departamentos de nuestra provincia específicamente ese porcentaje se acrecienta, tal es el caso del departamento Lacar en donde el 50% de su superficie está en manos extranjeras, claro que tenemos serios problemas de soberanía también en nuestra provincia, por eso los invitamos a acompañar este proyecto, acompañen esta expresión de repudio al accionar violento para expresar también la necesidad de derogar el decreto que modificó, en el año 2006, la ley de tierras, esperemos que podamos por lo menos ponernos de acuerdo en cuestiones básicas para nuestra soberanía, para nuestra seguridad nacional. Muchas gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala. Concejal Bermúdez tiene la palabra. CONCEJAL BERMÚDEZ: Gracias señora Presidente. Voy a leer algunos artículos de la Constitución Nacional que me parece importante señalar porque si nos tenemos que poner de acuerdo es en respetar nuestra Constitución. Artículo 14- *Todos los habitantes de la Nación*, habitantes, no dice extranjeros, argentinos, habitantes *gozan de los siguientes derechos usar y disponer de su propiedad*, o sea, los extranjeros tienen consagrados constitucionalmente el derecho de propiedad en al Artículo 14, seguimos, Artículo 16- *La Nación Argentina no admite prerrogativas de sangre, ni de nacimiento: No hay en ella fueros personales ni títulos de nobleza*, qué quiere decir, que en la República Argentina no hay distintos, somos todos iguales, Artículo 20-, este es un muy buen artículo para leer, *Los extranjeros gozan en el territorio de la Nación de todos los derechos civiles del ciudadano; pueden ejercer su industria, comercio y profesión; poseer bienes raíces*, Artículo 20 de la Constitución, Artículo 25-, este es buenísimo, *El Gobierno Federal fomentará la inmigración europea*; quiero que vengan, ciudadanos del mundo, si es de Europa mejor, esto es lo que dice el Artículo 25, Artículo 28-, que también es muy importante dice, *Los principios, garantías y derechos reconocidos en los anteriores artículos*, que es lo que acabo de leer, *no podrán ser alterados por las leyes que reglamenten su ejercicio*, qué significa eso, que esa ley es inconstitucional, por qué, porque los extranjeros tienen los mismos derechos que los argentinos, vayamos a esto, imagínense si a todos nuestros abuelos les hubieran explicado y les hubieran aplicado esta teoría loca de que vos sí podés ser propietario y de que vos no podés ser propietario, en algún momento de la Argentina el 50% de los propietarios eran extranjeros y quiero leerles otro artículo que también es muy interesante que

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofré
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

es el Artículo 17-, porque Alberdi era un genio, estaba en todo y se imaginaba todas estas situaciones, como por ejemplo, la de Lago Escondido, dice, *La propiedad es inviolable, y ningún habitante de la Nación puede ser privado de ella, sino en virtud de sentencia fundada en ley. La expropiación por causa de utilidad pública, debe ser calificada por ley y previamente indemnizada*, qué quiere decir, que si queremos nosotros crear un camino, una avenida, una autopista nos queremos quedar con el dormitorio de Lewis también lo podemos hacer, hagamos una ley, expropiamos, pagamos y nos quedamos con todo, esto es el populismo, si se puede hacer esto, por qué no se hace, y quiénes tienen que hacerlo, lo tienen que hacer los gobernadores que pueden sacar una ley, hay gobernadores que se desgarran las vestiduras por esto pero no expropián, esto es el relato del populismo, cuando se habla que esto comenzó en la época del '90, quién fue presidente desde 1989 a 1999, un peronista, Carlos Menem, ganó con la Lista Nº 2, que tenía la cara de Perón y Evita, no tenía la cara de Macri, tenía la cara de Perón y Evita, Lista Nº 2, gobernó durante los 10 años, la verdad es que no estoy de acuerdo, para mí que la propiedad es bien habida o mal habida, Cristóbal López tiene más concentración de tierras que Lewis y encima es mal habida, Báez tiene más tierras que Lewis y encima es mal habida, para que entendamos, los ingleses nos afanaron el 100% de Malvinas, Báez es como si nos hubiera afanado el 20% de Malvinas y era argentino, no era extranjero, pero fue así, entonces qué es lo que está mal acá, en los considerandos se dice que uno tiene acceso a todas las costas, mentira no existe eso, si una propiedad llega hasta un río, llega hasta un río, punto, los populistas siempre invocan el camino de sirga, el famoso camino de sirga, hay lugares donde el camino de sirga no se aplica, en la ciudad de Neuquén, por ejemplo, algunos hablaban que había que aplicar el camino de sirga y no tienen ni la más pálida idea de lo que es el camino de sirga, camino de sirga, sirga es una sogá, es para arrastrar un barco, entonces el propietario que tiene la costa en su escritura no puede construir porque si construye no puedo pasar con la sogá, tiene una limitación al uso de su propiedad, no tiene la pérdida de la propiedad, no puedo poner un balneario en el terreno de un vecino por más que dé a un lago, que dé a un río, el camino de sirga se aplica solamente en aquellos ríos o cursos que sirven a la comunicación y esto no lo digo yo, es fallo de la Corte Suprema, Las Mañanitas contra la Provincia de Neuquén, nuestra provincia, la Provincia de Neuquén le hace un juicio a una sociedad anónima, Las Mañanitas S.A., llega hasta la Corte Suprema de Justicia, no la Corte Suprema de Justicia de Menem, la Corte Suprema de Justicia de Zaffaroni y qué dice la Corte Suprema de Justicia, falla en contra de la Provincia de Neuquén, era sobre la costa del río Chimehuin y qué le dice, el río Chimehuin no sirve a la comunicación, qué es servir a la comunicación, que pasen barcos transportando mercaderías o pasajeros, eso es servir a la comunicación, si el curso navegable no sirve a la comunicación no se aplica el camino de sirga, claro como el agua, por eso acá no pudimos aplicar camino de sirga, tuvimos que ir a acciones concertadas con los propietarios, no podemos avalar relatos, estoy a favor de que la tierra la compre el que tiene plata para comprarla, a estas personas que les regularizamos sus lotes le pedimos el documento, no, no le pedimos el documento a nadie, le corresponde, le corresponde y también esto hay que decirlo, en un concepto laxo de a quién le damos la

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofré
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

tierra porque si tenemos un nombre mapuche se lo reconocemos al que estaba en Chile, al que vino, al nieto, el chico de 20 años te dice tengo más derecho que vos porque soy originario, pero si tengo 55 y vos 20 pero soy originario, te aplica una prerrogativa de sangre que obviamente está condenada por la Constitución Nacional, nadie tiene prerrogativa de sangre cuando los mapuches te quieren aplicar prerrogativa de sangre, soy mapuche tengo un derecho originario sobre vos, estoy a favor del derecho de propiedad, si hay alguien en Río Negro que entienda que se necesita un espacio corresponderá al gobernador o a los legisladores generar la expropiación necesaria y terminar el problema y no existe más el problema, este es un problema que no se quiere solucionar, las herramientas están para poder solucionarlo pero no violando la Constitución, aplicando la Constitución, esa ley viola nuestra Constitución Nacional, pone una diferenciación entre extranjeros y argentinos y nativos de acá y fue la defensa de esa igualdad entre extranjeros y nativos la que hizo grande este país, este país se hizo grande cumpliendo con la Constitución que decía, viva la inmigración y preferentemente europea, en su momento se dijo europea porque era el continente que existía pero era claro que se necesitaba una inmigración de ese tipo de ciudadano que venía con un nivel de pobreza similar al nuestro pero con un nivel de educación y de instrucción superior al nuestro y nos enriquecimos con esto, nuestros abuelos vinieron a enriquecer a este país y así lo hicieron con lo cual me parece que esto es retroceder a 1852, hay que ver cuántos bosques de privados se queman, si se queman los públicos o si se queman los privados, hay que ver cuántos cursos de agua se contaminan, si los públicos o los privados porque en los esteros del Iberá también tenemos iniciativas privadas, ningún propietario contamina agua si el curso de agua está en su tierra, la cuida porque es el valor de la tierra, por supuesto voy a votar en contra de esta iniciativa. Gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Concejal Artaza tiene la palabra. CONCEJAL ARTAZA: Gracias señora Presidenta. En consonancia con lo que planteó el concejal que hizo uso de la palabra recientemente, en la misma Comisión planteo esta situación, todo lo que se pueda resumir, lo que planteó Marcelo hasta ahora es en propiedad privada, hay que respetar la propiedad privada, lo que tenemos es gente que participó en determinados actos de repudio y demás, no quedó muy claro para qué, la mayoría eran militantes kirchneristas con lo cual lo de Lago Escondido, respetemos la propiedad privada, si existe algún tipo de inconveniente legal que se vaya a la justicia pero fundamentalmente es muy importante respetar la propiedad privada, lo mismo pasa, a veces, con los mapuches y el gobierno nacional en sus distintos estamentos también apoya esa situación, han tomado tierras que no corresponde, han tomado varias cuestiones que no corresponde, hoy por hoy se está haciendo relevamiento pero de cualquier manera no hay un respeto por la propiedad privada, creo que la propiedad privada está consagrada constitucionalmente como planteó el concejal que me antecedió en el uso de la palabra, eso hay que respetarlo a partir de ahí puede surgir otro derecho pero es fundamental respetar la propiedad privada. Gracias señora Presidenta. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Si no hay más pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Declaración para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? 4 votos, no reúne los votos

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofré
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

necesarios PROSECRETARIO LEGISLATIVO: Continuamos en el Punto 4
 Página 4 **ENTRADA N° 0156/2022 - EXPEDIENTE N° CD-053-B-202 2 -
 CARÁTULA: BLOQUE FIT UNIDAD - PROY. DE DECLARACIÓN.
 EXPRÉSASE EL REPUDIO A LA REPRESIÓN LLEVADA A CABO EN LA
 PROVINCIA DE JUJUY, EN EL MARCO DE LAS MOVILIZACIONES EN
 RECLAMO POR TRABAJO Y ASISTENCIA ALIMENTARIA.- DESPACHO
 N° 010/2022.- DE MINORÍA ARTÍCULO 96º) DEL REGLAMENTO
 INTERNO. VISTO el Expediente N° CD-053-B-2022; y CONSIDERANDO:
 ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de
 declaración que se adjunta.- PROYECTO DE DECLARACION VISTO: El
 Expediente N° CD-053-B-2022; y CONSIDERANDO: Que el pasado jueves 3
 de marzo se llevaron adelante manifestaciones en distintos puntos de la
 provincia de Jujuy, en reclamo de reconocimiento y asistencia a merenderos y
 comedores populares que funcionan a pulmón, día a día, como así también el
 acceso a trabajo genuino para miles de desocupados y desocupadas de la
 provincia. Que, en este contexto, la policía provincial del gobernador Gerardo
 Morales llevó adelante una brutal represión sobre los manifestantes en Perico,
 San Pedro, La Quiaca y varias localidades, sirviéndose de balas de goma,
 golpes y arrojando piedras sobre los manifestantes, produciendo decenas de
 heridos, dentro de los cuales se hallaban niños y niñas, además de llevarse
 detenidos a más de 20 manifestantes. Que, luego de las detenciones, se les
 negó a los familiares de los detenidos conocer su paradero y, una vez
 liberados algunos de ellos, se constató que habían sufrido torturas y habían
 sido golpeados dentro de las comisarías. Que en la noche siguiente a las
 detenciones el auto de uno de estos 7 detenidos fue incendiado en la puerta
 de su casa, donde funciona un comedor. Que, en virtud de lo sucedido, es
 importante un pronunciamiento a los fines de repudiar la violación a las
 libertades democráticas y al ejercicio del derecho a la protesta. Por ello y en
 virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica
 Municipal, -----**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
 EMITE LA SIGUIENTE DECLARACIÓN**

ARTÍCULO 1º): EXPRÉSASE el repudio a la represión llevada a cabo el
 pasado jueves 3 de marzo en la provincia de Jujuy, en el marco de las
 movilizaciones que reclamaban trabajo genuino y asistencia a comedores
 populares.- ARTÍCULO 2º): EXPRÉSASE el rechazo a las persecuciones
 políticas, amenazas y atentados contra las luchadoras y luchadores
 populares.- ARTÍCULO 3º): DE FORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA: Queda
 abierto el pedido del uso de la palabra. Concejal Parra tiene la palabra.
 CONCEJAL PARRA: Gracias. Traemos a consideración este proyecto con el
 objetivo de poder poner en el debate público la situación de criminalización
 que existe de la protesta social en la Argentina como un derecho
 constitucional de protestar, de reunirse, de peticionar, del derecho a huelga en
 momentos muy crudos de la realidad argentina, un cuadro inflacionario muy
 pero muy fuerte y con una situación de ajuste muy importante y esta situación
 de criminalización que está sucediendo en la Argentina tiene uno de sus
 epicentros más importantes en la provincia de Jujuy donde se están viviendo
 características dictatoriales por parte del gobernador Morales que en una
 competencia interna prácticamente quiere mostrarse como uno de los

**ES COPIA FIEL
 DE SU
 ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofré
 PROSECRETARIO LEGISLATIVO
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

halcones dentro de esa coalición y por lo tanto tenemos una grave afectación al derecho a la protesta, el día 3 de marzo como lo cita el proyecto se desarrollaron estas protestas en la cuales hubieron detenciones, represión, los días posteriores estuvieron detenidos dos militantes, uno de ellos Sebastián Copello y otros compañeros y compañeras donde estuvieron detenidos por más de una semana con un procedimiento totalmente legal, en la provincia de Jujuy rige un código de convivencia que prácticamente no permite reunirse en plazas públicas y en el día de hoy a un dirigente social se le colocó una multa de 400 mil pesos por desarrollar una protesta, esto es lo que se está viviendo en la provincia de Jujuy, lo cual se pretende eliminar el derecho a la protesta y esto no es lejano porque en nuestra provincia de Neuquén en este momento están transcurriendo alrededor de 15 causas que son tramitadas por el Juzgado Federal de Zapala donde prácticamente hay más de 55 imputados, muchos de ellos trabajadores de salud, de la educación y trabajadores desocupados que están siendo activadas luego de la huelga de salud y en el día de ayer se conoció en los expedientes el operativo de inteligencia por parte de Gendarmería poniendo como prueba el domicilio de las personas con fotografía lo cual no tiene ningún tipo de asidero en términos de buscar una investigación de un delito, entendemos que el derecho a la protesta no es un delito sino que es justamente el ejercicio del derecho a la protesta que para nosotros es el más importante de los derechos en función de que se busca luchar en contra del despotismo del Estado que de alguna forma muy importante niega ciertas reivindicaciones, en este caso la situación alimentaria y esto es lo que está pasando en Jujuy, hay una situación muy represiva, que lo queremos poner de manifiesto, sabemos que este proyecto no se va a votar, sabemos el por qué presentamos este tipo de proyecto, primero porque el Movimiento Popular Neuquino aquí en Neuquén está impulsando una fuerte persecución, quieren transcurrir la interna en un proceso sin luchas sociales y sabemos que hay un debate de cómo el ataque a la protesta social es uno de los caballitos de batalla de algunos de la campaña electoral justamente atacando este derecho que en una supuesta sociedad democrática debería ser el más importante de los derechos, frente a esto es que nosotros repudiamos la persecución y ponemos de manifiesto esta situación que, insistimos, está avanzando fuertemente porque ahora hay un presentación de diferentes organismos de derechos humanos en la Corte Interamericana de Derechos Humanos por la violación justamente a los derechos humanos que existe en la provincia de Jujuy que se está convirtiendo en la dictadura de Morales. Gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Muchas gracias concejal. Concejal Monzani tiene la palabra. CONCEJAL MONZANI: Gracias señora Presidente. Me parece que es un exceso del concejal que me precedió en la palabra, dictadura había cuando estaba la referente Milagro Sala y había sobrepasado el poder institucional de la provincia, donde mandaba más que el propio gobernador, lo que estamos viendo en Jujuy, a mi modo de ver, se están restableciendo ciertas reglas que se habían roto definitivamente y en ese sentido la provincia de Jujuy hace unos años se había libanizado, ya el poder político tenía menos poder que el poder subterráneo que tenían estos, llamados así, referentes sociales, me parece que fue un exceso, creo que más lejos de tildarlo como una dictadura creo que habría que poner el foco en provincias como Formosa, no nos olvidemos que Jujuy viene de una

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofré
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

alternancia política que el actual gobernador Morales lleva seis años de gestión, me parece un exceso la comparación con la dictadura, algunos creen que poner las cosas en orden es la dictadura, no, se está poniendo orden, realmente en este desquicio de país que estamos construyendo y digo entre todos, se está construyendo un desquicio donde no importa la norma, no importa las reglas y me parece que cuando alguien quiere poner orden y se lo trata de ese punto de vista dictatorial, me parece muy peligroso, obviamente no vamos a acompañar esta Declaración. Muchas gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Si no hay más pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Declaración para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? 3 votos, no reúne los votos necesarios PROSECRETARIO LEGISLATIVO: Continuamos en el Punto 4 Página 5 Despachos con estado parlamentario provenientes de la Comisión Interna de Obras Públicas. **ENTRADA N°: 0087/2018 - EXPEDIENTE N°: CD-002-V-2018 - CARÁTULA: VECINOS BARRIO UNIPOL. SOLICITAN VENTA DE TIERRA LINDANTE A SUS VIVIENDAS - DESPACHO N°: 024/2022.-** VISTO el Expediente N° CD-002-V-2018; y **CONSIDERANDO:** ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. PROYECTO DE COMUNICACIÓN **VISTO:** El Expediente N° CD-002-V-2018; y **CONSIDERANDO:** Que la urbanización del loteo del Barrio Unipol está desarrollado en el barrio terrazas del Neuquén con tiras de lotes que conforman tres manzanas, a la altura de la calle Soldi al 1600. Que el diseño de la Manzana D está conformada por 13 lotes y tiene la Particularidad de que sus fondos de forma irregular, dan a un remanente en forma de talud, prácticamente difícil de utilizar, excepto por los vecinos que lo reclaman. Que ante la inseguridad y el peligro de que los espacios libres de los fondos de estos terrenos, los vecinos mantuvieron reuniones con personal de la Municipalidad, quienes sugirieron la compra del remanente en cuestión. Que, a los fines de evitar que se siga tirando basura en el lugar, con la posibilidad cierta de que se formara una toma, los vecinos solicitan poder comprar la fracción que da al fondo de cada uno de los inmuebles de los interesados. Que, a tal efecto, los vecinos encargaron a un agrimensor un relevamiento de la ocupación ejercida sobre los terrenos y un croquis, que oportunamente fue adjuntado a las presentes actuaciones. Que, en virtud de la información suministrada por los funcionarios Municipales, los vecinos presentaron notas el 3/11/2010 y 10/06/2014, fundamentando las razones de seguridad e higiene del lugar. Que, según manifiestan, el municipio no procedió a desarrollar los espacios verdes y se les informó que esos espacios no serán mantenidos, ni desarrollados, lo que llevó a los vecinos a requerir a las autoridades municipales la posibilidad de compra. Que los vecinos manifiestan que en su totalidad están de acuerdo con acceder a la compra de la porción de terreno solicitado, como así de hacerse cargo de los gastos que demande la confección de la mensura. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

EMITE LA SIGUIENTE **COMUNICACIÓN**

ARTÍCULO 1º): SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, informe sobre la posibilidad de venta de tierra lindante a sus viviendas, a vecinos del Barrio Unipol, ubicadas entre Calle Atahualpa

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofré
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Yupanqui, Calle Soldi y Calle Cordillera Esencial.- ARTÍCULO 2º: DE FORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA: Queda abierto el pedido del uso de la palabra. Concejal Sguazzini tiene la palabra. CONCEJAL SGUAZZINI: Gracias señora Presidenta. Simplemente para este Punto y el expediente que sigue, son dos Comunicaciones, cuando se trataron estos expedientes en la Comisión de Obras Públicas vinieron algunos funcionarios municipales dependientes de la Subsecretaría para informar de cómo se estaban tramitando un conjunto de acciones en el ámbito de la Secretaría, esto tiene que ver con acciones incluso anteriores a nuestra gestión de gobierno, para poner en conocimiento ustedes saben que en muchos sectores de la ciudad de Neuquén hay diversos terrenos que son espacios públicos, que nominalmente tienen esa caracterización y que a lo largo del tiempo por distintas acciones de privados han sido ocupados para diversas situaciones, incluso con construcciones permanentes, ampliaciones de patio, radicación de algún tipo de construcción fija, esto generó un debate con mucha tensión en gestiones anteriores y que a partir de la promulgación de una ordenanza, nosotros hemos procedido a la reglamentación de la misma y se están abordando junto con estos vecinos las situaciones de regularización, algunos de estos pedidos, no solo este sino otros que siguen ya han planteado en la Comisión de Obras Públicas, en los mismos considerandos voy a hacer alguna consideración que está planteada en los considerandos de esta misma Comunicación, se da por sentado que hubieron accionar de funcionarios municipales en el año 2010, 2014 que manifestaban que no se iban a desarrollar estos espacios, eso dicen los elementos del considerando, es decir, el elemento por el cual los vecinos se apropian o toman posesión de estos espacios, que alguna respuesta dada por algún funcionario, así dice el considerando, lo leo, "Que en virtud de las información suministrada por los funcionarios municipales, no identificados, los vecinos presentaron nota el 3/11/2010 y el 10 de junio del 2014 fundamentando en las razones de seguridad e higiene del lugar con lo cual procedieron a tomar lugar", situaciones similares o semejantes han sucedido con otros espacios, este planteo fue llevado y se desarrolló primero a la Comisión y luego participé de la reunión, las autoridades de la Comisión invitaron a los vecinos que manifestaran su opinión respecto a esta situación y las motivaciones que tuvieron y reconocen que han hecho una toma, una apropiación de estos espacios, algunos de los cuales la verdad que pueden ser reconstituidos como espacios verdes para la ciudad, otros pueden tener intereses que tienen que ver con el desarrollo de futuras soluciones habitacionales, entendemos que el ámbito del debate que se estaba dando en la Comisión era correcto, nos parecía oportuno como estar, entonces esta Comunicación viene a sumarse a lo que ya se viene actuando, creemos a nuestro entender debiera volver al debate de la Comisión en función de información que se estaba incorporando desde la Subsecretaría, nuestra propuesta es pedir que esta entrada y la entrada siguiente, lo vamos a hacer oportunamente, vuelvan al ámbito de la Comisión de Obras Públicas. Gracias señora Presidenta. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Concejal Monzani tiene la palabra. CONCEJAL MONZANI: Gracias señora Presidenta. Con respecto a estos dos puntos, esto se trata de una Comunicación, una Comunicación y que salió con la anuencia de casi todos los bloques que integran la Comisión, a habida

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofré
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

cuenta que el Subsecretario Hernán Ruiz cuando estuvo acá, en la Comisión, es una metodología habitual que se pide, el pedido de informe para ver si se puede acceder a la petición de los vecinos o no, me parece que no, nosotros este tema de regularizaciones, estoy convencido, quizás el segundo Punto tiene un poco más de polémica porque se trata de terrenos un poco más grandes, pero solamente polémica, en el primer Punto estamos hablando de cuestiones de 1x8 metros, 2x10 metros, estamos hablando de pocos metros cuadrados donde es difícil desarrollar alguna construcción, esas cuestiones nosotros en nuestra gestión, obviamente que no avalamos este tipo de actitud pero en Neuquén se han hecho en muchas cuestiones, muchas ocasiones se ha hecho a base de esos avances por parte de los vecinos, quizás alguno por viveza, otros por ignorancia, por seguridad, en fin, un montón de causales hay, me parece que esos temas los tenemos que ir resolviendo de alguna forma u otra, sin afectar los espacios públicos obviamente, siempre ponía el ejemplo, acá cuando usted va por avenida Leloir y sigue por Parque del Este, por Cosentino ahí no había forma de los vecinos que se habían estirado sus terrenos, creo que todavía queda algún vecino que está en una instancia judicial porque habían ocupado la calle pública y era fundamental a esa calle darle conectividad sino no tendríamos el Parque del Este ni la continuidad de las obras que están haciendo y que habíamos diseñado en nuestra gestión, creo que estos no tienen gran impacto sobre todo sobre estas cuestiones y me parece bueno conocer la opinión que pueda tener la Subsecretaría de Tierras ya que el subsecretario se mostró abierto a esa opinión, nada más, le estamos solicitando un opinión, no la venta de las tierras, creo convencido que tenemos que avanzar y darle una resolución a esos temas porque me parece si no van a quedar en un limbo, obviamente los vecinos han venido acá preocupados porque la aplicación de la ordenanza de anexamiento les da montos muy altos, la tipología de vecinos que viven ahí es toda gente de clase media trabajadora y la mayoría no lo ha hecho con un fin de especulación inmobiliaria, creo que tratándose de una Comunicación es pertinente que siga su curso esta Comunicación y que se expida eventualmente en un tiempo razonable o empiece a trabajar con los vecinos de qué forma se puede ir encausando esta situación. Gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Concejal Bermúdez tiene la palabra. CONCEJAL BERMÚDEZ: Gracias señora Presidente. La ciudad de Neuquén es muy particular, te toman las clases más vulnerables, te toman las clases medias y te toman las clases altas, es una ciudad de buena gente podríamos decir, pero coincido con que estos temas hay que solucionarlos, lo peor que podemos hacer es negar el problema y lo mejor que podemos hacer es reparar esta situación cobrando dinero a partir de la toma de un vecino de un terreno, por lo tanto me parece que hay que actuar en consecuencia, me parece que una Comunicación es razonable para saber la visión que tiene el Ejecutivo Municipal pero claramente es un proyecto que podemos definirlo nosotros en ámbito del Ejecutivo Municipal sin consulta, si aquellos que suscribieron entienden eso nosotros lo vamos a apoyar pero también adelantando que estamos a favor de resolver estos problemas y de cobrar los dineros que le pertenecen al Municipio de la ciudad de Neuquén, quizás si esto lo hubiésemos hecho nosotros en la administración la oposición hubiera generado un escándalo pero hoy el Municipio tiene una oposición razonable y con experiencia de

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofré
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

gobierno y que entiende que estos problemas hay que solucionarlos, claramente hay problemas de basura, claramente hay problemas de inseguridad y estos temas hay que resolverlos, estamos a favor de este Proyecto de Comunicación pero también a favor de resolver la cuestión de fondo. Gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Tenemos dos mociones que las tenemos que votar en forma separada. Pongo a consideración del Cuerpo la moción del concejal Sguazzini que vuelva a Comisión la Entrada N° 0087/2018. ¿Quiénes estén por la afirmativa? 6 votos, no reúne los votos necesarios. Pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Comunicación para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 8 votos, aprobado. PROSECRETARIO LEGISLATIVO: Continuamos con la siguiente **ENTRADA N° 0388/2018 - EXPEDIENTE N° CD-005-V-2018 - CARÁTULA: VARIOS VECINOS PLAN FEDERAL 157 VIVIENDAS. REFERENTE A LA COMPRA LOTES LINDEROS A SU PROPIEDAD - MANZANAS 13 Y 14 B° MERCANTILES - DESPACHO N° 025/2022.-** VISTO el Expediente N° CD-005-V-2018; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. PROYECTO DE COMUNICACIÓN VISTO: El Expediente N° CD-005-V-2018; y CONSIDERANDO: Que vecinos del Barrio Mercantiles de la ciudad de Neuquén, todos adjudicatarios de viviendas localizadas en las manzanas 13 y 14 del Barrio Plan Federal 157 Viviendas, solicitan la compra de los lotes linderos a su propiedad, Manzanas 13 y 14 del Barrio Mercantiles. Que solicitan se resuelva favorablemente la posibilidad de desafectar del uso Espacio Verde, áreas identificadas Lote EV1 y Lote EV2 y se autorice al Órgano Ejecutivo Municipal a confeccionar el plano de mensura y subdivisión de los lotes que se desafectan, como también a realizar los trámites pertinentes hasta su aprobación por ante la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial. Que una vez confeccionado el plano de mensura se libre oficio de inscripción al Registro de Propiedad Inmueble, respecto de la desafectación del dominio público e inscripción como dominio privado municipal. Que solicitan al Órgano Ejecutivo Municipal se autorice a otorgar la adjudicación en venta de los lotes que se desafectaron a los vecinos/ adjudicatarios linderos a los mismos. Que solicitan que la adjudicación en venta se formalice conforme el precio estipulado por el Tribunal de Tasaciones de la Provincia del Neuquén. Que con fecha 18 de julio del año 2011, los vecinos adjudicatarios de las viviendas localizadas en las Manzanas 13 y 14 del Barrio Plan Federal 157 Viviendas, expusieron (mediante formal y fehaciente presentación) a la Municipalidad de la ciudad de Neuquén: a) La inseguridad permanente en la que vivían tanto ellos como sus familias, b) Las circunstancias de hecho que generaban tal estado de inseguridad y desprotección y, c) Las medidas que adoptaron para paliar tal situación. Que se trata de espacios que no fueron tratados ni consolidados por el Órgano Ejecutivo. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67ª); inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
EMITE LA SIGUIENTE **COMUNICACIÓN**

ARTICULO 1º): SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, informe sobre la posibilidad de venta de lotes linderos

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofré
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

a sus propiedades, a vecinos de las Manzanas 13 y 14 del Plan Federal 157 Viviendas del Barrio Mercantiles.- ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA: Pongo a consideración del Cuerpo la moción propuesta por el concejal Sguazzini para que vuelva a Comisión. ¿Quiénes estén por la afirmativa? 6 votos, no reúne los votos necesarios. Pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Comunicación para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 8 votos, aprobado. PROSECRETARIO LEGISLATIVO: Continuamos en el Punto 4 Página 5 **ENTRADA N° 1064/2021 - EXPEDIENTE N° 025-A-2021 - CARÁTULA: CORDINEU - SOCIEDAD DEL ESTADO. SOBRE DESLINDE SEDE CORDINEU S.E - DESPACHO N° 026/2022.**- Para este despacho se informa que requiere los 2/3 del Cuerpo para su aprobación. VISTO el Expediente CORDINEU S.E. N° 025-A-2021; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. PROYECTO DE ORDENANZA VISTO: El Expediente N° 025-A-2021; y CONSIDERANDO: Que a través de la Ordenanza N° 10010 se aprobó la Norma reguladora Básica Urbana Ambiental de la Zona de Gestión Especial "Paseo de la Costa", junto con el Plan Maestro Urbano Ambiental de la misma, otorgándose a la Corporación para el Desarrollo Integral de Neuquén Sociedad del Estado - CORDINEU S.E., facultades de coordinación urbanística general, incluyendo aspectos relativos al equipamiento arquitectónico, ambiental, de planeamiento y ejecución del Plan Maestro, conforme lo prescripto en la Ordenanza N° 8976. Que CORDINEU S.E. tiene como principal objetivo propender a la integración de la ribera de los Ríos Limay y Neuquén, en su confluencia, posibilitando la generación de un polo autosustentable, mediante la implementación de un programa integral de desarrollo vial y de servicios que incluya la reestructuración urbana de los sectores a beneficiar. Que la Corporación constituye la Unidad Interjurisdiccional Promotora y Ejecutora de Obras y Servicios que resulten necesarios para el cumplimiento de su finalidad, como así también promover e impulsar nuevos proyectos que favorezcan el crecimiento de la Ciudad. Que para ello fue confeccionado el "Plan de Desarrollo Costero de la Ribera del Río Limay y la Isla 132", denominado "Plan Maestro", que prevé para la zona de gestión un desarrollo integral mediante un cronograma de obras que constituyen sin dudas un hito significativo en la planificación urbana en nuestra Ciudad Capital. Que, en ese sentido y en el marco de las delimitaciones territoriales establecidas en el Plan Maestro, en el Capítulo III de la Ordenanza N° 10010 se procede a denominar Isla 132 al sector identificado como Distrito 132, dividiéndolas en zonas enumeradas desde el 1 al 7, según la localización y uso predominante. Que la zona 132-1 se destinó a la localización de la actividad administrativa, asignándole a CORDINEU S.E. específicamente la zona 132.1a para establecer allí su sede con áreas libres para el desarrollo de actividades, de esparcimiento y culturales, conforme lo normado en el Artículo 69º) de la Ordenanza N° 10010. Que, a través de la Ordenanza N° 12425, se autorizó la aceptación de cesión de superficies para dominio público y privado municipal de CORDINEU S.E., autorizando a través de su Artículo 2º) a inscribir en el Registro de la Propiedad Inmueble la reserva fiscal que se designe como Lote RF1, Nomenclatura Catastral N° 09-20-094-4840-0000, lote que conforme al

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofré
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Anexo I de la Ordenanza N° 10010 se asigna a CORDINEU S.E. Que de las actuaciones obrantes en el Expediente de referencia surge que sobre el lote en cuestión, CORDINEU S.E., ha construido el inmueble destinado a ser sede administrativa, conforme le fuera asignado en la norma ya citada. Que, atento a lo expuesto, resulta procedente desafectar como reserva fiscal e inscribir el uso privado municipal del Lote RF1, Nomenclatura Catastral N° 09-20-094-4840-0000, a favor de la Corporación para el desarrollo Integral de Neuquén Sociedad del Estado (CORDINEU S.E.). Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): DESAFÉCTASE del uso de Reserva Fiscal e inscribese en el dominio privado municipal el Lote RF1, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-094-4840-0000, con una superficie total de once mil ciento treinta y dos metros cuadrados con noventa y nueve centímetros (11.132,99m²) que mide partiendo por su lado Oeste desde el vértice 1 y en sentido horario, en línea quebrada veinticinco metros con sesenta y siete centímetros (25,67m.), cuatro metros con cuarenta y dos centímetros (4,42m.) y ciento dieciocho metros con noventa y nueve centímetros (118,99m.); por su lado Sur quince metros con noventa y cinco centímetros (15,95m.); por su lado Este en línea curva de trece metros con cincuenta y cinco centímetros (13,55m.), siete metros con veinte centímetros (7,20m.), catorce metros con dos centímetros (14,02m.), cuarenta y siete metros con cincuenta y cinco centímetros (47,55m.), sesenta y siete metros con sesenta y nueve centímetros (67,69m.), siete metros con ochenta y dos centímetros (7,82m.), seis metros con setenta y tres centímetros (6,73m.) y un metro con noventa y nueve centímetros (1,99m.); por su lado Norte diecinueve metros (19m.), tres metros con setenta y siete centímetros (3,77m.) y nueve metros con sesenta y cinco centímetros (9,65m.); por su lado Oeste setenta y siete metros con veinticuatro centímetros (77,24m.); hasta el punto de partida, linda por su lado Oeste con calle sin abrir a ceder, con el Lote 1 de la Manzana A con Espacio Verde 2, por su lado Sur con Espacio Verde 2 y por su lado Oeste con calle de tierra a ceder, conforme surge de Plano de mensura particular y Fraccionamiento de la Fracción Centro Norte Isla 132, registrado por la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial bajo Expediente N° 3796-4183/06.- **ARTÍCULO 2º):** AUTORIZÁSE al Órgano Ejecutivo Municipal a realizar la inscripción a favor de la Corporación de Desarrollo Integral de Neuquén Sociedad del Estado - CORDINEU S.E. del lote individualizado con Nomenclatura Catastral N° 09-20-094-4840-0000, con una superficie total de once mil ciento treinta y dos metros cuadrados con noventa y nueve centímetros (11.132,99m²).- **ARTÍCULO 3º):** DE FORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA: Queda abierto el pedido de la palabra. Si no hay pedido de la palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Ordenanza para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 12 votos, aprobado por mayoría. PROSECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N°: 0152/2022 - EXPEDIENTE N°: 6390-M-1995 - CARÁTULA: MENA CARDENA S LUIS OMAR. SOLICITA EL LOTE 29 MZA 1. SECTOR LA ESTRELLA SEGUNDA ETAPA. - DESPACHO N°: 027/2022.**- Para este despacho se informa que

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofré
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

requiere los 2/3 del Cuerpo para su aprobación. VISTO el Expediente N° SOC-6390-M-1995; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. PROYECTO DE ORDENANZA VISTO: El Expediente N° SOC-6390-M-1995; y CONSIDERANDO: Que mediante Ordenanza N° 8165 se autorizó al Órgano Ejecutivo Municipal a adjudicar en venta los lotes que integran la Manzana 1R y 13, que surgen del Plano de Mensura Particular con Subdivisión de la Manzana 13, del Lote 15 de la Manzana 1 de la Fracción R, que son Parte del Lote Oficial 3 y parte del Remanente de la Chacra 187, aprobado por la Dirección Provincial del Catastro, bajo Expediente N° 2756-6259/94. Que la ordenanza precedente citado no incluye al Inmueble identificado como Lote 29 de la Manzana 1 del sector La Estrella del B° Villa Ceferino Nomenclatura Catastral N° 09-20-054-1310-0000. Que el Artículo 4º) de la Ordenanza N° 2080 establece que la Municipalidad de Neuquén, podrá realizar adjudicaciones de venta directa mediante ordenanza. Que la Subsecretaría de Tierras, constato con fecha 23 de agosto del año 2021, la efectiva ocupación del inmueble Lote 29 de la Manzana 1, del Señor Luis Cárdenas Pino, como así también las mejoras por él introducidas. Que asimismo la Dirección de Verificaciones Domiciliarias, constató que el Señor Luis Cárdenas Pino, D.N.I N° 92.975.918, reside en el lote junto a su grupo familiar integrado por sus hijos Agustín Anares Cárdenas Vallejos, D.N.I N° 41.348.247 y Franco Luis Cárdenas Vallejos, D.N.I N° 45.374.617. Que se incorporó informe de dominio emitido por el Registro de la Propiedad Inmueble, en el que la titularidad le corresponde a la Municipalidad de Neuquén, sobre el lote referido. Que de los informes emitidos por el Registro de la Propiedad Inmueble y Ruprovi, se verificó que el Señor Cárdenas Pino, no posee inmueble a su nombre. Que conforme toda la documentación obrante en el Expediente de referencia, resulta necesario proceder a regularizar la situación de hecho. Que por todo lo expuesto, se considera oportuno el dictado de la norma legal que permita normalizar la situación dominial y su posterior venta, a favor de quien efectivamente ocupa el lote, en un todo de acuerdo a las normativas vigentes. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar en venta a favor del señor Luis Anares Cárdenas Pino, D.N.I. N° 92.975.918, el inmueble individualizado como Lote 29 de la Manzana 1 del barrio Villa Ceferino, sector La Estrella, que cuenta con una Superficie de 365,17 m2, Nomenclatura Catastral N° 09-20-054-1310-0000, según surge del Plano de mensura aprobado por la Dirección Provincial del Catastro, bajo Expediente N° 2756-6259/94.- ARTÍCULO 2º): ESTABLÉCESE como precio de venta el que fije el Tribunal de Tasaciones de la Provincia del Neuquén, en un todo de acuerdo con la normativa vigente.- ARTÍCULO 3º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a suscribir el Boleto de Compra-Venta, en la forma propuesta por el beneficiario, en el marco de la normativa vigente.- ARTÍCULO 4º): Será de exclusiva cuenta del comprador el pago de los impuestos, tasas y/o contribuciones que graven el bien adquirido, sean estos Nacionales, Provinciales, Municipales o de cualquier otro tipo que le pudiera

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofré
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

corresponder.- ARTÍCULO 5º): Acreditado el pago de la venta de la tierra se autorizará la Escritura Pública Traslativa de Dominio, quedando a cuenta de la beneficiaria los gastos que demande dicha operación.- ARTÍCULO 6º): El lote que se adjudica deberá ser destinado para el uso exclusivo de vivienda única, asiento del núcleo familiar.- ARTÍCULO 7º): El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas por el comprador, como así el falseamiento de los datos de la Declaración Jurada oportunamente presentada, traerá aparejada la resolución de la venta, la que operará de pleno derecho, quedando las mejoras realizadas y las sumas abonadas a favor de la Municipalidad de Neuquén, sin derecho a indemnización a favor del comprador.- ARTÍCULO 8º): DE FORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA: Queda abierto el pedido del uso de la palabra. Concejál Bermúdez tiene la palabra. CONCEJAL BERMÚDEZ: Gracias señora Presidente. Era para alertar que le estamos vendiendo tierras a un extranjero. Gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejál. Si no hay más pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Ordenanza para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 14 votos, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIO LEGISLATIVO: Continuamos, Punto 4 Página 6 Despachos con estado parlamentario provenientes de la Comisión Interna de Servicios Públicos. **ENTRADA N° 0108/2022 - EXPEDIENTE N° CD-024-B-2022 - CARÁTULA: BLOQUE PTS - F.I.T. UNIDAD - PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICÍTASE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL INFORME LOS ESTUDIOS REALIZADOS POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA SOBRE EL SISTEMA DEL TRANSPORTE PÚBLICO URBANO. - DESPACHO N° 005/2022.- DE MINORÍA ARTÍCULO 96º) DEL REGLAMENTO INTERNO.** VISTO el Expediente N° CD-024-B-2022; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. PROYECTO DE COMUNICACIÓN VISTO: El Expediente N° CD-024-B-2022; y CONSIDERANDO: Que de acuerdo a lo establecido por el contrato de concesión con las empresas que prestan el servicio de transporte público en la ciudad de Neuquén y, específicamente, acerca de la prórroga del mismo, la que fue propuesta por el Órgano Ejecutivo Municipal, aprobada por mayoría en este Concejo Deliberante, contexto que generó la creación de un convenio con la Universidad Nacional del Comahue y la Universidad Nacional de La Plata a los fines de realizar un estudio integral sobre la movilidad en la ciudad. Que dicha prórroga ha sido fundamentada en que se han vencido los plazos para la entrega del informe que debe ser elaborado por el mencionado estudio para la valoración de un diagnóstico específico e integral. Que, asimismo, durante el 2021 pudimos asistir en una comisión especial de Servicios Públicos, con la presencia del Subsecretario de Transporte, señor Espinosa, donde se abordó el proyecto para la prórroga del sistema de transporte público a favor de la empresa Indalo, la cual manifestó que ya habría informes parciales elevados por las instituciones educativas. Que la empresa concesionada viene cobrando millonarios subsidios nacionales, provinciales y municipales. Además de estar contemplada, en el presupuesto general del municipio, una cifra en concepto de subsidios que asciende a novecientos (900) millones de

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofré
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

pesos. Cifra a la que según información vertida por medios de comunicación, durante el año 2021, se le sumó aportes extraordinarios autorizados por el intendente capitalino Mariano Gaido, a través de un acta acuerdo. Que esa enorme masa de dinero no se ve reflejada en mantenimiento, así lo manifiestan los incesantes reclamos de usuarios, quienes relatan el estado deplorable de las unidades, sucias y en mal estado, las que en reiteradas ocasiones tienen desperfectos mecánicos dejando de funcionar en medio del recorrido. Que, además, al inicio del corriente año se incrementó el precio del pasaje para las y los usuarios del servicio de transporte público, el que implicó un claro ataque al bolsillo de los y las trabajadoras y de los sectores populares que hacen uso del transporte. Que frente a lo manifestado, resulta indispensable para este Cuerpo legislativo contar con los resultados parciales y totales de diagnóstico, elaborados por el estudio de la Universidad Nacional del Comahue y de la Universidad Nacional de La Plata, a fin de poder avanzar en beneficio de las y los usuarios y en defensa de los derechos a gozar de este servicio esencial. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

EMITE LA SIGUIENTE **COMUNICACIÓN**

ARTÍCULO 1º): ÍNSTASE al Órgano Ejecutivo Municipal a remitir, a través del organismo que corresponda, los informes del estudio de movilidad de la ciudad de Neuquén, en el marco del convenio celebrado con la Universidad Nacional del Comahue y la Universidad Nacional de La Plata.- **ARTÍCULO 2º):** DE FORMA.- **CONCEJALA PRESIDENTA:** Concejala Katcoff tiene la palabra. **CONCEJALA KATCOFF:** Gracias Presidenta. En principio este es un Proyecto de Comunicación que hemos presentado desde nuestro espacio mediante el cual se solicita que se informen los avances en los estudios realizados por la Universidad Nacional del Comahue y la Universidad Nacional de La Plata sobre el transporte público urbano y para poder justificar el porqué de este Proyecto de Comunicación, me parecía importante poder hacer un recuento cronológico de porqué llegamos a esta solicitud, en principio este convenio existente entre ambas universidades y el Ejecutivo Municipal y el estudio de movilidad que se estaba realizando fue uno de los fundamentos para que el año pasado se votara en este Recinto la prórroga del servicio de concesión mientras que esperábamos los resultados de ese estudio, fue uno de los fundamentos que se utilizó para plantear la prórroga del servicio de concesión, en noviembre del 2021, en una Comisión Especial de Servicios Públicos contamos con la presencia del Subsecretario de Transporte Espinosa que dijo que ya había informes parciales elevados al Ejecutivo y todavía este Concejo Deliberante no tenía acceso a esos resultados parciales, se comprometió a que en el mes de diciembre iban a estar ingresando a este Concejo, pasó el tiempo, no hemos visto los resultados, la Audiencia Pública que se realizó a principio de este año, la Audiencia Pública en el marco de la discusión del transporte también se mencionó, que tres de las cuatro etapas del estudio, estaban, habían sido elevadas al Municipio y habían sido aprobadas por el Municipio, a este Concejo no llegó ninguno de los resultados de esas etapas aprobadas, en la reunión que se tuvo en la Comisión de Servicios Públicos este año y que contamos con la presencia de los técnicos de la Universidad del Comahue y de la Universidad de La Plata adelantaron verbalmente

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofré
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

algunas definiciones que surgían de ese estudio, de ese diagnóstico que tenía que ver con que hablamos de que en Neuquén hay un sistema de transporte que es insuficiente para la demanda, poco confiable para los usuarios, costoso, de peor calidad para la periferia y muy difícil de controlar, también se dijo y hablaron de la presión legal de las empresas al Municipio para obtener de forma permanente el subsidio, cuando preguntamos si podíamos acceder a esos resultados que habían arribado, a esas conclusiones, la respuesta fue que no porque el estudio era parte de un todo y para nosotros y nosotras desde ya metodológicamente un estudio científico tiene que ser analizado en su totalidad, ahora bien, si 3/4 partes de ese estudio fueron elevadas al Municipio, el oficialismo lo aprobó en la instancia del Poder Ejecutivo y que se hace a partir de eso definiciones, al menos en forma verbal, que son, de mínima preocupantes nos parece que se trata de información pública a la que el resto de las concejalas y concejales tenemos que tener la oportunidad de acceder, de mínima la etapa del diagnóstico y no solamente los concejales y las concejalas, estamos hablando de información que debería ser pública para el conjunto de los vecinos que son quienes justamente padecen la tortuosidad de vivir en una ciudad donde el transporte público tiene todas estas deficiencias que de mínima verbalmente plantearon los técnicos que vienen realizando el estudio, nos parece imperioso y necesario contar con ese estudio, de mínima los avances que han sido aprobados para poder ir pensando en la conformación de un nuevo pliego de concesión del transporte, es por esto que cuando se trata de información pública nos parece que es vital contar con esa información y es por eso que solicitamos al resto de las concejalas y concejales que acompañen este Proyecto de Comunicación para poder contar con la información necesaria el conjunto de la composición de este Concejo Deliberante. Muchas gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala. Si no hay más pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Comunicación para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? 6 votos, no reúne los votos necesarios. Continuamos con el quinto Punto del Orden del Día donde se encuentran los proyectos presentados por los distintos bloques políticos, corresponde darle ingreso y destino de Comisión, a través de Prosecretaría Legislativa leeremos las carátulas de los expedientes. PROSECRETARIO LEGISLATIVO: Punto 5 Página 1 Proyectos presentados por el bloque Democracia Cristiana. **ENTRADA N°: 0310/2022 - EXPEDIENTE N°: CD-105-B-2022 - CARÁTULA: BLOQUE DEMOCRACIA CRISTIANA - PROY. DE DECLARACIÓN. EXPRÉSASE EL RECHAZO A LOS FOLLETOS EMITIDOS Y DIFUNDIDOS POR LA MUNICIPALIDAD DE MORÓN, EN EL MARCO DE LA CAMPAÑA SOBRE EL CONSUMO DE DROGAS.-** En Labor Parlamentaria se acordó darle destino a la Comisión Interna de Legislación General. Punto 5 Página 2 Proyectos presentados por el bloque Frente de Todos **ENTRADA N°: 0311/2022 - EXPEDIENTE N°: CD-106-B-2022 - CARÁTULA: BLOQUE FRENTE DE TODOS - PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICÍTASE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL INFORME SOBRE EL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL E IMPACTO AMBIENTAL EN LA AMPLIACIÓN DEL EJIDO URBANO.-** En Labor Parlamentaria se resolvió darle destino a la Comisión Interna de Obras Públicas **ENTRADA N°: 0314/2022 - EXPEDIENTE N°: CD-108-B-2022 - CARÁTULA: BLOQUE**

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofré
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

FRENTE DE TODOS - PROY. DE ORDENANZA. CRÉASE LA JURISDICCIÓN BARRIAL “BARRIO 127 HECTÁREAS”.- En Labor Parlamentaria se resolvió darle destino a la Comisión Interna de Acción Social Punto 5 Página 3 Proyectos presentados por el bloque Juntos por el Cambio UCR **ENTRADA N° 0291/2022 - EXPEDIENTE N° CD-103-B-202 2 - CARÁTULA: BLOQUE JUNTOS POR EL CAMBIO UCR - PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICÍTASE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL INFORME SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ORDENANZA N° 12440 - PLAZAS INTEGRADORAS.-** En Labor Parlamentaria se resolvió darle destino a la Comisión Interna de Obras Públicas **ENTRADA N° 0312/2022 - EXPEDIENTE N° CD-107-B-2022 - CARÁTULA: BLOQUE JUNTOS POR EL CAMBIO UCR - PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICÍTASE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL REQUIERA AL EPAS INFORME SOBRE MEDIDAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN LA CIUDAD.-** En Labor Parlamentaria se resolvió darle destino a la Comisión Interna de Servicios Públicos Punto 5 Página 4 Proyectos presentados por el bloque Juntos por Neuquén. **ENTRADA N° 0318/2022 - EXPEDIENTE N° CD-110-B-2022 - CARÁTULA: BLOQUE JUNTOS POR NEUQUÉN - PROY. DE ORDENANZA. ESTABLÉCESE LAS CATEGORÍAS, REQUISITOS Y PROCEDIMIENTO PARA LA DESIGNACIÓN DE RECONOCIMIENTOS Y DISTINCIONES A PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS CON O SIN FINES DE LUCRO.-** CONCEJALA PRESIDENTA: Concejal Sguazzini tiene la palabra. CONCEJAL SGUAZZINI: Gracias señora Presidenta. Pedir una consideración, hemos tomado conocimiento, particularmente desde el bloque y de otros integrantes de Labor Parlamentaria ya que ayer no pudimos participar de la reunión, cuando vimos los destinos que se le proponían a los distintos proyectos tenemos un planteo respecto a esta propuesta de la Entrada N° 318/2022 del Punto 5 Página 4, entendemos que por la temática debiera remitirse el presente proyecto a la Comisión de Legislación General porque tiene que ver con una normativa, es una regulación de norma, entendiendo que es una regulación de norma debiera ir a Legislación General. CONCEJALA PRESIDENTA: Concejal Artaza tiene la palabra. CONCEJAL ARTAZA: En el mismo sentido iba a plantear que este expediente establece categoría, requisitos y procedimientos de designación de reconocimiento y distinción a personas físicas o jurídicas sin fines de lucro y comparto lo que dijo el concejal Sguazzini, debería ir a Legislación General y no a Acción Social. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Pongo al consideración la moción propuesta por el concejal Sguazzini para que el destino sea la Comisión interna de Legislación General. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 13 votos, aprobado por mayoría. PROSECRETARIO LEGISLATIVO: Punto 5 Página 5 Proyectos presentados por el bloque MPN **ENTRADA N° 0319/2022 - EXPEDIENTE N° CD-111-B-2022 - CARÁTULA: BLOQUE MPN - PROY. DE ORDENANZA. DESÍGNASE CON EL NOMBRE “DR. OSCAR HORACIO CLOSS” A LA CALLE IDENTIFICADA CON EL CÓDIGO N° 6904.-** En Labor Parlamentaria se resolvió darle destino a la Comisión Interna de Acción Social. **ENTRADA N° 0320/2022 - EXPEDIENTE N° CD-112-B-2022 - CARÁTULA: BLOQUE MPN - PROY. DE ORDENANZA. MODIFÍCASE EL ARTÍCULO 1º) DE LA ORDENANZA N° 14319 - PERMISO DE USO Y OCUPACIÓN A FAVOR DE**

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofré
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

LA FUNDACIÓN NEUMOLÓGICA Y GASTROENTEROLÓGICA PEDIÁTRICA FIPAN NEUQUÉN.- En Labor Parlamentaria se resolvió darle destino a la Comisión Interna de Obras Públicas. Punto 5 Página 6 Proyectos presentados por el bloque PTS – FIT UNIDAD **ENTRADA N°: 0317/2022 - EXPEDIENTE N°: CD-109-B-2022 - CARÁTULA: BLOQUE PTS - F.I.T. UNIDAD - PROY. DE DECLARACIÓN. EXPRÉSASE LA PREOCUPACIÓN POR LA FALTA DE ESPACIO FÍSICO PROPIO PARA LA ATENCIÓN A PERSONAS Y FAMILIAS EN EL SERVICIO DE PREVENCIÓN DE VIOLENCIA FAMILIAR.-** En Labor Parlamentaria se resolvió darle destino a la Comisión Interna de Acción Social. CONCEJALA PRESIDENTA: Pongo a consideración del Cuerpo los ingresos y destinos asignados correspondientes al Punto 5. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 13 votos, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIO LEGISLATIVO: Por último en Labor Parlamentaria se acordó por unanimidad la incorporación de la **ENTRADA N°: 0323/2022 - EXPEDIENTE N°: CD-113-B-2022 - CARÁTULA: BLOQUE DEMOCRACIA CRISTIANA - JUNTO POR EL CAMBIO – PRO - JUNTO POR EL CAMBIO - UCR - PROY. DE ORDENANZA. MODIFÍCASE EL ARTÍCULO 7º) DE LA ORDENANZA 12.835 SOBRE REGISTRO VECINAL.-** Con el destino a la comisión Interna de Acción Social. CONCEJALA PRESIDENTA: Concejal Márquez tiene la palabra. CONCEJAL MÁRQUEZ: Gracias señora Presidente. Solamente una observación no sé si fue solo algo de lectura o quizás porque después no se puede corregir la carátula, el proyecto está presentado, Entrada N° 323/2022, está presentado por la Democracia Cristiana, PRO y UCR porque en la lectura se leyó solo Democracia Cristiana, solamente eso, cuenta con la firma de los tres. CONCEJALA PRESIDENTA: Concejal Sguazzini tiene la palabra. CONCEJAL SGUAZZINI: Adelantando como hemos hecho y hemos dicho siempre en Labor Parlamentaria acompañamos todos los ingresos que consideramos como Punto 6 de nuestra forma de definición de aquellos proyectos que no pudieron entrar en el Orden del Día en fecha y en hora normal, no participamos de Labor Parlamentaria pero sí adelantamos el voto positivo y también en esto como lo planteamos en el punto anterior, me parece que es una cuestión de norma general entendemos que tendría que tener tratamiento en la Comisión de Legislación General, no estamos haciendo la aplicación de la norma o el debate de la aplicación de la norma, en este sentido si quieren que vaya por la Comisión Interna de Acción Social y después a Legislación General no hay problema, no es que se remite directamente a Legislación General. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Concejala Márquez tiene la palabra. CONCEJAL MÁRQUEZ: Muchas gracias señora Presidente. Solamente adelantar mi opinión respeto a este tema, en primer lugar creo que es inconducente hacerlo en dos comisiones, como mencioné recién fuera de micrófono, en realidad si vamos a hablar de leyes o de ordenanzas, todo iría a Legislación y justamente este fue un tema que se preguntó y según nos informó el Secretario Legislativo en la reunión de Labor Parlamentaria todo lo que tenga que ver con Asociaciones Vecinales debería ir a Acción Social, de hecho en el Punto 5 de la Página 2 un proyecto del bloque Frente de Todos créase la jurisdicción barrial, barrio 127 Hectáreas, resolvieron por el mismo criterio, fue lo que hablamos, que vaya a Acción Social, lo votamos recién en forma afirmativa con lo cual entiendo de lo

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofré
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

que corresponde, después el tratamiento en las comisiones es indistinto, entiendo que corresponde la Comisión Interna de Acción Social como viene siendo el criterio de que todo lo que tenga que ver con Comisiones Vecinales está yendo a Acción Social y en este caso es la modificación de la Ordenanza de Sociedades Vecinales y cómo los vecinos acceden a su participación ciudadana vecinal a votar a sus representantes barriales, en ese sentido sostengo la incorporación en Acción Social. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala. Concejal Domínguez tiene la palabra. CONCEJAL DOMÍNGUEZ: Se trata del sistema de votación y de empadronamiento, es netamente legislativo, es como que tratemos sistema de votación de Vecinales estemos tratando sistema de votación de la ciudad de Neuquén, dónde va, a Legislación, acá estamos hablando del sistema de votación y de empadronamiento por lo tanto tiene que ir a Legislación. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Concejal Bermúdez tiene la palabra. CONCEJAL BERMÚDEZ: Gracias. Creo que son dos cosas que no se pueden equiparar, una cosa es el régimen electoral de la ciudad de Neuquén, que es la base de nuestra democracia y representación, que encima se liga a la ley electoral de la provincia de Neuquén con una elección de entidades barriales que ni siquiera tiene personería jurídica con lo cual es claro que estamos hablando de cosas distintas, es razonable que cualquier modificación al régimen electoral vaya a Legislación General pero en este caso particular esto corresponde a Acción Social. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Concejala Márquez tiene la palabra. CONCEJAL MÁRQUEZ: Vuelvo a aclarar porque recién lo mencionamos, por ejemplo cuando legislamos acerca del derecho de las mujeres estás legislando una cuestión y obviamente lo seguimos derivando a Acción Social, por qué, porque se toma cuál es toda la temática, que es la defensa, por ejemplo, de los derechos de las mujeres, en este caso tiene que ver justamente con las Sociedades Vecinales, no estamos hablando si fuese otro tipo de elecciones, estamos hablando de Sociedades Vecinales por ende creo que la más adecuada es Acción Social. Gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala. Pongo a consideración del Cuerpo la moción propuesta por el concejal Sguazzini para que el destino sea Legislación General. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 7 votos, aprobado por mayoría. El destino es a la Comisión Interna de Legislación General. Pongo a consideración la incorporación de la Entrada N° 323/2021 con destino a la Comisión Interna de Legislación General. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 13 votos, aprobado por unanimidad. No habiendo más Puntos en el Orden del Día siendo la hora 16:44 minutos damos por finalizada la 7ª Sesión Ordinaria quedan todos convocados y convocadas para la 8ª Sesión Ordinaria para el día jueves 19 de mayo a la hora 11:00. Muchas gracias y que tengan una excelente jornada.

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofré
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén